



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

Carrera: Licenciatura en Economía

**IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS
EN LA SITUACIÓN LABORAL Y
ECONÓMICA FEMENINA:
EL CASO DE LA AUH EN ARGENTINA**

Trabajo de Investigación Final

POR

Martina Herrera

DIRECTORA

Dra. Monserrat Serio

CO-DIRECTOR

Mg. Gustavo Germán Maradona

2019

Mendoza, Argentina

ÍNDICE

RESUMEN TÉCNICO.....	3
INTRODUCCIÓN	4
I. EL PROGRAMA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y SU RELACIÓN CON LA SITUACIÓN FEMENINA	7
1. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS Y EL PROGRAMA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO	7
2. SITUACIÓN FEMENINA Y SU RELACIÓN CON LOS PTC.....	16
3. TEORÍAS SOBRE EL IMPACTO LABORAL Y ECONÓMICO DE LOS PTC.....	19
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
II. ANTECEDENTES	23
III. DATOS E IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS.....	28
IV. METODOLOGÍA.....	42
1. ANÁLISIS PRINCIPAL	42
2. ANÁLISIS DE EFECTOS HETEROGÉNEOS.....	44
3. CONTROL DE ROBUSTEZ	47
V. RESULTADOS	49
1. PRIMERA APROXIMACIÓN: ANÁLISIS DE CORTE TRANSVERSAL 2018	49
2. RESULTADOS PRINCIPALES: DIFERENCIAS EN DIFERENCIAS 2009-2018	50
3. ANÁLISIS DE EFECTOS HETEROGÉNEOS.....	56
3.1. PARTICIPACIÓN EN LA PEA, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN	56
3.2. HORAS LABORALES	62
3.3. INGRESO LABORAL INDIVIDUAL	65
4. CONTROL DE ROBUSTEZ UTILIZANDO ENAPROSS II.....	68
CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
ANEXO	81
ANEXO 1: ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS	81
ANEXO 2: EVOLUCIÓN DE VARIABLES DE INTERÉS	86
ANEXO 3: ANÁLISIS DE CORTE TRANSVERSAL PARA EL AÑO 2018	88
ANEXO 4: ANÁLISIS DE DIFERENCIAS EN DIFERENCIAS ENTRE 2009 Y 2018	89
ANEXO 5: CONTROL DE ROBUSTEZ	97

RESUMEN TÉCNICO

Durante las últimas décadas se ha observado un fuerte avance de los programas de transferencias condicionadas en Latinoamérica, tanto en cuanto a cobertura como a resultados positivos en lo que respecta a alivio de la pobreza y disminución de la desigualdad (Gasparini y Marchionni, 2015; Stampini y Tornarolli, 2012; y Villatoro, 2007). El programa Asignación Universal por Hijo (AUH), implementado en Argentina en el año 2009, ha reflejado durante sus primeros casi 10 años de funcionamiento la misma tendencia que se ha dado en la región. Sin embargo, múltiples estudios cuestionan la aparición de efectos indirectos no planteados al comienzo del programa. En este trabajo se explora específicamente el impacto que la AUH puede tener sobre la situación laboral y económica de las mujeres, que en su rol de madres o tutoras tienen prioridad para el cobro de la asignación de sus hijos. Por un lado, algunas teorías mencionadas en distintos trabajos –Boffi (2013), Maurizio y Monsalvo (2017), Gasparini (2017), entre otros- postulan que los programas de estas características pueden llegar a desincentivar la incorporación laboral por parte de los adultos beneficiarios y así perjudicar su situación económica, con especial impacto en las mujeres, quienes tienen una mayor flexibilidad en la decisión laboral y además se responsabilizan por el cumplimiento de las condicionalidades. En contraposición, otras teorías ponen de manifiesto que los programas pueden llegar a otorgarles a los beneficiarios, y específicamente a las mujeres, los recursos necesarios para aumentar su participación laboral, tal como el aumento del tiempo libre que surge cuando los menores comienzan a asistir a establecimientos educativos (Garganta, 2015). La evidencia empírica muestra que en la región los distintos programas han causado tanto efectos positivos como negativos sobre la situación de las mujeres, mientras que en Argentina en general se ha encontrado ausencia de efectos significativos de la AUH sobre tal situación, a excepción de algunos trabajos que hallan desincentivos a la participación laboral, principalmente para las mujeres que no son jefas de hogar (Kukurutz y Ruiz, 2011; Garganta, Gasparini y Marchionni, 2017). Sin embargo, los mismos cubren períodos de tiempo reducidos, por lo que el impacto hacia el año 2018 constituye una cuestión que debe resolverse empíricamente.

A través de un análisis de diferencias en diferencias, utilizando datos de la Encuesta Permanente de Hogares, centrado en el período 2009-2018, se analiza el impacto del programa sobre la participación laboral, la ocupación, la desocupación, la intensidad y el ingreso laboral de las mujeres. Los resultados hallados indican que la AUH parece incentivar a las mismas a la participación laboral, a la ocupación y en menor medida a la desocupación. Además, parece provocar un aumento en el ingreso laboral individual autónomo. Estos efectos, a excepción de aquel sobre la desocupación, se dan principalmente en mujeres jefas de hogar, mayores de 35 años, con un máximo de 5 hijos menores y de los cuales el menor tiene más de 5 años. Por otro lado, los efectos sobre la intensidad laboral parecen ser positivos para las mujeres que cumplen estrictamente con los requisitos de ingreso exigidos por la AUH, mientras que se observan desincentivos a la intensidad laboral cuando se incluyen mujeres de hasta el cuarto decil del ingreso per cápita familiar. No obstante, estos últimos dos efectos no resultan significativos.

INTRODUCCIÓN

Los programas de transferencias condicionadas (en adelante, PTC) consisten en entregas monetarias a familias, quienes a su vez deben cumplir con ciertas contraprestaciones. Estas últimas tienen generalmente por objetivo de largo plazo la formación de capital humano a partir de los menores de edad, incluyendo actividades relacionadas con su salud, nutrición y educación. A su vez, las transferencias en dinero tienen como objetivo de menor plazo la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad. Estos programas surgieron en América Latina en la década de 1990, con PROGRESA de México como pionero. A partir de entonces se han extendido a lo largo de la región, con múltiples resultados positivos en cuanto a pobreza extrema y moderada, y desigualdad.

La Asignación Universal por Hijo se implementó en Argentina en el año 2009, en el marco de estos programas, con el objetivo de alcanzar a menores de edad cuyos padres sean desempleados, monotributistas sociales, personal de casas particulares o trabajadores informales que obtengan un salario inferior al mínimo. La asignación consiste en transferencias monetarias mensuales por un máximo de 5 hijos por hogar, quienes deben cumplir con controles sanitarios, vacunaciones del plan obligatorio y asistencia a establecimientos educativos.

En sus primeros casi 10 años de funcionamiento, la AUH ha alcanzado una cobertura de 4 millones de beneficiarios, los cuales representan alrededor del 30% del total de niños, niñas y adolescentes del país (ANSES, 2018). Este alcance trae aparejados distintos resultados positivos relacionados con sus objetivos de corto plazo, hallados en estudios como en el de Cruces y Gasparini (2013), o en el de Cetrángolo, Curcio, Goldschmit y Maurizio (2017). Sin embargo, basándose también en la alta cobertura del programa, se cuestiona la aparición de efectos indirectos en aspectos que no fueron contemplados al implementarse el programa.

Una característica de la AUH es que se prioriza a las madres de los menores para el cobro de la asignación, lo que lleva a que el porcentaje actual de mujeres entre los titulares sea del 96% (ANSES, 2018). Esta situación se replica en la mayoría de los programas de la región, fundamentándose en la idea de que las mujeres pueden administrar el dinero de manera de favorecer más a sus hijos y así contribuir en mayor medida con el objetivo de formación de capital humano. A su vez, generalmente se busca darles cierta autonomía económica a partir de la recepción de la transferencia (Cetrángolo et al., 2017).

Sin embargo, esta característica mencionada de los PTC ha sido muy cuestionada, dado que al responsabilizar a las mujeres por el cumplimiento de las condicionalidades, su posterior comprobación, la asistencia a capacitaciones y otras actividades, podría estar reforzándose el rol de cuidado ligado a las mismas. Esta situación tendría un potencial efecto negativo sobre el tiempo que estas mujeres dedican a trabajos remunerados, alejando a las mismas del mercado o bien disminuyendo la cantidad de horas que dedican a un empleo y, consecuentemente, reduciendo el ingreso generado por ellas de forma autónoma. Esta situación podría potenciarse

teniendo en cuenta que las transferencias pueden tener, en teoría, un impacto sustitutivo sobre los ingresos laborales de sus beneficiarios, con mayor incidencia para las mujeres cuando las mismas no son sostén económico del hogar y, por lo tanto, cuentan con mayor flexibilidad para tomar la decisión de incorporarse o no al mercado. Estos factores, en conjunto, podrían estar empeorando una situación de desigualdad laboral y económica de las mujeres, en relación a la de los hombres, que prevalece en la región de América Latina, y que alcanza a Argentina: en general, se observa que la incidencia de la pobreza es mayor para las mujeres, a la vez que presentan tasas más altas de inactividad y desempleo (CEPAL, 2019).

No obstante, otras visiones postulan que las transferencias pueden incentivar la participación laboral de los beneficiarios, proveyéndoles con los recursos monetarios necesarios para financiar parte de la búsqueda laboral (Boffi, 2013). O bien, aumentando el tiempo disponible de los adultos encargados de su cuidado, quienes en su mayoría son mujeres, a partir del cumplimiento de la condicionalidad educativa de los menores (Garganta, 2015), entre otros argumentos. Estos efectos podrían contrarrestar el impacto negativo para las mujeres descrito en el párrafo anterior.

Teniendo en cuenta la situación de mayor vulnerabilidad laboral y económica de las mujeres, y su sobrerrepresentación entre los titulares de la AUH, resulta de importancia analizar el impacto del programa sobre tal panorama, durante sus primeros casi 10 años de funcionamiento. Es decir, si la AUH resulta en un agravante sobre la situación de las mujeres, teniendo mayor fuerza los potenciales efectos negativos mencionados, o bien si actúa atenuando la brecha de género del mercado laboral y, consecuentemente, aliviando la situación económica de las mismas. Es decir, si los posibles efectos positivos descritos están contrarrestando los potenciales desincentivos.

De esta forma, el objetivo de esta investigación es analizar el impacto de la Asignación Universal por Hijo, durante sus años de funcionamiento, sobre la situación laboral y económica de aquellas mujeres cónyuges o jefas de hogares beneficiarios. Específicamente, resulta de interés conocer el impacto del programa sobre la participación laboral de las mismas, sobre su intensidad laboral, y sobre los ingresos laborales generados por ellas de forma autónoma.

Para arribar a los resultados sobre las variables de interés se realiza un análisis de diferencias en diferencias para comparar una situación previa a la implementación de la AUH, en 2009, frente a datos posteriores del año 2018, entre aquellas mujeres pertenecientes a hogares que califican como beneficiarios potenciales de la AUH y mujeres de hogares que verifican las mismas características laborales y económicas pero que no tienen hijos. De esta forma, se estima el efecto de intención de tratamiento, conocido en la literatura como intention-to-treat (ITT). Los datos se obtienen a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en forma trimestral, abarcando datos representativos de todo el país.¹ Posteriormente, estos resultados se profundizan mediante un análisis de heterogeneidades, con el objetivo de encontrar variabilidades en los mismos según las características de las mujeres.

¹ Fuente INDEC, www.indec.gob.ar.

Finalmente, se analiza la robustez de los efectos encontrados mediante una comparación con los resultados que se obtienen a partir la encuesta ENAPROSS II, realizada en el año 2015.

Los principales efectos hallados reflejan un incentivo de la AUH a la participación laboral, a la ocupación y, en menor medida, a la desocupación. Además, se observa un aumento en el ingreso laboral individual, para las mujeres de hogares beneficiarios potenciales. Estos efectos, a excepción del que se encuentra sobre la desocupación, se dan principalmente para las mujeres jefas de hogar, mayores de 35 años, con un máximo de 5 hijos menores, y de los cuales el menor tiene más de 5 años. De esta forma, parece reflejarse que la mayor necesidad económica al ser el sostén del hogar, el hecho de ser mayor, vinculado a tener hijos más grandes que requieren menos cuidados y que asisten al colegio, y la menor cantidad de hijos, son factores que pueden llevar a las mujeres a aprovechar en mayor medida los recursos provistos por el programa, y así incorporarse al mercado, aumentando en consecuencia su ingreso laboral. Por otro lado, los efectos sobre la intensidad laboral parecen ser positivos para las mujeres que cumplen estrictamente con los requisitos de ingreso exigidos por la AUH, mientras que se observan desincentivos a la intensidad laboral cuando se incluyen mujeres de hasta el cuarto decil del ingreso per cápita familiar. Estas podrían estar modificando su comportamiento para obtener salarios inferiores al mínimo y de esta forma calificar para el programa. No obstante, estos últimos dos efectos no resultan significativos.

En el Capítulo I, que sigue a continuación, se presenta una descripción más detallada del tema a tratar y del problema de investigación, mientras que en la Capítulo II se revisan los antecedentes, tanto a nivel nacional como de otros países de la región, con respecto a programas de transferencias condicionadas y sus impactos laborales y económicos sobre los beneficiarios en general y, particularmente, sobre las mujeres. Posteriormente, en el Capítulo III, se describen los datos obtenidos a partir de la EPH y la estrategia seguida para la identificación de los grupos de tratamiento y control, mientras que en el Capítulo IV se explica la metodología utilizada para arribar a los resultados. En el Capítulo V se desarrollan los distintos análisis del trabajo: en la Sección 1 se presenta una primera aproximación a los resultados en base a datos del año 2018, mientras que en la Sección 2 se presentan e interpretan los resultados obtenidos en el análisis principal, de diferencias en diferencias entre 2009 y 2018. En la Sección 3 se analizan heterogeneidades en los mismos y posteriormente, en la Sección 4, se lleva a cabo un control de robustez, comparando los resultados con aquellos que arroja la encuesta ENAPROSS II. Finalmente se presentan las principales conclusiones y la discusión final. Por último, se encuentran las referencias bibliográficas y anexos.

I. EL PROGRAMA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y SU RELACIÓN CON LA SITUACIÓN FEMENINA

1. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS Y EL PROGRAMA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Las políticas sociales forman la rama de la política económica cuyas acciones procuran mejorar las condiciones de vida de la población, constituir mecanismos de redistribución de recursos dedicados a aumentar la equidad y a disminuir las brechas de desigualdad e inclusión (Kliksberg y Novacovsky, 2015). Siguiendo a Repetto y Potenza Dal Masetto (2012, citado en Poblete y Trapé, 2016) estas políticas abarcan 3 esferas:

- Protección social: políticas que buscan asegurar un nivel básico de bienestar económico y social para todos los miembros de la sociedad. Tienen un pilar contributivo (seguridad social) y uno no contributivo (asistencia social).
- Políticas sectoriales: provisión de servicios sociales que buscan fortalecer el desarrollo humano, tales como educación, salud, vivienda, etc.
- Promoción social: políticas que se orientan al reforzamiento de las capacidades de generación autónoma de ingresos por parte de la población. Se agrupan en medidas de apoyo a la oferta y medidas de apoyo a la demanda laboral (CEPAL/OIT, 2014).

Dentro de la primera esfera se encuentran los programas de transferencias condicionadas (PTC). Estos consisten en entregas monetarias a familias, generalmente con alto nivel de vulnerabilidad y pobreza, caracterizadas por un bajo nivel educativo y resultados laborales volátiles (Stampini y Tornarolli, 2012), quienes a su vez deben cumplir con determinadas actividades en forma de contraprestación. Siguiendo a Cruces y Gasparini (2013), las condicionalidades exigidas consisten en actividades que generalmente tienen por objetivo la inversión en el capital humano de los niños a través de la educación, la salud y la nutrición, con contraprestaciones como la inscripción de los mismos en la escuela y un mínimo de asistencia a clases, la realización de chequeos de salud regulares, el cumplimiento de los programas de vacunación, etc. Además, estos programas funcionan a través de un esquema no contributivo, dado que las familias destinatarias reciben las transferencias desde el Estado independientemente de su participación en el mercado de trabajo formal o de su registro en sistemas de seguridad social (CEPAL/OIT, 2014).

Los PTC surgieron en América Latina a mediados de la década de 1990 como medida de protección social para reducir la pobreza y lograr, a largo plazo, mayor capital humano. Los primeros países en incorporarlos fueron México y Brasil, con PROGRESA² y Bolsa Familia respectivamente, mientras que durante la década del 2000 se expandieron a lo largo de la región, dado un contexto de crecimiento que dio lugar a una capacidad fiscal apta para la creación de los mismos (Stampini y

² En principio el programa de México se llamó PROGRESA, aunque en 2002 se lo renombró Oportunidades y en 2014 volvió a cambiar su nombre por Prospera, denominación que mantiene hasta la actualidad.

Tornarolli, 2012). En 2014 ya eran 20 los países de la región de América Latina y el Caribe que contaban con al menos un programa de estas características, con una cobertura de alrededor de 127 millones de beneficiarios (21% de la población) y alcanzando un costo del 0.4% del PBI regional aproximadamente (CEPAL/OIT, 2014), con una entrega de transferencias de aproximadamente el 20% de los ingresos de los hogares perceptores (Stampini y Tornarolli, 2012).

Actualmente, los programas de la región difieren en aspectos tales como las prestaciones que ofrecen -desde trasferencias monetarias y en especie, hasta capacitación en empleo, apoyo psicosocial y seguimiento a las familias, como en el caso del programa Chile Solidario³- la modalidad con que se entregan, el tipo y control de condicionalidades y la severidad de las sanciones ante el incumplimiento de las mismas (CEPAL/OIT, 2014). Sin embargo, mantienen ciertas características en común, tal como afirma Villatoro (2007):

Estas iniciativas tienen bases conceptuales comunes, entre las cuales destacan la búsqueda simultánea de eficiencia y equidad (vinculación entre alivio de la pobreza a corto plazo y desarrollo de capital humano en el largo), énfasis en la corrección de fallos de mercado a través de la creación de incentivos a la demanda mediante las condicionalidades, enfoque multidimensional a través de la coordinación de los actores institucionales implicados, entrega de un rol central a las mujeres beneficiarias con fines de empoderamiento de éstas, y relevancia de los sistemas de monitoreo y evaluación para la gestión, el aprendizaje y el incremento de la transparencia. (p.4)

Según algunos autores, los PTC han tenido efectos positivos en cuanto a reducción de pobreza y desigualdad, y acumulación de capital humano, por lo que se los considera uno de los mayores logros en política social de la región (Gasparini y Marchionni, 2015). Por ejemplo, Stampini y Tornarolli (2012), a partir de un estudio sobre 13 países de Latinoamérica utilizando encuestas de hogares nacionales, estimaron que los índices de pobreza de la región serían, en promedio, un 13% mayores si los PTC no se hubieran implementado. Por su parte, Villatoro (2007) señala que los mismos tienen efectos positivos en la reducción de la prevalencia e intensidad de la pobreza en el corto plazo (Bourguignon, Leite y Ferreira, 2002; Morley y Coady, 2003; Skoufias y McClafferty, 2001 citados en Villatoro, 2007), que además han mitigado los efectos de las contracciones económicas y que, a su vez, han contribuido a reducir la desigualdad en la distribución del ingreso, basándose en experiencias de países de la región. Sin embargo, el autor resalta que estos efectos de corto plazo son siempre esperables mientras los programas estén bien focalizados, en cambio su sostenibilidad a lo largo del tiempo depende de la capacidad de las personas para generar ingresos futuros de forma autónoma.

A su vez, teniendo en cuenta las condicionalidades exigidas por los programas, Castillo, Musante y Mendoza Jaramillo (2013) señalan que en la literatura hay consenso en cuanto a los efectos

³ El programa Chile Solidario se implementó en Chile en el año 2002, dirigido a la población en situación de extrema pobreza con el objetivo de promover su incorporación a redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, según información del Instituto de Previsión Social (IPS) de Chile.

positivos en el nivel de escolarización de los menores, utilización de servicios de salud, vacunación y asistencia a centros atención primaria. Sin embargo, el acuerdo no es el mismo en cuanto al impacto en aprendizaje escolar, calidad de la oferta educativa ni calidad en los servicios de salud.

Resta como un asunto pendiente de solución el hecho de que la mayoría de los programas tienen un alto grado de filtración, entendida esta como el nivel de beneficiarios que no viven en condiciones de pobreza. Esto se refleja en un número de perceptores que es en varios países mayor al número de pobres, mientras que en ningún caso se llega a cubrir la totalidad de la pobreza. Esto último se debe tanto al diseño de los programas y a sus focalizaciones imperfectas, como al hecho de que no todos los hogares pobres cumplen con la totalidad de criterios de elegibilidad, como por ejemplo, la existencia de hijos menores de edad (Stampini y Tornarolli, 2012).

En Argentina, con anterioridad al año 2009, hubo distintos programas de transferencias monetarias masivas, aunque no cumplieron con todas las características para ser considerados PTC. En 1996 se diseñó el programa Trabajar, para atenuar los efectos del desempleo y del contagio de la crisis financiera de México, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.⁴ Este era un programa de empleo público que exigía una contraprestación laboral, la cual se cumplió en la mayoría de los casos (Gasparini y Cruces, 2010). Posteriormente, en 2002, se implementó el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) para amortiguar el impacto de la crisis económica. Los destinatarios de este programa debían realizar una contraprestación laboral o capacitación y cumplir con controles de salud y educación (Cetrángolo et al., 2017). Sin embargo, las condicionalidades laborales se cumplieron en una proporción baja y la verificación de aquellas educativas y de salud se dificultó en el contexto de emergencia económica (Gasparini y Cruces, 2010). Tabbush (2010) analizó los resultados del PJJHD y concluyó que, a pesar de que el programa alentó la participación laboral femenina y proveyó algunas oportunidades para mejorar su situación, las mujeres encontraron más barreras que los hombres para acceder a empleos formales. Posteriormente, en el año 2005 surgió el Plan Familias por la Inclusión Social (PFIS), a través del Ministerio de Desarrollo Social, con una idea de ayuda más permanente a grupos vulnerables (Cetrángolo et al., 2017).

La transición desde los planes Trabajar y PJJHD al Plan Familias primero, y posteriormente a la AUH, como se ve a continuación, implicó la reducción de las contraprestaciones laborales que se exigían (Dionisi, 2012). Estas condicionalidades relacionadas con el mercado de trabajo podían considerarse como una característica positiva de los primeros programas, dado que facilitaban la focalización, generaban valor agregado, aumentaban la productividad laboral y, además, hacían a los programas políticamente más aceptables y sostenibles en el tiempo (Sen, 2000 citado en Gasparini y Cruces, 2010). No obstante, podían implicar costos de administración y de gestión grandes (Gasparini y Cruces, 2010).

⁴ A partir del año 2018 se le llama Secretaría de Trabajo del Ministerio de Producción y Trabajo.

En octubre de 2009 se implementó en el país, a través del decreto 1602/09, el programa de transferencias condicionadas Asignación Universal por Hijo (AUH), provisto a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esta política de protección social está destinada a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (sin límite de edad para discapacitados), cuyos padres estén desempleados, sean monotributistas sociales, personal de casas particulares, o bien se desempeñen en la economía informal obteniendo un salario inferior al mínimo, vital y móvil. Esto último se considera una particularidad de la AUH, dado que la mayoría de los programas no contributivos de la región no se focalizan por condición laboral (Bertranou y Maurizio, 2012 citado en CEPAL/OIT, 2014), sino que lo hacen a través de líneas de pobreza (Bustos, Villafañe y Trujillo, 2011) o bien en base a criterios de focalización geográfica y test de medias indirectas (Cruces y Gasparini, 2013). Adicionalmente, en 2011 se incluyó a las mujeres embarazadas, con la Asignación por Embarazo para Protección Social, y en 2016 a monotributistas de menores categorías.

La asignación consiste en entregas monetarias mensuales por cada hijo menor de edad, con un tope de hasta 5 beneficiarios por hogar, y mientras que las familias perciben el 80% de la transferencia, el otro 20% se acumula y es entregado anualmente al momento en que se demuestra haber cumplido con las condicionalidades exigidas: controles sanitarios y vacunaciones del plan obligatorio hasta los 4 años de edad, y, además, escolarización desde los 5 hasta los 18 años.⁵ En sus inicios también se exigía la no percepción de otras prestaciones sociales, sin embargo, este requisito se eliminó en el año 2016 a través del decreto 593/2016, quedando a discreción de ANSES la definición del régimen de compatibilidades.

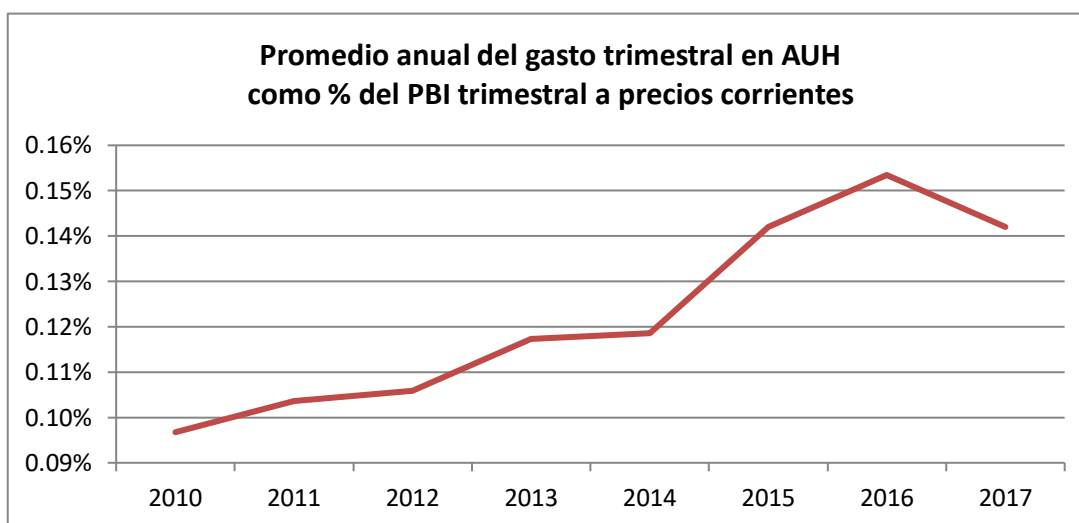
Como se ve en el Gráfico 1, el gasto destinado trimestralmente al programa fue en promedio de un 0.097% del PBI trimestral en el año 2010. Este porcentaje mostró una tendencia creciente durante los años siguientes, hasta alcanzar un máximo de 0.153% en 2016, dado que en 2017 el promedio fue de 0.142% del PBI, siendo este el último dato. En términos generales puede observarse que el monto destinado al programa es relativamente bajo. Estos fondos son provistos por la ANSES, cuyas fuentes de ingresos están dadas por aportes personales y contribuciones patronales, ingresos tributarios -que consisten en porcentajes de determinados impuestos como IVA, Ganancias, Bienes personales, etc.-, rentas de la propiedad, que provienen de participaciones accionarias o ventas de activos, e ingresos de capital. Como puede verse en el Gráfico 2, la proporción de los recursos totales del ente que se ha destinado al pago de la AUH no muestra una clara tendencia en el período del cual se encuentra información, partiendo de 6.27% en el primer trimestre de 2010, hasta un 6.42% en el último trimestre de 2017, pasando por un mínimo de 3.32% en el primer trimestre de 2014 y un máximo de 7.31% en el segundo trimestre de 2016.

Por otro lado, en el Gráfico 3 puede verse la evolución de los montos nominales que constituyen la transferencia por cada hijo. Estos valores corresponden al monto general establecido, teniendo en cuenta que los beneficiarios de la Patagonia reciben una asignación más alta, al igual que los hijos

⁵ El tope de miembros beneficiarios puede explicarse desde el punto de vista teórico a través de las economías de escala en el consumo, y la prevención de los incentivos a la fertilidad (Villatoro, 2007).

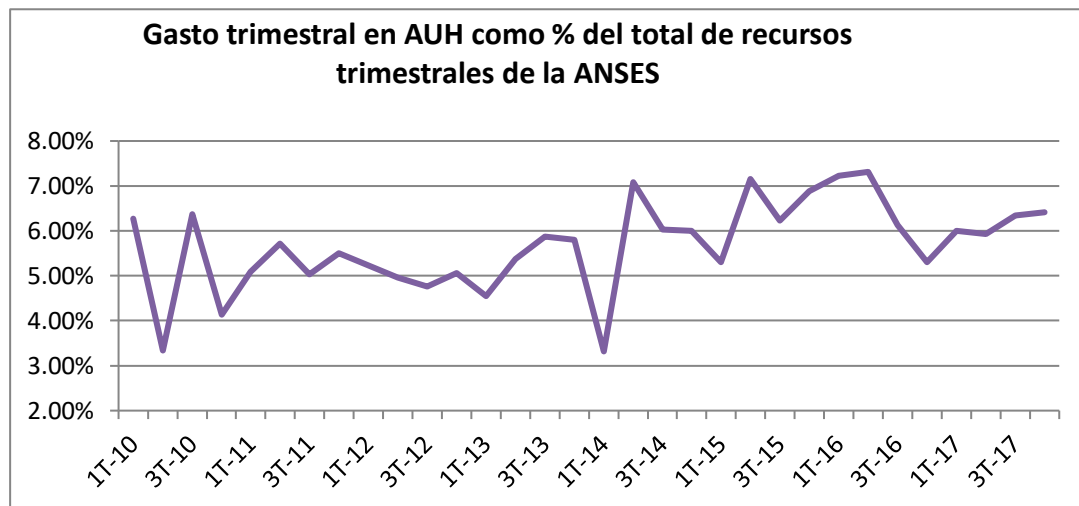
con discapacidad. El objetivo del gráfico no es analizar la evolución del poder adquisitivo del monto otorgado, que surgiría de la comparación con la evolución del índice de precios, sino mostrar la frecuencia de actualización de los montos. En los primeros años de funcionamiento el valor se actualizaba una vez por año, mientras que en 2016 la actualización se comenzó a realizar semestralmente. En el año 2018 las actualizaciones se dividieron en 4 aumentos durante el año, mientras que en 2019 el aumento en marzo fue del 46% nominal, siendo este el más alto desde la implementación del programa. El monto inicial en 2009 consistía en \$180, mientras que a abril de 2019 estaba dado por \$2.652. Cabe recordar que, como se mencionó, el monto que las familias perciben mensualmente corresponde únicamente al 80% de estos valores.

Gráfico 1: Evolución del promedio anual del gasto trimestral destinado a AUH, como % del PBI trimestral a precios corrientes.



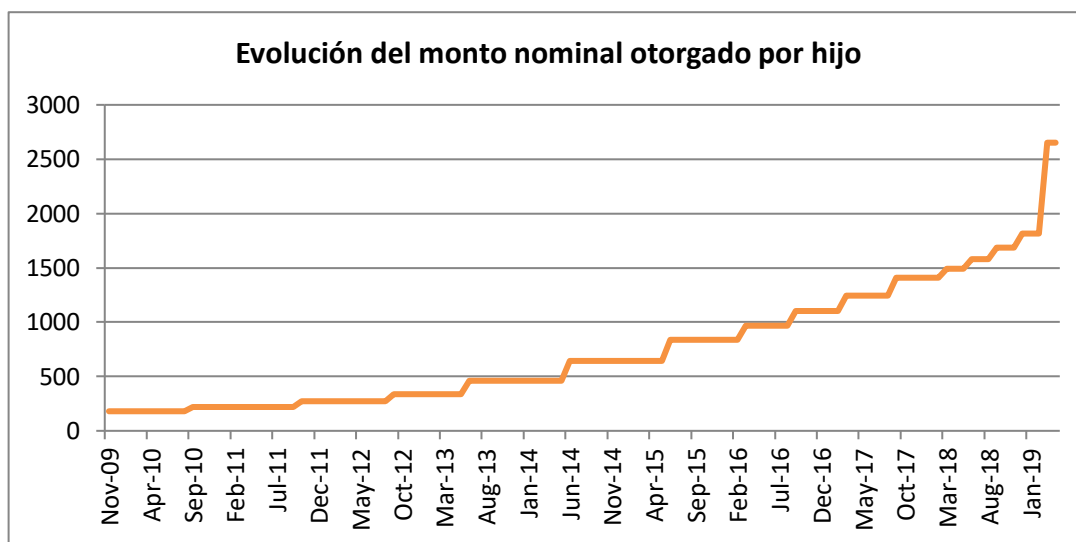
Fuente: elaboración en propia en base a datos de ANSES (extraídos de www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos) e INDEC (ver nota al pie 2).

Gráfico 2: Evolución del gasto destinado en forma trimestral a la AUH, como % del total de los recursos trimestrales de la ANSES.



Fuente: elaboración en propia en base a datos de ANSES.

Gráfico 3: Frecuencia de las actualizaciones nominales otorgadas mensualmente por hijo, en montos generales.

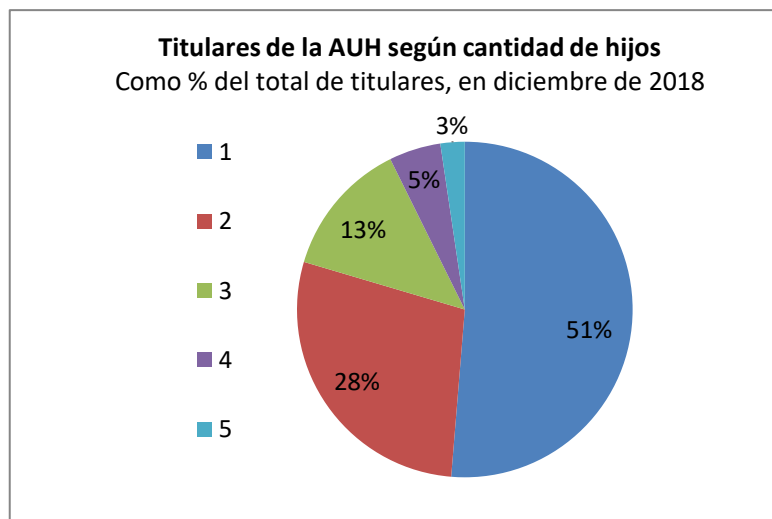


Fuente: elaboración en propia en base a datos de ANSES.

Por otro lado, resulta relevante destacar algunas características de los hogares beneficiarios del programa que surgen a partir de la información relevada por ANSES a diciembre de 2018. Por un lado, como se observa en el Gráfico 4, de la totalidad de titulares a fines del año 2018, dada por 2.234.187 personas, el 51% de ellos cobra la asignación por un único hijo. A su vez, el 28% percibe la transferencia por 2 hijos y el 13% lo hace por 3. Entre los hogares con 4 y 5 hijos se completa el 8% restante. Es decir, la mayoría de los hogares que perciben la AUH tienen un único hijo, y en menor medida 2. Por otro lado, el 96% de los titulares son mujeres, como se ve en el Gráfico 5, lo que muestra una clara sobrerrepresentación femenina entre los padres o tutores que se responsabilizan por el cobro de las asignaciones de sus hijos. Dentro de estas mujeres, la información provista por la ANSES para junio de 2018 plantea que un 5% aproximadamente tiene una edad de entre 15 a 19 años, el 59% tiene entre 20 y 34 años y el 36% entre 35 y 59, mientras que aquellas con 60 años o más representan menos del 1%. En base a datos de la Encuesta de Protección y Seguridad Social del año 2015 (ENAPROSS II), se advierte en la Tabla 1 que del total de mujeres titulares un 31% de ellas declara ser jefa de hogar, mientras que un 37% responde ser cónyuge del jefe de hogar. Además, casi un 23% de las mismas declara ser hija del jefe, del cónyuge o de ambos.

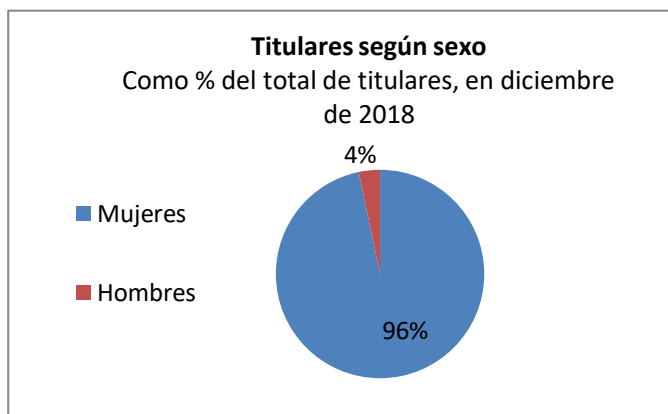
Con respecto a las características laborales, se observa en la Tabla 2 que, según datos de la misma encuesta, el 70% de los jefes y jefas de hogares beneficiarios, independientemente de que sean o no los titulares de la asignación, declaran tener una ocupación laboral, que en teoría debería ser informal para cumplir con los requisitos del programa, mientras que casi el 8% dice estar buscando activamente un empleo. El 22% restante se encuentra en la inactividad, lo que deja ver que una proporción significativa de los hogares beneficiarios se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad.

Gráfico 4: Porcentaje de titulares según cantidad de hijos, en relación al total de titulares.



Fuente: elaboración en propia en base a datos de ANSES.

Gráfico 5: Porcentaje de titulares según sexo, en relación al total de titulares.



Fuente: elaboración en propia en base a datos de ANSES.

Tabla 1: Porcentaje de mujeres titulares según su relación de parentesco con el jefe de hogar.

Relación de parentesco con el jefe de hogar	Como porcentaje del total de mujeres titulares
Jefa	31.09%
Cónyuge	37.39%
Hija de ambos, del jefe o del cónyuge	22.69%
Madre/Suegra	0.07%
Nuera	4.97%
Hermana/Cuñada	1.54%
Otras	2.24%

Fuente: elaboración en propia en base a ENAPROSS II.

Tabla 2: Porcentaje de jefes(as) de hogares beneficiarios según su situación laboral.

Situación laboral	Como % del total de jefes(as) de hogares beneficiarios
Ocupación	70.22%
Desocupación	7.96%
Inactividad	21.83%

Fuente: elaboración en propia en base a ENAPROSS II.

En cuanto al nivel económico de los beneficiarios, según Bustos et al. (2011) el programa mostraba una buena focalización en el año 2009 cuando se implementó, dado que la mitad de los hogares que lo recibían se ubicaban por debajo del percentil 15, basándose en datos de la EPH. Años más tarde, Gasparini, Bracco, Falcone y Galeano (2017) mostraron, a través de una identificación realizada mediante la EPH, que en el año 2016 aproximadamente el 84.3% de los hogares beneficiarios se ubicaban en los primeros 2 quintiles del ingreso familiar, mientras que a través de la ENAPROSS II, realizada en 2015, el porcentaje se reducía a un 78.6%, dejando ver mayores filtraciones, entendidas como porcentajes de participantes del programa que no se encuentran en situaciones de pobreza.

A su vez, puede estimarse que, aproximadamente, un 16.7% de la población del país pertenece a hogares cubiertos por la asignación. Este valor surge a partir del dato provisto por ANSES a diciembre de 2018, según el cual el total de titulares estaba dado por 2.234.187 personas, es decir madres, padres o tutores que cobran por los menores. Si se supone que en cada hogar donde más de un menor recibe la asignación el titular es el mismo para todos, y dado un promedio de 3.3 personas por hogar según el Censo 2010, se arriba a que ese porcentaje de la población total pertenece a hogares beneficiarios.⁶ Es posible comparar este valor con el porcentaje de personas que viven bajo la línea de pobreza, dado por el 32% de la población del país, según datos del INDEC para el segundo semestre del año del 2018. Puede observarse que la población cubierta por la asignación es de aproximadamente la mitad de este porcentaje. Sin embargo, como se explicó en el párrafo anterior, cabe la posibilidad de que dentro del 16.7% cubierto por la AUH haya personas que no vivan en situación de pobreza.

Siguiendo a Boffi (2013), este programa habría roto con el esquema *bismarckiano* de seguridad social contributivo asociado al empleo formal del contribuyente. Es decir, se logró incorporar a hijos de asalariados informales y desocupados a un beneficio que existe para los trabajadores registrados desde el año 1957, conocido como “Asignaciones Familiares”. Estas últimas consisten en entregas monetarias por hijo dirigidas a asalariados formales registrados en el sistema de seguridad social, en relación de dependencia. A este régimen de asignaciones contributivas, se le añaden las deducciones por hijo a cargo para trabajadores con ingresos mayores al mínimo no

⁶ Se toma como referencia una población de 44 millones de personas a fines del año 2018. El valor de 16.7% surge del cálculo $\frac{2234187 \cdot 3.3}{44000000}$.

imponible que tributan impuesto a las ganancias. En la actualidad, estos dos esquemas en conjunto con el pilar no contributivo de la AUH cubren al 87.4% de los niños, niñas y adolescentes del país, quedando excluidos aquellos menores que son el 6º hijo o más del hogar, extranjeros con menos de 3 años de residencia, casos de falta de presentación de libreta, u otros factores no identificados (Cetrángolo et al., 2017). Teniendo en cuenta este esquema, la focalización por condición laboral de la AUH, señalada como una excepción a los programas de la región, en teoría no tendría motivos para actuar como un desincentivo a la incorporación laboral o bien a la formalización. Además, cabe mencionar que los trabajadores formales no solo perciben la asignación familiar por cada hijo, sino otro conjunto de asignaciones familiares (matrimonio, prenatal, etc.), cobertura de salud, beneficios previsionales, sueldo anual complementario, vacaciones, etc. (Bustos et al., 2011). Sin embargo, en la realidad pueden intervenir muchos otros factores en la toma de decisiones laborales.

La cobertura de la AUH en agosto del 2010 era de alrededor de 3.4 millones de beneficiarios, mientras que en la actualidad es de aproximadamente 4 millones, los cuales representan un 30.3% del total de niños, niñas y adolescentes del país (ANSES, 2018).⁷ Este nivel alcanzado en sus primeros 9 años de funcionamiento está acompañado por distintos resultados positivos evidenciados en múltiples estudios. Cruces y Gasparini (2013) estiman que en el año posterior a la introducción de la AUH, de no haberse implementado la misma, la incidencia de la pobreza con respecto a la línea de US\$2.5 diarios habría sido de 8%; en base a la línea de US\$4, la misma habría ascendido a 16.2% y el coeficiente de Gini habría alcanzado un valor de 0.444; mientras que estos indicadores empíricamente alcanzaron valores de 6.1%, 14.1% y 0.442, respectivamente. A su vez, en base a datos de 2016, la pobreza afectaba al 23.3% de los hogares mientras que la indigencia al 5%. Sin embargo, en el caso de los hogares elegibles que no estaban cubiertos por la AUH, estos porcentajes eran 80% en el caso de pobreza moderada y 30% para indigencia (Cetrángolo et al., 2017). Esto indica un alivio tanto en la pobreza como en la desigualdad del país. No obstante, en contraposición a los resultados positivos obtenidos, múltiples estudios encuentran ciertos efectos indirectos de la AUH, sobre variables que no fueron planteadas como objetivos al implementarse el programa. Los mismos se detallan en el Capítulo III de antecedentes.

Siguiendo el documento de CEPAL/OIT (2014), la verificación de que hasta ahora los PTC han contribuido más al alivio de la pobreza de corto plazo que a la ruptura de su reproducción intergeneracional, lleva a la necesidad de coordinar estos programas con políticas activas del mercado de trabajo, definidas al principio de este capítulo como políticas de promoción social, tales como servicios de inclusión productiva y laboral para los jóvenes y adultos en edad de trabajar que participan en los PTC. Por un lado, se mencionan las políticas de apoyo a la oferta, que consisten en capacitación técnica y profesional, y nivelación de estudios. En este sentido, en Argentina se cuenta con el programa Progresar, puesto en marcha en 2014 para jóvenes de 18 a

⁷ Puede observarse que la mayor proporción de beneficiarios se incorporó al programa durante el primer año de funcionamiento. Durante estos 9 años transcurridos se han observado oscilaciones en el número de perceptores, explicados por altas y bajas en ellos, pero en neto puede verse un aumento en el total, de aproximadamente 600.000 menores, según la información publicada periódicamente por la ANSES.

24 años, incluyendo a los titulares de la AUH, que consiste en una entrega monetaria mensual mientras se demuestre que se está estudiando en cualquier nivel educativo. Por otro lado, en el documento se mencionan las políticas de apoyo a la demanda laboral, dadas por servicios como la generación directa o indirecta de empleo, intermediación laboral y apoyo al trabajo independiente con componentes de microcrédito, autoempleo y emprendimiento. Esta última acción se observa en Argentina, con el otorgamiento de microcréditos para titulares de la AUH lanzado en el año 2017, a tasas de interés reducidas y con menores restricciones que las que imponen los mercados financieros tradicionales. Estas medidas mencionadas podrían tener como objetivo la generación de resultados positivos a largo plazo y, por lo tanto, la reducción de la reproducción intergeneracional de la pobreza, que hasta ahora se ha posicionado como el punto débil de los PTC.

2. SITUACIÓN FEMENINA Y SU RELACIÓN CON LOS PTC

Los titulares de los PTC son frecuentemente mujeres, cónyuges o jefas de hogar, dado que se las prioriza para el cobro. Particularmente para la AUH, desde sus inicios las mujeres ya tenían una sobrerrepresentación entre los titulares, "...explicada por el traspaso de los programas de transferencias públicas vigentes antes de la implementación de la AUH, los cuales se caracterizaban por una alta presencia femenina en sus beneficiarios" (Cetrángolo et al., 2017, p.26). A partir de 2013, a través del decreto 614/13, se privilegia explícitamente a la mujer para el cobro del dinero (Micha, 2019). Estos factores llevan a que el porcentaje actual de mujeres entre los titulares sea del 96% (ANSES, 2018), como se vio en el Gráfico 5.

Esta priorización de las mujeres para el cobro generalmente se implementa bajo el supuesto de que las mismas invierten las transferencias de manera de favorecer más a sus hijos, maximizando el impacto en el capital humano y con la idea de que, adicionalmente, se logra afianzar el poder de negociación y la autonomía femenina al interior del grupo familiar (Cetrángolo et al., 2017). Al darles a las mujeres el rol de proveedoras de ingresos, se busca promover la equidad de género, otorgándoles a las mismas poder de decisión sobre el dinero que reciben mediante la transferencia (Kliksberg y Novakovsky, 2015). Además, en palabras de Villatoro (2007):

El papel que tienen las mujeres en la ejecución de actividades críticas para la operación de los PTC (mediación entre el programa, los otros beneficiarios y las entidades locales) les puede dar liderazgo y protagonismo dentro de sus comunidades y puede contribuir a romper el aislamiento y la reclusión doméstica de la cual han sido objeto habitualmente aquellas más pobres. (p.5)

Sin embargo, esta característica mencionada de los programas es muy cuestionada ya que se considera que el hecho de responsabilizar a las mujeres por el cumplimiento de las condicionalidades de sus hijos y su posterior comprobación, puede reforzar el rol tradicional de la mujer dentro del hogar, ligado a las tareas de cuidado. En palabras de Micha (2019): "...diversos estudios problematizan la responsabilidad que se les imprime a las mujeres en el cumplimiento de

las condicionalidades, y la naturalización de su rol de cuidadoras” (p.1). De hecho, hay quienes sostienen que, aunque las mujeres adquieran un rol clave en el cumplimiento del principal objetivo de los PTC -la formación de capital humano de los menores-, sus necesidades, tanto educativas como de capacitación y empleo, son en cierta medida dejadas de lado (Tabbush, 2010).

De este modo, no pueden ignorarse los efectos potenciales de estos programas sobre la organización del tiempo de las mujeres, es decir, las horas que destinan al trabajo remunerado y al no remunerado, dada la responsabilidad de las tareas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos, que generalmente recaen en ellas (Gammage, 2010 citado en Maurizio y Monsalvo, 2017). Entre estas tareas que deben cumplir no solo se tienen los viajes hacia escuelas y centros de salud para certificar que los menores han cumplido con las condicionalidades, sino también la obligatoriedad de presenciar charlas y capacitaciones, que se exige en muchos casos (Soares y Silva, 2010). Esta situación, sumada al posible propio desincentivo laboral, muy mencionado en la literatura, que pueden tener las transferencias monetarias sobre las adultos en edad de trabajar al aliviar en cierta medida la situación económica del hogar, con mayor impacto para las mujeres, puede limitar la participación femenina en el mercado laboral y, consecuentemente, su autonomía económica, cuya situación actual es subóptima tanto en América Latina como en Argentina específicamente, tal como se describe a continuación.

Siguiendo el documento de Panorama Social de América Latina 2018 elaborado por la CEPAL, tanto la pobreza moderada como la pobreza extrema tienen una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres (CEPAL, 2019). A su vez, la tasa de participación laboral femenina en América Latina y el Caribe aumentó 5.3 puntos porcentuales entre 1997 y 2007. Sin embargo, desde ese año el crecimiento ha sido moderado. En 2017 alcanzó, en promedio, un 50.2%, frente a una tasa de participación de los hombres del 74.4%. Además, el desempleo femenino asciende a 10.4% y se mantiene por sobre el de los hombres, 7.6%. Por otro lado, las mujeres tienden a concentrar su participación en sectores económicos como el de cuidado remunerado, siendo Argentina el país con la mayor tasa de concentración, del 42.8%, dejando ver una alta segregación horizontal en el mercado laboral. A su vez, existe segregación vertical: las mujeres experimentan dificultades para acceder a puestos con mayor poder de decisión y mejores remuneraciones, y de esa forma desarrollarse profesionalmente. Además, en caso de alcanzar los mismos puestos que sus pares masculinos y tener igual educación y experiencia, las mujeres siguen estando en una situación inferior. Por ejemplo, en el caso de asalariados urbanos de 20 a 49 años que trabajan en forma remunerada 35 horas o más por semana, el salario promedio de las mujeres es solo el 83.9% del que reciben los hombres de la región (CEPAL, 2019). Esto último puede actuar sobre ellas como un fuerte desincentivo a la participación laboral.

En Argentina se refleja la misma situación que en la región de América Latina y el Caribe: según datos del INDEC, se tiene que para el último trimestre del año 2018 la participación laboral femenina era de 48.6%, mientras que la masculina alcanzaba un 69.5%. A su vez, la tasa de desocupación de las mujeres era de 10.2%, frente a un 8.2% de los hombres.

Este panorama de vulnerabilidad femenina repercute además en la economía de los países ya que, según el mismo informe de la CEPAL (2019), se estima que si la participación femenina alcanzara el nivel de la masculina, para edades de entre 14 a 65 años, aumentaría el ingreso medio de los hogares entre un 3% y un 4% en países como Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay. De este modo, se produciría una disminución de la pobreza de aproximadamente 1 punto porcentual en estos países. Sin embargo, no puede dejarse de lado el valor del trabajo no remunerado, que equivale a un porcentaje de entre el 15.2% y el 24.2% del PBI (CEPAL, 2019), actividad que se dificultaría en caso de aumentar la participación laboral femenina al nivel de la masculina, mientras no haya una redistribución de la carga doméstica.

Estos rasgos de la región latinoamericana mencionados se atribuyen a múltiples factores culturales y sociales que en general se asocian por un lado a limitaciones de los mercados laborales, y por otro a atención de situaciones familiares. En este sentido, las mujeres cargan generalmente con las responsabilidades del cuidado familiar, por lo que tienen que cumplir una gran cantidad de horas totales trabajadas para lograr cierta autonomía económica (Kukurutz y Ruiz, 2011). Esta sobrecarga de trabajo no remunerado opera como una barrera para la inclusión plena de ellas en el mercado laboral y profundiza brechas existentes (CEPAL, 2019). Por su parte, Cook y Razavi (2012) resaltan que las mujeres llegan al mercado con distintos recursos, en cuanto a capital humano y financiero, por ejemplo. Además, señalan que las reglas que estructuran los mercados laborales a menudo incorporan normas sociales o de género discriminatorias, y que las mujeres son más proclives que los hombres a experimentar restricciones en la disposición de su tiempo y de sus ingresos laborales.

Como señalan Gasparini y Marchionni (2015) en su análisis de participación laboral femenina en América Latina, "...a pesar de que las disparidades educativas por género han sido sustancialmente reducidas, el desempeño de la región en términos de igualdades laborales y económicas es aún pobre" (p.3). Los autores observaron un aumento en la tasa de participación laboral de mujeres para el período 1992-2012, aunque desagregando el análisis por subperíodos detectaron una desaceleración en la segunda década estudiada, principalmente para mujeres con poca educación, de áreas rurales, con hijos y con parejas de ingresos bajos. Según los autores, mientras que el aumento en la tasa de participación puede ser atribuido a factores como la caída en la fecundidad observada, la desaceleración en tal crecimiento puede relacionarse, por un lado, con el auge de los PTC en la década de los 2000, dada la responsabilidad por el cumplimiento de las condicionalidades que recae generalmente en las madres. Por otro lado, es posible asociar la ralentización en la incorporación de mujeres a la fuerza laboral con los aumentos en los salarios percibidos por sus parejas, dado un contexto de crecimiento económico y de programas de protección social en el subperíodo, lo cual puede haber retardado para algunas mujeres la decisión de ingresar al mundo laboral.

En CEPAL (2019) se asocia este estancamiento en el incremento de la participación laboral femenina con el hecho de que no se han registrado aumentos en la participación de los hombres en el trabajo no remunerado. Esto último puede asociarse a los PTC, dado que, según algunos

autores, no han favorecido la redistribución del cuidado, sino que han fortalecido la actual división del trabajo doméstico y del trabajo no remunerado (Serrano, 2005 citado en Dionisi, 2012).

3. TEORÍAS SOBRE EL IMPACTO LABORAL Y ECONÓMICO DE LOS PTC

Los PTC, y en particular la AUH, pueden impactar por diversas vías sobre la situación laboral y económica de los adultos beneficiarios. Algunos de esos efectos pueden darse específicamente, o bien con mayor fuerza, para las mujeres pertenecientes a hogares beneficiarios de estos programas y así impactar, en forma negativa o positiva, sobre la situación de las mismas que se describió en la sección anterior. Son justamente esos efectos con mayor incidencia para las mujeres, sumados a la situación laboral y económica vulnerable de las mismas, los que motivan la perspectiva de género en el presente trabajo. A continuación se mencionan las distintas teorías acerca de los mismos.

En la literatura se encuentran dos posturas diferenciadas. Por un lado, suele señalarse que, según el diseño de cada programa y su focalización, las transferencias pueden incitar a los individuos a moderar la búsqueda de un empleo ya que la ayuda social podría discontinuarse cuando logran acceder a un puesto de trabajo (Groisman, Bossert y Sconfienza, 2011). A su vez, múltiples autores aseguran que al introducirse una transferencia monetaria en el hogar, esta puede aliviar la situación económica del mismo y motivar a alguno de sus miembros a no salir con urgencia al mercado laboral (Gasparini, 2017). En términos económicos, se diría que el monto percibido como transferencia aumentaría el salario mínimo “de reserva” por debajo del cual el trabajador no está dispuesto a trabajar (Boffi, 2013), afectando la brecha entre remuneraciones laborales vigentes en el mercado y este salario mínimo (Groisman et al., 2011).

Siguiendo a Maurizio y Monsalvo (2017), la teoría neoclásica sobre la oferta individual de trabajo sostiene que las transferencias producen un efecto puro en el ingreso de los hogares, lo que provoca un aumento de la demanda de bienes normales. Si el ocio es un bien normal, la oferta de trabajo descenderá, lo que puede conducir a salidas del mercado laboral o bien a la reducción del número de horas trabajadas. En otras palabras, los ingresos provenientes de las transferencias podrían actuar como sustitutos de aquellos que se obtienen en el mercado laboral y, en consecuencia, desincentivar la búsqueda de un trabajo o la permanencia en algún empleo, principalmente en aquellos sectores que normalmente acceden a ocupaciones precarias, de bajas remuneraciones, dado que el costo de oportunidad de mantenerse fuera del mercado es menor (Kliksberg y Novacovsky, 2015). Esto se acentuaría en aquellos casos donde las transferencias sean más elevadas y se acerquen a los montos salariales que pueden obtenerse en el mercado.

Aunque los efectos descriptos podrían tener lugar en el comportamiento de cualquier adulto en edad de trabajar que resida en un hogar receptor de una transferencia, en este caso de la AUH, hay quienes aseguran que los mismos tienden a ser más fuertes en las mujeres, al tener una elasticidad ingreso con respecto al trabajo más alta (Gasparini, 2017). Es decir que cuando las mismas no son sostén económico del hogar, su flexibilidad es mayor a la hora de tomar la decisión de incorporarse o no al mercado, o de modificar el tiempo dedicado al trabajo remunerado. A su

vez, las mujeres pueden llegar a experimentar un efecto adicional: como ya se dijo, ellas son generalmente las titulares de los beneficios de sus hijos y por lo tanto, las responsables del cumplimiento de las condicionalidades por parte de los mismos, y su posterior comprobación en las oficinas correspondientes, lo cual podría jugar como un desincentivo a la incorporación laboral, al aumentar el tiempo de carga de cuidado. Además, otra idea encontrada en la literatura indica que “el ingreso extra para el hogar proveniente de la AUH podría ser visto como una entrada provista por la madre y, en consecuencia, contribuir a eximirla de salir al mercado laboral en búsqueda de otros ingresos” (Gasparini, 2017, p.20).

Sin embargo, otros autores arguyen que efectivamente los PTC latinoamericanos no han generado “trampas de pobreza”. Esto se debe a que los bajos montos otorgados en la región no podrían ser sustitutos de un ingreso monetario laboral (Morley y Coady, 2003 citado en Boffi, 2013), o bien porque son montos que en general poseen una limitada capacidad de cubrir los déficits de ingresos (CEPAL/OIT 2014). Este argumento podría ser cuestionado para el caso de la AUH dado que, según datos del año 2010, el monto de la transferencia era el mayor de la región, medido en dólares (CIRCA, 2010 citado en Boffi, 2013), y teniendo en cuenta que, para un hogar tipo de 3 beneficiarios, la asignación representa aproximadamente un 35% de ingreso del hogar (Stampini y Tornarolli, 2013 citado en Garganta, Gasparini y Marchionni, 2017a) frente a un porcentaje promedio del 20% en la región (Stampini y Tornarolli, 2012). Sin embargo, al comparar el monto de la AUH a marzo del 2019, dado por \$2.652, de lo cual solo se percibe mensualmente el 80 %, es decir \$2.121, frente a los montos de la canasta básica total y canasta básica alimentaria calculadas por el INDEC a la misma fecha, de \$22.889 y \$9.266 respectivamente, para un hogar de 3 personas, y de \$28.750 y \$11.640 respectivamente, para un hogar tipo de 4 miembros; puede concluirse que las transferencias que estos hogares pueden obtener a partir de la asignación, en caso de no contar con ningún ingreso laboral, no es suficiente en sí misma para sacarlos de la indigencia, y menos aún de la pobreza. Aunque sí podría ser de gran ayuda para hogares con déficits de ingresos menores, tal como se ha demostrado en los estudios mencionados que aseguran efectos positivos del programa en cuanto a pobreza e indigencia.

En contraposición a los potenciales efectos negativos descriptos, hay estudios que argumentan que las transferencias monetarias pueden incluso generar un incentivo a que los beneficiarios se inserten en el mercado laboral, debido al aumento de sus recursos disponibles, que permiten financiar en parte el costo de la búsqueda de un empleo (Boffi, 2013). Por ejemplo, los costos que implican desde el acceso a la información sobre vacantes laborales, traslados y comunicaciones hasta la actualización de saberes técnicos y competencias laborales (Groisman et al., 2011). Además, siguiendo a Garganta (2015), el hecho de que los hijos tengan que cumplir con la condicionalidad educativa podría disminuir la participación laboral de los menores de 18 años y, consecuentemente, reducir los ingresos laborales del hogar y de esta forma contrarrestar el desincentivo laboral en adultos ya explicado. Complementariamente, según el mismo autor, al asistir los niños a establecimientos educativos, podría aumentar el tiempo libre de los adultos encargados de su cuidado, y así promover la oferta laboral de los mismos. Esta potencial reducción

en la carga de cuidado infantil se daría sobretodo en el caso de las mujeres (CEPAL/OIT 2014), siendo ellas generalmente las responsables de tal tarea.⁸

Por último, Garganta y Gasparini (2017) señalan que, dado que el aumento en los ingresos no laborales implica una reducción potencial de la oferta de horas de trabajo, siendo el ocio un bien normal, la percepción de la transferencia puede cambiar el marco de la negociación bilateral entre el trabajador informal y el empleador, y crear condiciones más favorables a un aumento salarial, ante la amenaza más creíble de reducción en las horas de trabajo. Esto se traduciría en un aumento en los ingresos laborales percibidos por los beneficiarios, que mejoraría la situación económica de los mismos.

Los distintos vínculos mencionados entre los programas de transferencias condicionadas y la situación laboral y económica de las mujeres, que en teoría podrían llevar a la misma a un plano más favorable o bien desmejorarla, hacen que el impacto final de los mismos resulte una cuestión a ser resuelta empíricamente. Asimismo, el hallazgo de los efectos causales de la AUH sobre las mujeres, cónyuges o jefas de los hogares beneficiarios, requiere de una contrastación empírica, sin perder de vista las distintas teorías mencionadas con el fin de interpretar correctamente los resultados y así llegar a conclusiones válidas.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Considerando por un lado los vínculos existentes entre el diseño de los PTC con las mujeres pertenecientes a los hogares beneficiarios, y específicamente en el caso de la AUH, donde las mismas registran una sobrerrepresentación entre la totalidad de titulares –del 96%–, y por otro lado la situación laboral y económica femenina de la región, que alcanza a Argentina, surge el problema de investigación.

Resulta de importancia analizar el impacto del principal programa de protección social del país, a casi diez años de su implementación, para determinar los impactos provocados sobre la mencionada situación de las mujeres. Es decir, si este programa resulta en un agravante sobre la situación laboral y económica femenina, o bien si actúa atenuando la brecha de género observada en el mercado laboral y consecuentemente aliviando la situación económica de las mujeres. En otras palabras, si de las distintas vías mencionadas mediante las cuales los PTC pueden impactar sobre esta situación, aquellas consideradas como perjudiciales están teniendo mayor fuerza, o bien aquellas teorías optimistas están cobrando mayor importancia en el caso de la AUH.

De tal modo, surge el siguiente interrogante de investigación: ¿Cuál ha sido el impacto de la Asignación Universal por Hijo, durante sus años de funcionamiento, en la situación laboral y

⁸ Sin embargo, en CEPAL (2013), citado en CEPAL/OIT (2014), se menciona que la asistencia escolar de los menores podría implicar la transferencia de tiempo de cuidado no remunerado de las hijas adolescentes a las madres. Esto impondría una carga adicional sobre las madres, aunque no podría verse como algo negativo, dado que las adolescentes estarían abandonando esas tareas domésticas para asistir a la escuela.

económica femenina? A partir de esta pregunta general, pueden desprenderse 3 interrogantes específicos: ¿Cuál ha sido el efecto de la Asignación Universal por Hijo, entre 2009 y 2018, sobre la participación laboral de aquellas mujeres cónyuges o jefas de hogares beneficiarios?, ¿Cuál ha sido el efecto sobre la intensidad laboral de ellas?, y ¿Cuál ha sido el efecto sobre los ingresos autónomamente generados por las mismas, en sus ocupaciones laborales?

A partir de tales interrogantes, se desprende el objetivo general de analizar el impacto de la Asignación Universal por Hijo, durante sus años de funcionamiento, sobre la situación laboral y económica de aquellas mujeres cónyuges o jefas de hogares beneficiarios. Partiendo del mismo, específicamente se pretende analizar el impacto del programa durante los años 2009-2018 sobre la **participación laboral**, la **intensidad laboral** y los **ingresos generados de forma autónoma** a partir de la ocupación laboral principal, para las mujeres de hogares perceptores.

Se considera que esta propuesta de investigación permitiría contrastar la evidencia empírica de la AUH en Argentina con las distintas teorías y argumentos sobre los posibles efectos, tanto positivos como negativos, que han sido mencionados acerca de los PTC, teniendo así relevancia desde el punto de vista teórico. Por otro lado, el alcance del programa, de aproximadamente el 30.3% de los menores de edad del país, y su sostenimiento a través de estos años independientemente del gobierno de turno, lleva a considerar que los efectos indirectos del programa no pueden dejarse de lado. Es decir, a pesar de que los objetivos principales para los cuales el mismo fue puesto en marcha estén siendo logrados, no pueden perderse de vista los efectos que la AUH puede tener sobre otras dimensiones de la sociedad, dado que pueden ser significativos. De esta forma, desde el punto de vista práctico puede ser útil para la revisión del diseño o bien para la creación de futuros programas de protección social, atendiendo a las consecuencias que pueden esperarse según las características de cada uno. De esta forma, las conclusiones pueden contribuir con el diseño de programas que logren estimular la participación laboral femenina y de esta forma, su desarrollo económico autónomo, logrando así significativa relevancia social y económica, considerando el impacto mencionado en el nivel de ingreso de los países.

II. ANTECEDENTES

La evidencia con respecto al impacto de los programas de transferencias condicionadas sobre el mercado laboral y la situación económica de los beneficiarios, y de las mujeres específicamente, en países de Latinoamérica es variada. Los resultados no son concluyentes dado que varían acorde a las características propias de cada programa y las estrategias empíricas seguidas por cada autor para arribar a sus conclusiones. Sin embargo, en términos generales, la evidencia más reciente en la región sugiere que las transferencias monetarias no tienen efectos disuasivos importantes en la inserción laboral de los beneficiarios adultos (Maurizio y Monsalvo, 2017).

Con respecto al programa pionero en la región, PROGRESA de México, Parker y Skoufias (2000) no hallaron desincentivos hacia la participación laboral femenina ni masculina, y lo atribuyeron al diseño del programa, cuyos beneficios se otorgan durante 3 años independientemente del ingreso del hogar. En un estudio posterior, Alzúa, Cruces y Ripani (2013) encontraron un bajo efecto positivo en el número de horas trabajadas por las beneficiarias, mientras que observaron una reducción en la participación laboral femenina de los hogares no elegibles. Para el caso de los beneficiarios hombres, estos autores hallaron un considerable aumento en sus salarios.

Para el programa Bolsa Familia, implementado en el año 2003 en Brasil, Soares, Ribas y Osório (2007) observaron un aumento en las tasas de participación laboral de beneficiarios, con mayor variabilidad para las mujeres. En el mismo sentido, Ferro, Kassouf y Levison (2010) hallaron efectos positivos en la participación laboral, tanto para hombres como para mujeres.

En contraposición, Medeiros, Britto y Veras Soares (2008) no encontraron efectos de Bolsa Familia sobre el mercado laboral, aunque al descomponer el análisis hallaron una reducción en la participación laboral de beneficiarias jefas de hogares, con respecto a jefas de hogares no elegibles. Por otro lado, Ferro y Nicolella (2007) observaron heterogeneidades según la zona de residencia de las beneficiarias: mientras que las madres de zonas urbanas trabajan en promedio más horas que aquellas no participantes del programa, en las zonas rurales el efecto en las madres y padres beneficiarios era el opuesto. En términos agregados encontraron un bajo efecto disuasivo sobre las horas laborales. Foguel y Paes de Barros (2010) encontraron un leve efecto positivo sobre la tasa de participación masculina, mientras que para las mujeres no observaron impactos. Además, hallaron un bajo efecto negativo sobre las horas laborales femeninas. Teixeira (2010) observó que el programa disminuía la oferta de horas de trabajo de los adultos, hallando una mayor variabilidad en las mujeres, sobre quienes encontró un aumento en el número de horas dedicadas a las tareas domésticas.

Para el caso del programa Chile Solidario, implementado en 2002, Galasso (2006) no encontró efectos de corto plazo positivos sobre el mercado laboral, a pesar de la participación en programas de empleo por parte de los beneficiarios, aunque destacó el efecto positivo del apoyo psicológico que el programa otorga como orientación hacia el futuro de las familias vulnerables. Diez años después, Scarlato, d'Agostino y Capparucci (2016) hallaron que las mujeres participantes

aumentaban su probabilidad de insertarse en el mercado laboral a través de un trabajo por cuenta propia o un empleo temporario, durante la primera fase de 2 años de duración del programa en la cual se exigen condicionalidades tales como la inscripción en bolsas de empleo y la participación en talleres de capacitación. A su vez, aquellas mujeres que cumplían las condicionalidades y pasaban a la segunda fase, durante la cual se les otorga una transferencia monetaria durante 3 años, tenían una mayor probabilidad de conseguir un trabajo fijo y de tiempo completo.

Para los programas Red de Protección Social (RPS), de Nicaragua, y Programa de Asignación Familiar, de Honduras, Alzúa et al. (2013) encontraron resultados negativos sobre la oferta laboral de los participantes aunque no significativos. Por su lado, Amarante, Ferrando y Vigorito (2011) analizaron el Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social (PANES) de Uruguay y no encontraron efectos significativos sobre la participación en la fuerza laboral, sobre el desempleo, sobre las horas de trabajo, ni sobre el ingreso individual laboral. Por último, Soares, Ribas y Hirata (2008) estudiaron el programa paraguayo Tekoporá y encontraron un efecto negativo sobre la oferta laboral masculina, mientras que para las mujeres hallaron un efecto positivo aunque sin significatividad estadística.

En particular para la Asignación Universal por Hijo, a continuación, se observa que los estudios realizados durante los primeros 10 años de funcionamiento del programa tampoco coinciden del todo en cuanto a resultados, ya que varían de acuerdo al período de tiempo abarcado, la fuente de información y la metodología seguida en cada caso.

Múltiples estudios analizaron el impacto del programa AUH durante su primer año de funcionamiento. Por su parte, Maurizio y Vázquez (2014), utilizando los datos provistos por la EPH y mediante una estimación de diferencias en diferencias con técnicas de Propensity Score Matching (PSM), no encontraron efectos significativos sobre las decisiones laborales de los adultos entre 2009 y 2010, tanto en lo que respecta a participación como a intensidad laboral. En el mismo sentido, Boffi (2013) realizó un análisis sobre el impacto de la AUH utilizando datos de la EPH y concluyó que el programa no había generado variaciones negativas en la tasa de actividad a nivel agregado, ni tampoco incentivos a la informalidad. Sin embargo, el autor sostuvo que la tasa de actividad había aumentado para aquellos hombres en cuyos hogares se percibía el beneficio, no así para las mujeres.

Por otro lado, Kukurutz y Ruiz (2011), utilizando también los datos provistos por la EPH, realizaron un análisis para el período 2009-2010. Las autoras no encontraron modificaciones en la tasa de actividad laboral para aquellas mujeres jefas de hogares en los que se percibía la asignación, mientras que para las mujeres trabajadoras secundarias (quienes no ganan el ingreso laboral más importante del hogar), la percepción de la transferencia sí significó un desincentivo en la decisión de insertarse al mercado laboral. Los autores interpretaron este fenómeno mediante la idea de que las mujeres jefas de hogar no tienen la oportunidad de elegir entre la actividad y la inactividad, y es por ello que el programa no significó un desincentivo laboral para ellas. Este último estudio refleja que el papel desempeñado por las mujeres en los hogares actuaría como un factor relevante en la decisión de incorporarse o no a la actividad económica.

Del mismo modo, para el primer año de funcionamiento del programa; Groisman et al. (2011) observaron que la AUH, en términos agregados, no estuvo asociada a mayores probabilidades de transitar desde la ocupación a la inactividad, mientras que encontraron un efecto positivo en la transición desde la inactividad hacia la actividad, en mayor magnitud a la desocupación y en menor proporción a la ocupación. Al desagregar el análisis por género, encontraron que ello ocurrió exclusivamente para hombres y sólo en el tránsito de la inactividad a la desocupación. Los autores destacaron que este hecho reforzaba la hipótesis del predominio de determinadas pautas culturales que asignan a los hombres el rol de proveedores económicos, también llamados “breadwinners”, mientras que las mujeres se enfocan en el cuidado de los niños y en labores domésticas. A su vez, hallaron que los más jóvenes, miembros no jefes, de baja educación, y las mujeres fueron los que mostraron mayores probabilidades de modificar su condición de ocupado a la de no ocupado. La metodología seguida para arribar a tales resultados consistió en comparar el comportamiento de aquellos hogares con hijos que declararon en la EPH recibir transferencias cuyos montos eran coherentes con los de la AUH, frente a hogares con hijos pero con transferencias no compatibles con la misma.

Siguiendo la misma técnica de identificación de grupos a partir de la EPH, Bustos et al. (2011) evaluaron el impacto de la AUH en su primer año y hallaron que la tasa de actividad y de empleo en el grupo de beneficiarios no sólo no disminuyó, sino que se incrementó en un porcentaje significativo. Sin embargo, los cónyuges de hogares beneficiarios, quienes son en su mayoría mujeres, mostraron una disminución en la tasa de participación en el mercado de trabajo. Por otro lado, los autores encontraron un aumento en los ingresos laborales de los hogares que percibían la asignación.

En Castillo et al. (2013), se realizó un análisis de corte transversal para el año 2012, utilizando datos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA), y se halló que el programa no generaba incentivos hacia la desocupación o inactividad. Los autores lo atribuyeron al hecho de que, en términos de costos de oportunidades, el monto percibido por la AUH no alcanzaba a ser equivalente a los ingresos que las personas podían conseguir en el mercado de trabajo. A su vez, remarcaron que los hogares beneficiarios concentraban una mayor carga doméstica, mayor incidencia de jefatura femenina y mayor número de miembros, como características distintivas.

Con respecto a las características del mercado laboral, Garganta y Gasparini (2015) llevaron adelante un análisis para conocer el impacto de la AUH sobre la formalidad laboral, cubriendo el período 2005-2011. Utilizando datos de la EPH, formaron un grupo de tratamiento agrupando a los adultos en edad de trabajar que pertenecían a hogares informales con hijos menores. Por otro lado, el grupo de control estaba formado por adultos de la misma edad y pertenecientes a hogares informales pero sin hijos. Ambos grupos fueron restringidos a los primeros 3 deciles del ingreso per cápita familiar para concentrarse en la población más pobre. Mediante el análisis encontraron desincentivos significativos, tanto en hombres como en mujeres, para la transición desde trabajos informales hacia el sector formal. La caída en la probabilidad de formalización hallada fue del 30%

para los hombres y del 45% para las mujeres. Este efecto fue más alto para aquellos trabajadores de hogares con más miembros, pertenecientes al 20% más pobre de la población y con hijos más pequeños, probablemente relacionado con la expectativa de beneficiarse de la asignación durante más tiempo. Al contrario, no hallaron evidencia acerca de incentivos para pasar del sector formal hacia un empleo no registrado.

Por otro lado, Garganta, Gasparini, Marchionni y Tappatá (2017b), utilizando datos del período 2004-2012, llevaron a cabo un análisis para conocer el impacto de la AUH sobre la fertilidad, teniendo en cuenta uno de los rasgos principales del programa: la entrega de beneficios económicos por cada hijo a cargo, con un máximo de 5 menores beneficiarios por hogar. El análisis se basa en la comparación de mujeres de entre 16 a 45 años pertenecientes a hogares informales y pobres –es decir, pertenecientes a los primeros 4 deciles del ingreso per cápita familiar- frente a un grupo de control de mujeres de la misma edad formado por 3 distintos subgrupos: pertenecientes a hogares informales pero no pobres, a hogares pobres pero no informales y a hogares no pobres y no informales. Los autores hallaron un significativo aumento en la fertilidad de aquellos hogares que ya tenían al menos un hijo, con mayor intensidad para aquellas madres con menor educación, de entre 26 y 36 años, y en pareja. Los autores mencionaron que este hecho podía disminuir el ingreso per cápita familiar mediante el aumento promedio de los miembros por hogar y a través de una probable disminución en la participación laboral de las madres. Es posible relacionar este hallazgo con el estudio de Badaracco, Gasparini y Marchionni (2016) en el cual analizan 7 países latinoamericanos, incluyendo a Argentina, para el período 1990-2010. Los autores concluyeron que, durante el período analizado, la fertilidad promedio disminuyó significativamente en la región, y eso promovió las tasas de participación laboral femenina. Es decir, puede pensarse que siendo parte de una región donde empíricamente se ha demostrado una alta relación negativa entre fertilidad y participación en el mercado laboral de las mujeres, un panorama de aumento en el número promedio de hijos en Argentina para madres de determinadas características podría provocar menor inserción laboral de las mismas.

Con una perspectiva de género, Garganta et al. (2017a), realizaron un análisis para el período 2005-2013 con datos de la EPH y siguieron una metodología de comparación entre la población elegible frente a quienes no cumplían con todos los requisitos. El primer grupo consistía en mujeres inactivas de entre 20 a 60 años con hijos menores que habitaran en hogares informales y pobres –pertenecientes a los primeros 4 deciles del ingreso per cápita-, mientras que el de comparación se conformó por el resto de las mujeres inactivas de ese rango etario. Los autores hallaron evidencia de una disminución en la participación laboral femenina, que se debía a una caída de aproximadamente 25% en las transiciones desde la inactividad hacia la actividad económica. Por el contrario, no se observaron incentivos para la transición a la inactividad por parte de aquellas mujeres elegibles que se encontraban trabajando al inicio del programa. Este efecto fue más significativo en aquellas mujeres de bajos niveles educativos, cuya pareja se encontraba empleada en el mercado de trabajo y sobre las cuales la total responsabilidad de las tareas del hogar estaba a su cargo. Además, hallaron un efecto negativo sobre la intensidad

laboral de las potenciales beneficiarias que se encontraban en actividad, medida a través de las horas de trabajo, aunque de menor significatividad.

Garganta y Gasparini (2017) realizaron un estudio sobre el ingreso de los hogares, a través de la EPH para el período 2004-2015, y mediante la comparación entre los hogares informales con hijos menores frente a un grupo de comparación formado por hogares informales sin hijos. Los autores hallaron que el ingreso real de los hogares elegibles había aumentado en promedio un 15%. Este efecto puede atribuirse por un lado a la transferencia monetaria recibida a través del programa y por otro, a los efectos indirectos que el programa puede haber causado. En este último aspecto, hallaron una disminución en la oferta de horas de trabajo y un aumento en el salario por hora promedio para los beneficiarios. El primer efecto se explica como un desincentivo al trabajo dado el monto que se recibe a través del programa, mientras que el segundo fue interpretado por los autores como una mejora en el poder de negociación del trabajador dada su situación post AUH. Este impacto fue más significativo para aquellos beneficiarios pertenecientes a hogares con más de un trabajador, y para trabajadores secundarios.

Por último, el antecedente con respecto a impacto laboral con datos más actuales está dado por el estudio de Maurizio y Monsalvo (2017), quienes analizaron los efectos del programa hasta el año 2015, con información de la EPH, y hallaron que el mismo no había generado desincentivos en la participación de los beneficiarios en la fuerza laboral ni en el número de horas trabajadas. Desagregando el análisis por género, solo en el primer subperíodo 2009-2010 observaron una reducción en la tasa de actividad de las mujeres, pero significativo al 5% y que no se mantiene cuando se separa entre cónyuges y jefas de hogar. Las autoras complementaron su estudio con un análisis descriptivo utilizando información de la ENAPROSS II, correspondiente únicamente al aglomerado GBA, en el cual encontraron que no había efectos sobre el mercado laboral ni tampoco impactos significativos sobre los ingresos laborales de los hogares beneficiarios.

Para concluir, se observa que para el caso de Argentina los resultados también siguen distintas direcciones: a pesar de que algunos autores encuentran impactos negativos sobre la participación laboral femenina, sobre su formalidad en el trabajo y positivos sobre su fertilidad (lo cual indirectamente se relaciona con sus decisiones laborales), otros aseguran no encontrar efectos significativos en las mencionadas variables. En términos generales, tiende a verse que si existen efectos positivos estos se han dado para el caso de los hombres y que los efectos sobre cónyuges, quienes generalmente son mujeres, han sido frecuentemente negativos. Sin embargo, se observa que no hay estudios sobre estos aspectos de interés que incluyan información actualizada más allá de 2015 y, como se vio, los resultados encontrados año a año pueden modificarse significativamente para un programa como este, que aún no supera su primera década de funcionamiento. A su vez, tampoco se hallan estudios con clara perspectiva de género que abarquen tanto los aspectos relacionados con la participación e intensidad laboral como con el ingreso laboral individual, como indicador de la autonomía económica femenina, puesto que el trabajo de Garganta et al. (2017a) con datos hasta el 2013 cubre únicamente las dos primeras dimensiones. Estos factores son los que dan lugar al presente trabajo.

III. DATOS E IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS

En el presente trabajo se utiliza la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En principio, para el análisis central se trabaja con datos del año 2009, situación previa a la implementación de la AUH, y del año 2018, siendo esta la situación posterior. La información correspondiente a cada uno de esos años se obtiene a partir de la EPH del primer trimestre de cada año, de forma que puedan ser comparadas entre sí sin problemas de estacionalidad. En una instancia posterior, para el control de robustez de los resultados, se utiliza información del año 2015, con datos de la EPH realizada también para el primer trimestre de ese año.

La EPH se realiza trimestralmente en Argentina, con una cobertura de 31 aglomerados urbanos, alcanzando 25.000 hogares por trimestre, los cuales son seleccionados de forma aleatoria. De esta forma, permite dar con información acerca de las características sociodemográficas y socioeconómicas representativas de la población argentina, a través de 3 cuestionarios: uno para la vivienda, uno para el hogar y uno para cada miembro de 10 años o más del mismo. Los datos que se obtienen permiten construir indicadores de relevancia, tales como las tasas oficiales de empleo, desocupación, subocupación y pobreza.

El hecho de trabajar con la mencionada encuesta a nivel nacional conlleva la dificultad de identificar a los potenciales beneficiarios de la AUH, dado que no se indaga sobre este tema en los cuestionarios. Sin embargo, es de mayor representatividad que otras encuestas que sí identifican a los beneficiarios, tales como la ENAPROSS. Esta última encuesta ha sido llevada a cabo solo en los años 2011 y 2015 en determinadas provincias, distintas entre sí en sus dos realizaciones: en su primera versión se realizó en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Tucumán, mientras que en 2015 se llevó a cabo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, y provincias de Chaco, Catamarca, Corrientes, Jujuy y Río Negro. Por su menor representatividad y su falta de información más actual, se escoge la información provista por la EPH.

Tanto en los análisis de Bustos et al. (2011) y de Groisman et al. (2011) para el primer año de funcionamiento de la AUH, como en el realizado por Maurizio y Monsalvo (2017) para el período 2009-2015, los autores lograron estimar el efecto sobre los tratados, identificando a los mismos a través de la pregunta sobre las transferencias monetarias que reciben los hogares por parte del gobierno u otras instituciones, teniendo en cuenta la frecuencia y montos de estos beneficios, y la cantidad de hijos por hogar. Sin embargo, esta metodología tiene dificultades para ser seguida en la actualidad dados dos factores: por un lado, como ya se mencionó, el decreto 593/2016 eliminó en 2016 la restricción que impedía percibir otras prestaciones sociales mientras se cobrara la AUH. En segundo lugar, desde el año 2018 la AUH aumenta su monto cada tres meses, con el objetivo de no perder su valor en términos reales, de forma que no es posible identificar un único monto para la transferencia a lo largo de un trimestre, período durante el cual se realiza en forma

continúa la EPH. Estos aspectos mencionados hacen que resulte muy difícil y poco confiable la identificación de los beneficiarios a través de los montos percibidos en forma de transferencia, y su posterior comparación con los hogares que cumplen con todos los requisitos pero no perciben la asignación.

Por estas razones, en la investigación se opta por estimar el efecto de la intención de tratamiento, conocido en la literatura como *intention-to-treat* (ITT), siguiendo los trabajos de Garganta y Gasparini (2015), Garganta y Gasparini (2017), Garganta et al. (2017a) y Garganta et al. (2017b). Este efecto se estima comparando dos grupos: uno dado por los beneficiarios potenciales de la asignación, es decir, aquellos elegibles al cumplir con todos los requisitos que la misma exige, frente a un grupo de comparación, a través del cual se procura estimar el contrafactual del primero, en caso de no haberse implementado la AUH.

Por su lado, una posible técnica de identificación para el grupo de control sería la de pareamiento de las propensiones a participar, mejor conocida en la literatura como *Propensity Score Matching* (PSM). Siguiendo a Gertler, Martinez, Premand, Rawlings y Vermeersch (2011), esta técnica computa la probabilidad de que cada unidad del grupo de tratamiento participe en el programa mediante los valores observados, y a través de esa puntuación se las empareja con unidades del conjunto de no tratamiento con la puntuación más próxima, previa identificación de potenciales beneficiarios a través de los requisitos exigidos por el programa. Sin embargo, en un reciente trabajo, King y Nielsen (2018) aseguran que esta metodología a menudo logra lo opuesto a su objetivo, dado que aumenta el desequilibrio, la ineficiencia, la dependencia del modelo y el sesgo. Por lo tanto, la estimación del contrafactual se realiza identificando a un grupo de control formado por individuos que cumplen con la mayor cantidad posible de requisitos exigidos al primer grupo, pero con el incumplimiento de al menos uno de ellos, puesto que no deben calificar como beneficiarios potenciales.

La definición de los grupos mencionados debe procurar obtener conjuntos de personas con la mayor cantidad posible de características observables que puedan considerarse similares entre los sí, desde el punto de vista estadístico. Este factor le otorga validez a la estimación del contrafactual y, de esta forma, mayor robustez a los resultados encontrados. Cabe mencionar que la estimación que se explica a continuación es aquella que se acercó más a tal situación, teniendo en cuenta que otras alternativas de identificación seguidas arrojaron grupos que no mostraban ninguna característica observable que pudiera considerarse similar entre ambos.

Para la estimación del ITT, en principio se realiza una identificación a nivel de hogares. Todos los hogares elegibles tienen las siguientes características: en primer lugar, tienen al menos un hijo menor de edad, es decir, en condiciones de ser beneficiario de la asignación. A su vez, ambos padres o uno solo (en caso de ser el único responsable del menor en el hogar) cumple con alguno de los siguientes requisitos en lo referido al mercado laboral: informalidad, identificada a través de la pregunta a los trabajadores asalariados sobre la deducción de pensiones por jubilación en sus empleos, considerada en la literatura como la mejor proxy de informalidad (Tornarolli et al., 2012

citado en Gasparini y Garganta, 2015), desocupación, inactividad o empleo como personal doméstico en casas particulares.⁹

Para restringir los hogares elegibles a aquellos de mayor vulnerabilidad y pobreza se siguen 3 definiciones distintas. El primer conjunto se limita a aquellos hogares cuyos jefes y cónyuges declaran como ingreso laboral individual un monto menor al salario mínimo vital y móvil (SMVM), cuyo valor alcanzó los \$1.240 durante el primer trimestre de 2009, y \$9.500 durante el mismo trimestre del año 2018. De esta forma, se sigue estrictamente el requisito que la AUH exige para los trabajadores informales, y resulta un grupo de hogares dentro del cual el 62% de los mismos se encuentra en el primer decil del ingreso per cápita familiar (IPCF), mientras que un 21% pertenecen al segundo decil y un 8% al tercero. Los demás hogares se encuentran, en una muy baja proporción, entre el cuarto y el quinto principalmente.

Sin embargo, cabe la posibilidad de que la exigencia de obtener un salario menor al SMVM para ser apto para el cobro de la AUH esté siendo evadida por los beneficiarios que son trabajadores informales. Siguiendo a Garganta y Gasparini (2017), en la práctica esta condición que deberían cumplir los trabajadores informales, resulta difícil de monitorear y fácil de eludir. No obstante, para los autores, es probable que exista cierto grado de autoexclusión por parte de aquellos grupos familiares con ingresos medios o altos que califican para la asignación. Esto último hace que resulte relevante restringir el análisis solo a hogares de bajos ingresos. De todas formas, se siguen otras dos definiciones, posiblemente más amplias, con el objetivo de comparar los resultados que se hallan para el primero.

Siguiendo a Garganta y Gasparini (2015), el segundo grupo de hogares elegibles se limita a los primeros 3 deciles del IPCF, lo cual puede llegar a incorporar a personas cuyo ingreso laboral supere el salario mínimo. Siguiendo a Garganta et al. (2017a), a Garganta et al. (2017b), y a Garganta y Gasparini (2017), el tercer grupo abarca además al cuarto decil, e incorpora a los trabajadores cuentapropistas, generando así un conjunto más amplio de hogares. Estos conjuntos permiten incluir también a empleados domésticos que obtengan un salario mayor al mínimo y a monotributistas sociales, siempre que sus hogares sean aptos para el cobro. De esta forma, utilizando la primera definición se obtiene un grupo de tratamiento más restringido a las características exigidas para el cobro de la AUH, mientras que el segundo y tercer grupo permiten comparar los resultados que se obtienen para el primero en conjuntos con menores restricciones impositivas, a modo de control de robustez.

⁹ Cabe aclarar que no se incluye en forma directa a aquellos hogares con algún hijo discapacitado. Sin embargo, en caso de que estos hijos aún sean menores de edad, sí resultan identificados como hogares beneficiarios potenciales, dadas las características laborales y económicas exigidas. Por otro lado, según información de la ANSES (2018), los perceptores mayores de 18 años, quienes necesariamente son hijos con alguna discapacidad, están dados por 17.556 personas en todo el país, que representan únicamente un 0.44% del total de beneficiarios, por lo que su inclusión no modificaría significativamente los resultados.

Siguiendo cada una de las 3 definiciones, en el año 2018 un 18.92%, 19.94% y 32.67% de los hijos menores de edad que forman la muestra de la EPH pertenecen a hogares elegibles, respectivamente. Comparando con el porcentaje de efectivos beneficiarios de la AUH, dada por el 30.3% de los menores de edad del país (ANSES, 2018), puede verse que la identificación realizada permite obtener un porcentaje aceptable de cobertura, principalmente para la definición 3.

Además, se observa que a partir de la primera definición planteada se tiene que aproximadamente el 9.12% de la población encuestada por la EPH en el primer trimestre del año 2018 pertenece a hogares elegibles para cobrar la AUH. Con la segunda definición, usando los primeros 3 deciles, el alcance es de aproximadamente 9.05%, ligeramente menor que la primera, en la cual se limitó la población estrictamente a los requisitos exigidos por el programa. Finalmente, a través de la tercera definición la elegibilidad alcanza un 15.3%. En principio, se observa que los porcentajes obtenidos a partir de las primeras 2 definiciones son cercanos al porcentaje de 8% hogares beneficiarios obtenido por Bustos et al. (2011), mediante la identificación a través de las transferencias recibidas, y la leve diferencia es posiblemente explicada por el aumento de los perceptores desde la implementación del programa, dado que el trabajo citado se lleva a cabo analizando datos correspondientes al año 2010 .

Además, es posible comparar estos porcentajes con el que se obtiene a través de la encuesta ENAPROSS del año 2015, en la cual se indaga directamente acerca de la percepción de la AUH. En esta última, el porcentaje de personas encuestadas que pertenecen a hogares con al menos un beneficiario alcanza un 24%. Sin embargo, al analizar esta diferencia no puede dejarse de lado el hecho de que la EPH se lleva a cabo a nivel nacional, mientras que la ENAPROSS II solo comprende localidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 partidos del Gran Buenos Aires, y provincias de Chaco, Catamarca, Corrientes, Jujuy y Río Negro, zonas en las cuales probablemente la percepción de AUH tenga mayor concentración. Según Cetrángolo et al. (2017), basándose en datos de la Encuesta sobre Condiciones de vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA)¹⁰, las provincias de Chaco, Corrientes y Jujuy, entre otras del norte del país, tienen dificultades laborales y niveles de pobreza que superan la media nacional, y por ello, la incidencia relativa del beneficio de la AUH es superior a otras provincias del país.

Por otro lado, la información oficial provista por ANSES (2018) indica que en 2018 eran 3.994.424 los beneficiarios de la AUH, con un total de 2.234.187 titulares, lo que lleva a una estimación de que, a grandes rasgos, un 16.7% de la población argentina pertenece a hogares que perciben la AUH, como se explicó en la Sección 1 del Capítulo I. Ignorando que este valor surge de un número de miembros promedio por hogar tomado del censo nacional realizado en 2010, que puede haber disminuido en la última década atendiendo a la tendencia de la región latinoamericana a la disminución en la fertilidad, con mayor incidencia sobre la población pobre (Badaracco et al., 2016) -lo cual podría disminuir en algunos puntos porcentuales la cifra obtenida-, un 16.7% es

¹⁰ La ECOVNA se realizó conjuntamente entre UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, durante 2011 y 2012.

aproximadamente 7 puntos porcentuales mayor a las cifras obtenidas a partir de las definiciones 1 y 2, y prácticamente es coincidente con la tercera.

Siguiendo a Bustos et al. (2011), la menor cobertura captada por la EPH puede llegar a explicarse por el hecho de que esta encuesta no se releva en zonas rurales, a donde también llega la AUH y, de hecho, puede tener mayor concentración, dadas las características de los mercados de trabajo allí ubicados, con menor cobertura de asignaciones familiares. Según datos del Banco Mundial¹¹ para el año 2017, la población rural en Argentina era del 8.25% de la población total, por lo que a grandes rasgos podría pensarse que si la EPH cubriera esas zonas, los porcentajes de elegibilidad alcanzarían valores de 9.94%, 9.86% y 16.67%¹² para cada definición. A pesar de que el último valor es coincidente con el que surge de la estimación en base a datos oficiales, no puede dejarse de lado la hipótesis mencionada de que en las zonas rurales la AUH está más concentrada, lo que aumentaría los porcentajes aún más si se las incluyera.

A esto puede agregarse que en la identificación realizada en el presente trabajo solo se consideran los hogares que cumplen con los requisitos formales y, por lo tanto, a través de la primera definición puede estar eludiéndose un sector de la población que es beneficiaria sin cumplir con la totalidad de las condiciones, especialmente aquella relacionada con la percepción de ingresos menores al SMVM para trabajadores informales. Estas “filtraciones” explicarían por qué la definición 3, que considera hasta el cuarto decil del IPCF, es la más cercana al porcentaje de cobertura real.

Para identificar a los grupos de control correspondientes a cada grupo de hogares beneficiarios potenciales, se establecen las mismas características laborales de los hogares elegibles, pero se incluyen solo aquellos hogares sin hijos siguiendo a Garganta y Gasparini (2015) y a Garganta y Gasparini (2015). La restricción económica se realiza siguiendo las 3 definiciones explicadas, de forma que cada grupo de hogares elegibles tiene ahora un grupo de hogares de comparación. La identificación económica realizada, mediante la utilización de deciles correspondientes al IPCF, se basa en la necesidad de agrupar según la situación económica real del hogar. Si se utilizaran los deciles del ingreso familiar total, se estaría sesgando el análisis hacia grupos de control de mayor nivel económico, teniendo en cuenta que los mismos están dados por hogares sin hijos, que en general tendrán menor número de miembros.

Una vez obtenidos los grupos de hogares, se realiza la identificación a nivel individual. Dentro de cada uno de los 6 conjuntos se seleccionan a aquellas mujeres, ya sean cónyuges o jefas de hogar, de entre 18 a 60 años. Este rango etario se define por un lado basándose en la edad jubilatoria general para mujeres en Argentina, según el régimen vigente al año 2019, dada por 60 años. Por otro lado, se basa en el hecho de que las mujeres mayores a 60 años representan únicamente el 0.063% de las titulares, como se vio en la Sección 1 del Capítulo I, por lo que su inclusión no debería modificar los resultados en forma significativa. Además, el interés está centrado en captar

¹¹ Extraído de datos.bancomundial.org.

¹² Estos porcentajes surgen de los cálculos $\frac{0.0912}{1-0.0825}$, $\frac{0.0905}{1-0.0825}$ y $\frac{0.0153}{1-0.0825}$, respectivamente.

efectos sobre las mujeres de tratamiento que tienen hijos menores de edad, quienes en su mayoría tienen edades menores a 60 años. A su vez, el límite inferior de 18 años se basa en la intención de capturar el impacto sobre mujeres que no califiquen para ser ellas mismas beneficiarias de la AUH, sino titulares de los beneficios percibidos por sus hijos.

Posteriormente, se construye una variable dicotómica t_i para cada definición, que toma valor 1 para las mujeres que cumplen con las condiciones mencionadas y pertenecen a un hogar beneficiario potencial según la definición correspondiente, en adelante “tratadas” o bien beneficiarias potenciales.¹³ Por otro lado, la variable toma valor 0 para aquellas que pertenecen a los hogares de control respectivos. Estas mujeres identificadas forman la muestra tanto de beneficiarias potenciales como de control, y es a partir de ellas que se realiza el análisis.

En la Tabla 3 se observa el número de mujeres identificadas para cada definición, tanto antes de la implementación de la AUH como posteriormente. Puede observarse en la tabla que, para los grupos de mujeres pertenecientes a hogares elegibles ($t_i=1$) no hay una diferencia significativa, para cada año, entre la definición 1 y la definición 2. Es decir, a través de la limitación económica mediante ingresos laborales menores al mínimo y mediante los primeros 3 deciles del IPCF, se arriba a identificaciones de grupos de mujeres elegibles de cobertura similar. Por otro lado, la definición 3 permite identificar un número mayor de mujeres tratadas en ambos años. Esto muestra que en los hogares pertenecientes al cuarto decil del IPCF puede haber percepción, por parte de alguno de sus miembros, de ingresos laborales mayores al salario mínimo, vital y móvil, por lo que esta definición es más amplia en ese sentido. Este resultado es similar al que se observa en los porcentajes de elegibilidad a nivel hogar ya analizados, donde a través de la definición 3 se veía que un mayor porcentaje de la población encuestada pertenecía a hogares beneficiarios potenciales.

Con respecto a las mujeres de control ($t_i=0$), se observa que, para cada año, la definición 1 abarca un mayor número de mujeres. Esto puede ser explicado teniendo en cuenta las características económicas de los hogares pertenecientes a los primeros 3 y 4 deciles del IPCF, límites utilizados para la identificación de los grupos siguiendo las definiciones 2 y 3, respectivamente. Los hogares pertenecientes a los 3 primeros deciles tienen como máximo un IPCF de \$6.500 en el año 2018, mientras que al extender el grupo a los 4 primeros deciles, se alcanza un valor máximo de \$7.500 en ese mismo año. A partir de esto es posible interpretar que, en hogares de control, al haber un menor número promedio de miembros dado que se los restringió a aquellos sin hijos, puede haber hogares donde se perciban salarios menores al mínimo, y por lo tanto califiquen para la definición 1, pero el IPCF sea mayor a \$6.500 o \$7.500, y por lo tanto pertenezcan a mayores deciles, teniendo en cuenta que un ingreso per cápita de \$9.500 en ese año permite alcanzar el sexto

¹³ Por simplicidad se utilizan estos términos para referirse a aquellas mujeres que, según las 3 definiciones de la identificación, resultaron pertenecientes a hogares elegibles. Aunque cabe mencionar que, estrictamente, serían sus hijos los potenciales beneficiarios, siendo ellas las posibles titulares de los beneficios.

decil.¹⁴ Lo mismo puede plantearse para el año 2009, en el cual los hogares pertenecientes al decil 3 y al decil 4 tienen hasta \$600 y \$725 de IPCF, respectivamente, mientras que el salario mínimo es de \$1.240.

Tabla 3: Cantidad de mujeres identificadas en cada grupo de hogares beneficiarios potenciales y hogares de control.

	<i>definición 1 (i = 1)</i>		<i>definición 2 (i = 2)</i>		<i>definición 3 (i = 3)</i>	
	2009	2018	2009	2018	2009	2018
Mujeres tratadas $t_i = 1$	1551	1133	1473	1119	2432	1891
Mujeres de control $t_i = 0$	663	644	272	235	456	408

Fuente: elaboración en propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

En las Tablas 4 y 5 de estadísticas descriptivas se pueden observar las principales características de las mujeres pertenecientes a los grupos de tratamiento y de control de cada definición, en los años 2009 y 2018, respectivamente. Estas se refieren a la edad de las mismas, ingreso total familiar medido en valores del año 2018, ajustado por inflación a fines de poder comparar los valores de cada año,¹⁵ nivel educativo alcanzado, relación de parentesco en el hogar, es decir, si se autorreportaron como jefas o cónyuges, estado civil, y región geográfica de Argentina en la que habitan. Puede observarse que tanto, para el año 2009 como 2018, las mujeres pertenecientes a cada grupo de tratamiento son en promedio más jóvenes, atendiendo posiblemente a la restricción de tener hijos menores. Además, para la definición 1, la cual exige que en los hogares nadie gane más que el salario mínimo, en ambos años se observa que no hay diferencias significativas en el ingreso familiar total entre las mujeres, desde el punto de vista estadístico. Sin embargo, al ampliar los grupos a través de los deciles se observa una diferencia significativa, que muestra una posición económicamente más favorable para las mujeres de tratamiento, lo cual, a priori, podría atribuirse para el año 2018 en parte al ingreso no laboral percibido como asignación por cada hijo. Además, teniendo en cuenta que a los grupos de control se les exigió la ausencia de hijos, estos pueden estar dados por hogares cuyo ingreso total necesario es menor al de cada grupo de tratamiento. Con respecto al nivel educativo, en el año 2009 las definiciones 1 y 2 no presentan diferencias significativas observables en cuanto a la finalización de la educación secundaria. Además, para la definición 2 tampoco hay diferencias significativas en cuanto a la proporción de mujeres que no terminan la educación primaria. En el año 2018, en promedio, las pertenecientes al grupo de tratamiento muestran mayor tasa de finalización secundaria, aunque

¹⁴ Para ejemplificar, un hogar observado en el año 2018, conformado por una pareja donde ambos se encuentran ocupados y ganando \$9.000 cada uno, la mujer calificaría en el grupo de control siguiendo la definición 1, puesto que ambos obtienen salarios menores al mínimo. Sin embargo, no formarían parte de los grupos de control de las definiciones 2 y 3, dado que con un ingreso per cápita familiar de \$9.000 - suponiendo que no cuentan con ingresos no laborales- formarían parte del decil 6. Cabe aclarar que además debería observarse la característica laboral exigida de informalidad.

¹⁵ Para el ajuste por inflación acumulada entre 2009 y 2018 se utilizaron los datos del Índice de Precios al Consumidor provisto por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de San Luis, dada la confiabilidad que reviste y la representatividad a nivel nacional.

las 3 definiciones muestran tasas similares en cuanto a la educación primaria completa. A su vez, en general se observa que aquellas del grupo de control tienen una mayor tasa de alcance de un título superior, exceptuando a los grupos de la definición 2 y 3 del año 2018, donde no se observan diferencias significativas en este sentido.

Por otro lado, puede verse que, en promedio, las mujeres del grupo de control se posicionan más como jefas de hogar mientras que las de tratamiento son en general cónyuges, tanto en la situación previa como posterior a la implementación de la AUH. Otra característica de las mujeres de tratamiento es que en general tienen mayores tasas de unión, y de separación y divorcio, mientras que dentro de las pertenecientes a grupos de control, hay en promedio más mujeres solteras. En cuanto a la proporción de mujeres que se encuentran casadas, en el año 2009 parece ser mayor para las mujeres de tratamiento, mientras que en 2018 no se encuentran diferencias significativas. En lo que respecta a la región geográfica, en el año 2009 las mujeres de tratamiento manifestaban, en promedio, habitar en mayor proporción que las de control la región del noroeste argentino, zona vulnerable del país, mientras que las del segundo grupo mencionado se concentraban en mayor medida que las tratadas en la región pampeana. Sin embargo, en el 2018 no hay diferencias observables en cuanto a la región geográfica que habitan las mujeres del análisis.

Los rasgos descriptos permiten concluir que, siguiendo cada una de las 3 definiciones, se encuentran algunas diferencias significativas en cuanto a las características observables entre los grupos de tratamiento y de control, tanto antes como después de la implementación de la AUH. Sin embargo, en muchos aspectos se observa que las mujeres analizadas presentan similitudes y es por eso que se escoge esta identificación de grupo de beneficiarias potenciales y de comparación, frente a otras estrategias, cuyos resultados arrojaron características observables que no presentan ninguna semejanza entre los grupos.

En las Tablas 25, 26 y 27 Anexo 1 se encuentran las mismas estadísticas descriptivas correspondientes a cada grupo para el año 2009, comparadas con las características del mismo grupo para el año 2018. Para los grupos de tratamiento identificados a través de cada definición, no puede decirse que las características observables se hayan mantenido estables en el período de estudio, sino que han experimentado variaciones significativas. Por ejemplo, el ingreso total familiar de los grupos encontrados a través de las definiciones 2 y 3 muestra un aumento significativo, medido en valores del año 2018, siendo una posible explicación el ingreso no laboral percibido a través de la AUH. Además, las tasas de finalización de colegio secundario y de educación superior parecen haber aumentado para estos grupos de mujeres. Por otro lado, se observa que en promedio la proporción de ellas que son jefas de hogar es mayor en el 2018 que en el 2009. A su vez, en 2018 parece ser mayor la proporción de aquellas separadas o divorciadas y menos la de casadas.

En contraste, para cada grupo de control puede verse que no ha habido cambios de carácter estructural entre esos años, dado que se observa que las diferencias entre las medias de la mayoría de las características en el año 2009, comparándose con su propia media en el año 2018,

no tienen una magnitud que pueda considerarse significativa. Puede notarse que para la definición 1 el grupo de control no experimenta cambios significativos en su ingreso total familiar, medido en valores constantes de 2018, mientras que para las otras dos definiciones, al incluir un rango más amplio de personas con ingresos totales más dispersos, la variable muestra niveles mayores en el año 2018, lo cual posiblemente podría relacionarse con la negativa situación económica que atravesó el país en el 2009, dada la crisis financiera internacional. Por otro lado, algunas modificaciones se han producido en variables educativas, aunque de muy baja significatividad, y principalmente para las definiciones 2 y 3. Sin embargo, en las demás características observables no se observan cambios significativos.

A modo de conclusión, se observa que mientras que aquellas mujeres consideradas parte de los grupos de tratamiento, por cumplir con todas las características que las hacen beneficiarias potenciales de la AUH, han experimentado cambios en cuanto a sus características observables en el período 2009-2018, aquellas mujeres de hogares en teoría elegibles para la AUH, pero sin hijos, han mantenido sus rasgos y particularidades relativamente constantes. A partir de esto, es razonable pensar que algún factor determinado afectó a las mujeres de tratamiento en esos años, y una posible conjetura sería la implementación de la AUH, ante la ausencia de otras modificaciones sustanciales en el país.

Este planteo puede corroborarse con las Tablas 28 y 29 del Anexo 1, en las cuales se presentan las evoluciones en los valores medios de las características observables para el grupo de tratamiento y para el grupo de control según la definición 1, respectivamente, entre el 2009 y el 2018. Para cada año se utilizan los datos correspondientes a la EPH del primer trimestre, mientras que se omite la información del año 2016 por no encontrarse disponible. Mientras que en la Tabla 28 se corrobora que para el grupo de mujeres tratadas hubo una clara tendencia tanto a la baja como al alza en aquellas características ya mencionadas, en la Tabla 29 se observa cierta estabilidad en los valores correspondientes a las mujeres pertenecientes al grupo de control. A pesar de que año a año hay ciertas volatilidades en las medias de algunas características, estos no se alejan de sus valores iniciales del 2009.

A partir de estas observaciones, se sigue para el análisis el supuesto de que, a pesar de haber observado tanto en el año 2009 como en el 2018 algunas características distintas entre los grupos de tratamiento frente a sus respectivos grupos de control, las mismas habrían seguido el mismo curso durante el período en caso de no haberse implementado la AUH, es decir, las características observables, y también aquellas no observables, de los grupos de tratamiento se habrían mantenido relativamente constantes, tal como se observa que ocurrió para los grupos de control.

Tabla 4: Estadísticas descriptivas para el año 2009.

2009 - ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUH									
VARIABLES	DEFINICIÓN 1			DEFINICIÓN 2			DEFINICIÓN 3		
	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A) - (B)	(A)	(B)	(A) - (B)	(A)	(B)	(A) - (B)
Edad	40.738	38.008	2.730***	41.871	37.270	4.601***	42.761	37.840	4.921***
Ingreso total familiar	12,645.661	12,693.121	-47.460	6,779.046	10,884.516	-4,105.5***	7,638.724	12,554.028	-4,915.3***
Nivel educativo alcanzado									
Primaria incompleta	0.107	0.150	-0.042***	0.162	0.151	0.011	0.169	0.134	0.035**
Primaria completa	0.214	0.345	-0.131***	0.283	0.354	-0.071**	0.279	0.338	-0.059**
Secundaria incompleta	0.122	0.244	-0.122***	0.110	0.247	-0.137***	0.132	0.241	-0.109***
Secundaria completa	0.151	0.176	-0.025	0.136	0.169	-0.033	0.134	0.194	-0.060***
Superior incompleta	0.320	0.056	0.264***	0.257	0.052	0.206***	0.226	0.058	0.168***
Superior completa	0.086	0.030	0.056***	0.051	0.027	0.024**	0.061	0.036	0.026**
Relación de parentesco en el hogar									
Jefa de hogar	0.722	0.542	0.181***	0.636	0.500	0.136***	0.581	0.403	0.178***
Cónyuge	0.278	0.458	-0.181***	0.364	0.500	-0.136***	0.419	0.597	-0.178***
Estado civil									
Unida	0.136	0.291	-0.155***	0.202	0.330	-0.128***	0.230	0.353	-0.123***
Casada	0.198	0.273	-0.076***	0.221	0.277	-0.056*	0.257	0.349	-0.093***
Separada ó Divorciada	0.098	0.204	-0.106***	0.092	0.185	-0.093***	0.101	0.144	-0.043**
Viuda	0.071	0.043	0.028***	0.037	0.037	0.000	0.042	0.028	0.014
Soltera	0.498	0.188	0.309***	0.449	0.171	0.277***	0.371	0.126	0.245***
Región geográfica									
Gran Buenos Aires	0.122	0.112	0.010	0.121	0.113	0.009	0.132	0.122	0.009
Noroeste Argentino	0.186	0.251	-0.066***	0.239	0.260	-0.021	0.200	0.245	-0.046**
Noreste Argentino	0.166	0.169	-0.003	0.199	0.174	0.024	0.186	0.169	0.017

Región de Cuyo	0.077	0.097	-0.020	0.070	0.096	-0.027	0.083	0.105	-0.022
Región Pampeana	0.351	0.266	0.085***	0.327	0.270	0.058*	0.322	0.272	0.050**
Patagonia	0.098	0.104	-0.006	0.044	0.087	-0.043**	0.077	0.086	-0.009

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009.

Nota: *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Tabla 5: Estadísticas descriptivas para el año 2018.

2018 - DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUH									
VARIABLES	DEFINICIÓN 1			DEFINICIÓN 2			DEFINICIÓN 3		
	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A) - (B)	(A)	(B)	(A) - (B)	(A)	(B)	(A) - (B)
Edad	41.129	38.513	2.616***	41.004	37.087	3.918***	42.338	37.782	4.557***
Ingreso total familiar	11,797.679	11,689.285	108.393	7,982.298	13,252.190	-5,269.9***	9,236.949	14,889.281	-5,652.3***
Nivel educativo alcanzado									
Primaria incompleta	0.073	0.097	-0.024*	0.106	0.092	0.014	0.110	0.080	0.030*
Primaria completa	0.207	0.229	-0.023	0.251	0.231	0.020	0.225	0.222	0.004
Secundaria incompleta	0.102	0.257	-0.154***	0.136	0.265	-0.129***	0.159	0.256	-0.097***
Secundaria completa	0.171	0.280	-0.109***	0.132	0.283	-0.151***	0.176	0.282	-0.105***
Superior incompleta	0.337	0.080	0.257***	0.328	0.077	0.251***	0.277	0.096	0.181***
Superior completa	0.110	0.056	0.054***	0.047	0.051	-0.004	0.051	0.064	-0.013
Relación de parentesco en el hogar									
Jefa de hogar	0.731	0.639	0.092***	0.689	0.578	0.111***	0.642	0.492	0.150***
Cónyuge	0.269	0.361	-0.092***	0.311	0.422	-0.111***	0.358	0.508	-0.150***
Estado civil									
Unida	0.151	0.303	-0.152***	0.183	0.357	-0.174***	0.240	0.410	-0.170***
Casada	0.188	0.174	0.014	0.200	0.195	0.005	0.228	0.248	-0.020
Separada ó Divorciada	0.121	0.258	-0.137***	0.136	0.223	-0.087***	0.118	0.172	-0.055***

Viuda	0.057	0.057	0.001	0.030	0.038	-0.008	0.029	0.027	0.002
Soltera	0.483	0.208	0.274***	0.451	0.187	0.264***	0.385	0.142	0.243***
Región geográfica									
Gran Buenos Aires	0.130	0.169	-0.038**	0.111	0.155	-0.044*	0.123	0.146	-0.023
Noroeste Argentino	0.199	0.227	-0.028	0.260	0.257	0.002	0.252	0.260	-0.007
Noreste Argentino	0.132	0.123	0.009	0.166	0.118	0.048**	0.137	0.123	0.015
Región de Cuyo	0.081	0.079	0.002	0.115	0.088	0.027	0.120	0.094	0.026
Región Pampeana	0.346	0.305	0.041*	0.281	0.296	-0.015	0.306	0.297	0.009
Patagonia	0.112	0.098	0.014	0.068	0.087	-0.019	0.061	0.081	-0.020

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

Nota: *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Antes de proceder al apartado metodológico, resulta de interés analizar las estadísticas descriptivas de características laborales y económicas de los grupos identificados, relacionadas con los objetivos de la investigación. Pueden observarse en las Tablas 6 y 7 los valores promedio de estas variables, para el conjunto total de mujeres que integran tanto el grupo de tratamiento como el de control, en conjunto, para cada definición. A modo de caracterización, en términos generales, puede verse que tanto en el 2009 como en el 2018 aproximadamente la mitad del total de las mujeres pertenece a la población económicamente activa (PEA), con una participación levemente menor en el año 2018 para cada grupo. Esto implica que un 50% de las mujeres de la muestra se encuentra en la inactividad, y que por lo tanto no cuentan con ingresos laborales propios. Por otro lado, al desagregar la participación de la PEA, se observa que en el año 2009 aproximadamente el 40% del total reportaba tener una ocupación, mientras que alrededor del 8% decía estar buscando activamente un trabajo. Estos valores se mantienen relativamente constantes entre las distintas definiciones. Por otro lado, para el año 2018 la proporción de mujeres ocupadas es del 38% aproximadamente, en tanto que la de desocupadas es del 10%. La definición 3 constituye una excepción en este sentido, dado que las cifras se mantienen similares a las del año 2009.

Con respecto a las horas trabajadas, puede verse que en el año 2009 las mismas rondan entre 10 y 12 por semana, según la definición. Sin embargo, en el año 2018 las horas laborales semanales alcanzan, para cada definición, cantidades de 21, 22 y 27, respectivamente. Considerando que por semana haya 5 días hábiles, estas cantidades implican jornadas promedio de entre 4 a 5 horas diarias aproximadamente para el total de mujeres.

Por último, el ingreso laboral individual generado mensualmente es de aproximadamente \$2000 en el año 2009, medido en valores del 2018, con un promedio de \$1676 para el grupo dado por la definición 2. Para el año 2018, esta variable es de aproximadamente \$1500 para la definición 1, lo cual podría relacionarse con el hecho de que en promedio son menos las mujeres que declaran tener una ocupación laboral. No obstante, para la definición 2 se observa un valor de aproximadamente \$2000, a pesar de haberse observado también un porcentaje menor de ocupación. Para la definición 3, el ingreso laboral de las mujeres alcanza un promedio de \$2500, dejando ver que la situación económica de este grupo de mujeres es, a grandes rasgos, superior a la de los primeros 2 grupos. Estos valores están influenciados por la alta proporción de mujeres que se encuentran inactivas o bien desocupadas, y por lo tanto declaran tener un ingreso laboral nulo.

Tabla 6: Valores promedio de variables de interés para la suma de mujeres -tratadas y de control- según cada definición en el año 2009.

2009			
VARIABLES	<i>DEFINICIÓN 1</i>	<i>DEFINICIÓN 2</i>	<i>DEFINICIÓN 3</i>
Participación en la PEA	0.521	0.500	0.527
Ocupación	0.432	0.412	0.448
Desocupación	0.089	0.088	0.078
Horas laborales	11.537	10.048	12.352
Ingreso laboral individual	1,945.288	1,676.914	2,039.808

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009.

Tabla 7: Valores promedio de variables de interés para la suma de mujeres -tratadas y de control- según cada definición en el año 2018.

2018			
VARIABLES	<i>DEFINICIÓN 1</i>	<i>DEFINICIÓN 2</i>	<i>DEFINICIÓN 3</i>
Participación en la PEA	0.478	0.492	0.530
Ocupación	0.376	0.390	0.452
Desocupación	0.102	0.102	0.078
Horas laborales	21.596	23.288	27.970
Ingreso laboral individual	1,556.097	2,052.772	2,494.953

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

IV. METODOLOGÍA

1. ANÁLISIS PRINCIPAL

Se utiliza para el análisis una metodología de diferencias en diferencias, también conocida como diferencias dobles, la cual permite comparar determinados resultados entre cada grupo de tratamiento con su respectivo grupo de control, antes y después de la implementación de la AUH. Esta técnica es conveniente por su potencial efectividad para evitar varios problemas de endogeneidad que surgen al comparar resultados entre individuos heterogéneos entre sí (Bertrand et al., 2004, citado en Garganta et al., 2017b).

Siguiendo a Gertler et al. (2011), el análisis de diferencias en diferencias compara los cambios a lo largo del tiempo en cada variable de interés entre un grupo de tratamiento y un grupo de comparación, bajo el supuesto de que, en ausencia del programa, las diferencias en los resultados entre los grupos de tratamiento y de comparación evolucionarían paralelamente. Es decir, estas variables de interés deberían reflejar tendencias paralelas en ausencia de la AUH. En otras palabras, los resultados que se obtienen a través de esta metodología son válidos si se supone que, aunque existieran diferencias en los resultados entre los grupos, tanto en 2009 como en 2018, estos habrían evolucionado en forma similar durante el período si no se hubiera implementado la AUH. Esto implica suponer que entre 2009 y 2018 no se han incorporado modificaciones que afectarían en forma distinta a cada grupo, más allá de este programa. Siguiendo a Garganta et al. (2017a), esto último resulta ser un supuesto razonable para Argentina, teniendo en cuenta que durante el período analizado no hubo incorporaciones de otros programas sociales ni reformas en el mercado laboral.

Los resultados laborales que se pretenden analizar están dados por participación laboral medida a través de la pertenencia a la PEA; con la posibilidad de desagregarlo, para profundizar el análisis, entre ocupación laboral y desocupación; e intensidad laboral medida a través de horas trabajadas en la semana en la ocupación principal, para explicar la situación laboral femenina.

Por otro lado, la situación económica se mide a través del ingreso laboral individual, con el objetivo de evaluar la autonomía económica femenina. Esta elección se fundamenta en el hecho de que la metodología basada en el ingreso per cápita de los hogares y en las líneas de pobreza es insuficiente para abarcar un análisis de pobreza desde una perspectiva de género, mientras que el ingreso laboral individual tiene la ventaja de visibilizar situaciones de pobreza ocultas en tales mediciones tradicionales, como la de aquellas mujeres que pertenecen a hogares que no pueden considerarse pobres, pero que no cuentan con ingresos propios, lo que refleja su falta de autonomía económica (CEPAL, 2004).

En CEPAL (2004) también se explica que la jefatura femenina ha sido utilizada como un indicador de la feminización de la pobreza, y que a fines de la década de 1970 se planteó que los hogares en los que se daba tal situación eran “los más pobres de los pobres”. Sin embargo, en la actualidad, la relación entre jefatura femenina y pobreza no es tan clara dado que los hogares con jefatura femenina abarcan un conjunto muy variado. Esta modificación atiende posiblemente al aumento ya mencionado de la participación laboral femenina en las últimas décadas. Es por esto que se selecciona como indicador de la situación económica al ingreso laboral individual mientras que la jefatura de hogar en las mujeres, analizada en las estadísticas descriptivas del capítulo anterior, se plantea como posible factor de heterogeneidad en los resultados, de la Sección 3 del Capítulo V.

Cabe aclarar que, a fines de hacer comparables los valores del ingreso individual laboral, los correspondientes al primer trimestre del año 2009 se ajustan por la inflación acumulada desde principios de ese año hasta fines del año 2017. Para este último ajuste se utiliza el Índice de Precios al Consumidor provisto por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de San Luis, dada la confiabilidad que reviste y su representatividad a nivel nacional.

En los Gráficos 6, 7, 8, 9 y 10 del Anexo 2 se analiza la evolución de las variables de interés explicadas, para el grupo de tratamiento de la definición 1 frente a la evolución de las mismas para su grupo de control, entre el año 2006 y 2018. Para la participación en la PEA, la ocupación y las horas laborales semanales, se observa que antes del 2009 los grupos presentaban tendencias similares en sus resultados. Esto apoya la hipótesis de que, en caso de no haberse implementado la AUH, los mismos habrían seguido el mismo comportamiento durante el período posterior a 2009, y por lo tanto aporta robustez a los resultados a estimar a partir del análisis de diferencias en diferencias. Para el ingreso laboral individual y la desocupación, la evolución antes de 2009 es menos clara en cuanto a similitudes. Sin embargo, para todas las variables –a excepción de las horas laborales- se observa un aumento en la brecha entre los grupos, aproximadamente a partir de 2013.

El análisis de diferencias en diferencias entre los años 2009 y 2018, para cada una de las 5 variables de interés seleccionadas, se lleva a cabo estimando las siguientes ecuaciones para cada definición de grupo de tratamiento con su respectivo grupo de control:

$$Y_{jt} = \beta_0 + \beta_1 T_{ijt} * \text{año}_{2018j} + \beta_2 T_{ijt} + \beta_3 \text{año}_{2018j} + \varepsilon_{jt} , \quad (1)$$

$$Y_{jt} = \beta_0 + \beta_1 T_{ijt} * \text{año}_{2018j} + \beta_2 T_{ijt} + \beta_3 \text{año}_{2018j} + \delta X_{jt} + \varepsilon_{jt}. \quad (2)$$

para $i = 1,2,3$.

El subíndice i toma los valores 1, 2 o 3 según la definición seguida para identificar los grupos de tratamiento y control, mientras que el subíndice j indica el individuo al cual corresponden los datos. A su vez, el subíndice t se utiliza para diferenciar observaciones según el año. Y_{jt} está dada por las variables de interés del mercado laboral y de la situación económica para cada individuo j , correspondiente a datos del año t , y T_{ijt} es la variable dicotómica, para cada definición, que toma

valor 1 si el individuo j pertenece al grupo de tratamiento y 0 si pertenece al de control. La variable $año_{2018j}$ es una dicotómica que toma valor 1 para observaciones de tal año, y 0 si pertenecen al 2009. Por lo tanto, la variable de interacción $T_{ijt} * año_{2018j}$ permite capturar el efecto de diferencias en diferencias, y es por eso que β_1 es el coeficiente de interés a estimar. X_{jt} representa el vector de características observables de cada individuo, que incluye edad, ingreso total familiar, educación, parentesco en el hogar, estado civil y región geográfica. La primera ecuación a estimar no está condicionada a estas características observables mientras que la segunda sí. Por último, β_1 es la constante a estimar y ε_{jt} representa el término de error.

Cabe mencionar que, previo a los resultados de diferencias en diferencias entre 2009 y 2018, se presentan las conclusiones de una primera aproximación utilizando únicamente la información de 2018. Sin embargo, la validez de estos resultados está altamente supeditada a la homogeneidad entre los grupos para ese año, lo cual, como se vio en la sección anterior, no se da para algunas de las características observables. No obstante, se presenta como un adelanto a los resultados de diferencias dobles.

Para cada variable de interés ya mencionada y para cada definición del grupo de tratamiento con su respectivo grupo de control, se estiman las siguientes ecuaciones de corte transversal:

$$Y_j = \alpha + \beta T_{ij} + \varepsilon_j, \quad (3)$$

$$Y_j = \alpha + \beta T_{ij} + \delta X_j + \varepsilon_j, \quad (4)$$

donde i toma los valores 1, 2 o 3 según la definición seguida. Y_j representa las variables de interés del mercado laboral y de la situación económica para cada individuo j y T_{ij} es la variable dicotómica ya mencionada, para cada definición, que toma valor 1 si el individuo j pertenece al grupo de tratamiento y 0 si pertenece al de control, por lo que β es el coeficiente que se busca estimar. Por último, α es la constante a estimar y X_j representa el vector de características observables de cada individuo. La primera ecuación a estimar no se encuentra condicionada por las características observables mientras que la segunda sí.

2. ANÁLISIS DE EFECTOS HETEROGÉNEOS

En la Sección 3 del Capítulo V se lleva a cabo un análisis para hallar posibles heterogeneidades en los resultados. Para este fin, se comparan únicamente las mujeres de tratamiento frente a las mujeres de control de la definición 1, siendo esta la más relevante al seguir estrictamente los requisitos exigidos por la AUH. Esta evaluación se realiza desagregando los grupos de esta definición en distintos tramos de acuerdo a sus características y estimando las regresiones de diferencias en diferencias, de cada variable de interés, para cada uno de esos tramos. Posteriormente, se comparan posibles diferencias encontradas en los resultados entre los

distintos subgrupos. A continuación se explica la selección de las características utilizadas para desagregar las muestras de mujeres.

En la investigación de Medeiros et al. (2008), sobre el programa brasileiro Bolsa Familia, los autores no encontraron desincentivos laborales en el agregado, pero encontraron un efecto negativo y significativo en la participación laboral de jefas de hogar beneficiarias, en comparación a aquellas que no recibían la transferencia. Este efecto desaparecía al analizar el comportamiento de mujeres cónyuges de hogares perceptores. Es decir, encontraron una evidente heterogeneidad en el comportamiento de las mujeres analizadas, como respuesta al programa, según la posición que tomaran en el hogar.

En contraposición, Kukurutz y Ruiz (2011), quienes analizaron los efectos de la AUH en su primer año de funcionamiento, no encontraron modificaciones en la tasa de actividad laboral para aquellas mujeres jefas de hogares en los que se percibía la asignación, mientras que para las mujeres trabajadoras secundarias, la percepción del programa sí significó un desincentivo hacia la decisión de insertarse al mercado laboral. En el mismo sentido, Groisman et al. (2011) hallaron que aquellos miembros no jefes tenían más probabilidades de modificar su condición de ocupado a la de no ocupación, al percibir la AUH. En forma similar, Bustos et al. (2011), encontraron un aumento en la tasa de actividad por parte del total de beneficiarios de la AUH. Sin embargo, hallaron que el único grupo que reducía su participación laboral era aquel formado por cónyuges, quienes en su mayoría son mujeres.

Por su lado, Garganta y Gasparini (2017), en su análisis de ingresos reales en hogares perceptores de la AUH, concluyeron que la reducción en la intensidad laboral era más fuerte en los trabajadores secundarios, y que el aumento en el salario horario se daba exclusivamente sobre estos últimos, siendo el efecto no significativo para los principales trabajadores del hogar.¹⁶ En Garganta et al. (2017a) los autores encontraron que el desincentivo a la participación laboral femenina a raíz de la AUH se expresaba únicamente en mujeres en pareja, y cuya pareja estaba empleada. Los autores explican que este resultado se debe principalmente a que estas mujeres deciden su status laboral de manera secuencial, en respuesta a la determinación laboral de su pareja (Michalopoulos et al., 1992 citado en Garganta et al., 2017a) y además tienen mayor flexibilidad en las decisiones laborales dado que no son las únicas que reciben ingreso en su hogar (Kimmel, 1998 citado en Garganta et al., 2017a). En base a estos trabajos, puede considerarse a la relación de parentesco en el hogar como un factor de posibles heterogeneidades en los resultados

En cuanto a la edad como factor de posibles heterogeneidades, Garganta et al. (2017b) hallaron que el efecto positivo sobre la fertilidad de las mujeres de hogares perceptores de la AUH se daba principalmente entre los 26 a los 36 años, edad en la cual un embarazo es más probable, según los

¹⁶ Cabe aclarar que, según la definición del INDEC, jefe(a) de hogar es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar, sin necesidad de cumplir con el requisito de ser el principal trabajador del mismo, es decir, quien aporta la mayor proporción del ingreso familiar total. Sin embargo, en general ambas características recaen sobre la misma persona, y por ese motivo suelen utilizarse indistintamente.

autores. Si bien este análisis no evalúa impactos en mercado laboral o situación económica, la relación entre la maternidad y la decisión de incorporarse a la fuerza de trabajo es innegable y puede, por lo tanto, dar indicios de un efecto laboral y económico más fuerte entre aquellas mujeres pertenecientes a tal rango etario. A su vez, en el trabajo de Groisman et al. (2011) sobre la AUH se verificaba que el desincentivo a la ocupación era más alto para los más jóvenes, sin distinguir por género. Es por esto que la edad puede llegar a ser otro factor que incorpore variabilidad en los resultados.

Otro factor que puede actuar provocando variabilidades en los resultados puede ser el nivel educativo, dado que distintos trabajos sobre el impacto de la AUH respaldan con evidencia empírica la idea de que los efectos laborales negativos son más fuertes en aquellos casos donde las personas tienen menor educación, como Groisman et al. (2011) y Garganta et al. (2017a). En este último estudio, los autores explican que estas mujeres están menos predispuestas a salir al mercado laboral dado que tienen menores oportunidades de empleo.

Por último, el número de hijos en el hogar y la edad de los mismos puede considerarse como un factor de heterogeneidad, teniendo en cuenta el impacto de tales características en la situación y necesidad familiar, y en el tiempo que la familia espera beneficiarse del programa. En este sentido, Garganta et al. (2017a) encontraron que el desincentivo a la participación laboral era más fuerte entre madres con 1 o 2 hijos, y lo atribuyeron al hecho de que aquellas con mayor cantidad de hijos ya tienen suficiente carga de cuidado infantil, independientemente del programa, por lo que las modificaciones son insignificantes. En contraposición, Garganta y Gasparini (2015) encontraron un desincentivo de la AUH a la formalidad laboral más fuerte en aquellos hogares con más de 5 hijos menores, y con hijos más jóvenes, de entre 0 a 5 años el de menor edad. Este último hallazgo fue interpretado por los autores a través del hecho de que los padres podrían beneficiarse con la asignación durante más años.

Estos factores relacionados con la cantidad y edad de hijos menores se consideran únicamente para el grupo de tratamiento, teniendo en cuenta que el de control está formado por mujeres sin hijos. Es por ello que tales características no se consideran en las tablas de estadísticas descriptivas ni se introducen en los controles de las regresiones planteadas, a pesar de ocultar posibles variabilidades en los resultados.

Por lo tanto, a partir de la relación de parentesco en el hogar, la edad, el nivel educativo alcanzado, la cantidad de hijos menores y la edad del hijo menor, se desagrega a las mujeres de tratamiento y de control de la definición 1 en distintos subgrupos, y a partir de los mismos se lleva a cabo el análisis. Las ecuaciones a estimar son las siguientes:

$$Y_{jt} = \beta_0 + \beta_1 T_{jt} * \text{año}_{2018j} + \beta_2 T_{jt} + \beta_3 \text{año}_{2018j} + \varepsilon_{jt} \quad \text{para todo } j \in G_i, \quad (5)$$

$$Y_{jt} = \beta_0 + \beta_1 T_{jt} * \text{año}_{2018j} + \beta_2 T_{jt} + \beta_3 \text{año}_{2018j} + \delta X_{jt} + \varepsilon_{jt} \quad \text{para todo } j \in G_i. \quad (6)$$

Como se observa, las mismas son similares a las ecuaciones 1 y 2, pero se estiman restringiendo la muestra a subgrupos G_i según sus características observables.

3. CONTROL DE ROBUSTEZ

Por último, en la Sección 4 del Capítulo V, se estiman las mismas ecuaciones 1 y 2 presentadas, pero identificando como situación posterior a la implementación de la AUH aquella representada por los datos relevados por la EPH para el primer trimestre de 2015. La finalidad es comparar estos resultados con aquellos que arroja la ENAPROSS II, realizada en 2015, teniendo en cuenta que esta última indaga directamente acerca de la percepción o no de la AUH, para controlar la validez de los resultados del presente trabajo.

Esta última encuesta fue elaborada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, actualmente llamado Secretaría de Trabajo del Ministerio de Producción y Trabajo. La muestra se formó por 2000 viviendas de CABA y de 24 partidos del GBA, y 1200 para cada una de las provincias anteriormente mencionadas, resultando un total de 10000 viviendas. El objetivo de la misma era determinar el alcance de las Políticas de Protección y Seguridad Social vigentes en el país en aquel año, y es por eso que se incluyeron en el cuestionario preguntas directamente relacionadas con la percepción de la AUH.

A partir de la pregunta sobre el cobro de la asignación, se identifica a los hogares beneficiarios del programa. Dentro de esos hogares, se selecciona a las mujeres de entre 18 a 60 años, cónyuges o jefas de los mismos. Por otro lado, el grupo de control correspondiente se estima a través de las características utilizadas para dar con el grupo de tratamiento según la definición 1 en la EPH. Es decir, está formado por mujeres, cónyuges o jefas, de hogares en los cuales sus miembros cumplen con las características laborales exigidas y ganan salarios menores al SMVM, dado por \$4.716 para el primer trimestre del año 2015, con hijos menores de edad, pero que declararon no cobrar la AUH en la pregunta donde se les indagaba al respecto. No obstante, cabe mencionar que la ENAPROSS II se relevó durante distintos meses a lo largo del año 2015, según la provincia.

Para el subperiodo 2009-2015, utilizando la EPH, las ecuaciones a estimar son las siguientes:

$$Y_{jt} = \beta_0 + \beta_1 T_{jt} * año_{2015j} + \beta_2 T_{jt} + \beta_3 año_{2015j} + \varepsilon_{jt} , \quad (7)$$

$$Y_{jt} = \beta_0 + \beta_1 T_{jt} * año_{2015j} + \beta_2 T_{jt} + \beta_3 año_{2015j} + \delta X_{jt} + \varepsilon_{jt}. \quad (8)$$

Estas ecuaciones únicamente se estiman para la definición 1, centrándonos en las características estrictas exigidas por la AUH. Nuevamente, las ecuaciones se estiman para cada resultado de interés, siendo β_1 el coeficiente de interés, realizando primero una estimación no condicionada a características observables y luego una condicionada. Estos resultados se comparan con los que

arrojan las estimaciones de las siguientes ecuaciones de corte transversal para el año 2015, utilizando datos de la ENAPROSS II:

$$Y_j = \alpha + \beta T_j + \varepsilon_j , \quad (9)$$

$$Y_j = \alpha + \beta T_j + \delta X_j + \varepsilon_j. \quad (10)$$

En este caso, la variable Y_j representa cada variable de interés para el individuo j , y T_j es la variable dicotómica de tratamiento para el individuo j , por lo que β es el coeficiente que interesa estimar.

Cabe mencionar que en esta parte del análisis el ingreso laboral individual se analiza en valores del año 2015, ajustando los datos de 2009 por inflación, calculada en base al índice de precios de San Luis.

V. RESULTADOS

1. PRIMERA APROXIMACIÓN: ANÁLISIS DE CORTE TRANSVERSAL 2018

A modo de acercamiento inicial a los resultados principales, se analizan en esta subsección los resultados de las estimaciones de corte transversal para el año 2018, que se encuentran en las Tablas 30 a 34 del Anexo 3, correspondientes a las ecuaciones 3 y 4 presentadas en la Sección 1 del Capítulo IV. Mediante las mismas se analiza el impacto sobre cada variable de interés y, dentro de ellas, a cada definición de grupo de tratamiento y de control. A su vez, para cada definición se realiza una estimación no condicionada y otra condicionada a las características observables.

En la Tabla 30, se observa que en el año 2018 la percepción de la AUH parece tener un efecto positivo y significativo desde el punto de vista estadístico, que impulsa la participación de las mujeres en la población económicamente activa. Al desagregar la participación en la PEA, puede verse en las Tablas 31 y 32 un efecto positivo en todos los grupos de mujeres para ser tanto ocupadas como desocupadas específicamente. Sin embargo, puede notarse que al ampliar las definiciones a través de los deciles, el efecto en la desocupación parece mantener mayor significatividad estadística que el impacto en la ocupación laboral de las mujeres.

En la Tabla 33 puede verse, para la primera definición, que la AUH estaría provocando un desincentivo a la intensidad laboral, medido a través de las horas laborales. Sin embargo, el efecto es no significativo estadísticamente. Al ampliar las definiciones a través de los deciles este efecto mantiene su signo negativo, exceptuando la estimación no condicionada para la definición 2. Dada la falta de significatividad estadística, no puede decirse claramente si la AUH produce un desincentivo a la intensidad laboral para aquellas mujeres jefas o cónyuges de los hogares que podrían percibir la AUH por alguno de sus hijos en el año 2018.

Finalmente, en la Tabla 34 puede observarse que la AUH parece tener un efecto positivo sobre el ingreso laboral individual de aquellas mujeres pertenecientes a hogares de tratamiento, el cual se mantiene en las definiciones 2 y 3, e incluso se puede considerar estadísticamente significativo, exceptuando la estimación condicionada a partir de la definición 2, que no posee significatividad. Cabe recordar que este ingreso no incluye ninguna transferencia o pensión recibida de parte del Estado ni de ninguna institución, y que se atribuye completamente al ingreso generado por las mujeres a través de su ocupación principal.

Los efectos sobre las variables de interés se analizan con mayor profundidad en la siguiente subsección, para el análisis principal de diferencias en diferencias.

2. RESULTADOS PRINCIPALES: DIFERENCIAS EN DIFERENCIAS 2009-2018

En esta subsección se presentan los resultados centrales del trabajo, obtenidos para el análisis del período 2009-2018, utilizando la metodología de diferencias en diferencias para cada variable de interés, a partir de las distintas definiciones seguidas para identificar a las mujeres de tratamiento y de control. Las estimaciones, que corresponden a las ecuaciones 1 y 2 de la Sección 4 del Capítulo IV, se realizan tanto no condicionadas como condicionadas a características observables, y pueden observarse en su versión completa en las Tablas 35 a 39 del Anexo 4, mientras que aquí se observa la versión resumida.

Al analizar la Tabla 8 se observan efectos similares a los observados en la estimación de corte transversal del año 2018. En particular, para la primera definición puede decirse que la implementación de la AUH aumenta, en promedio, 19 puntos porcentuales la probabilidad de participación en la población económicamente activa de las mujeres de entre 18 a 60 años de los hogares potencialmente perceptores, manteniendo las demás variables constantes. Al condicionar esta regresión por las características observables el efecto disminuye a 12 puntos porcentuales pero se mantiene significativo. A través de las definiciones 2 y 3, se observa que los efectos mantienen su signo positivo aunque pierden intensidad y cierta significatividad estadística, principalmente cuando se los condiciona a características observables. No obstante, al menos para el grupo más limitado a las exigencias de la AUH, dado por la definición 1, podría pensarse que la implementación de la AUH tiene un efecto positivo sobre la participación en la actividad.

En las Tablas 9 y 10 es posible desagregar el efecto analizado en el párrafo anterior. En principio, puede verse que la AUH parece aumentar 13 puntos porcentuales la probabilidad de tener una ocupación laboral, para las mujeres de la definición 1, manteniéndose las demás variables constantes. Al condicionar esta estimación a las características observables, la probabilidad es de aproximadamente 8 puntos porcentuales y pierde cierta significatividad estadística. Al comparar estos resultados con aquellos hallados para las definiciones 2 y 3, se observa que estos últimos pierden significatividad y cierta intensidad, aunque mantienen su signo positivo. Cuando se estiman las mismas ecuaciones para la variable dependiente desocupación, es decir personas desempleadas que manifiestan estar buscando activamente un trabajo, se observan efectos positivos de la AUH para todas las definiciones, aunque, al igual que para la ocupación, no muestran significatividad. La estimación no condicionada para la definición 1 es la única que reviste significatividad e indica un aumento de aproximadamente 6 puntos porcentuales en la probabilidad de estar buscando activamente un empleo, manteniéndose las demás variables constantes.

A pesar de la baja significatividad estadística al definir los grupos a través de los deciles, los resultados muestran en general un aumento en la probabilidad de incorporarse a la fuerza laboral, con mayor intensidad a la ocupación que a la desocupación. Por lo tanto, las teorías mencionadas acerca de los desincentivos potenciales de los PTC estarían teniendo en este caso menor fuerza que aquellos factores identificados como impulsores de la participación laboral. Una conjetura podría ser el hecho de que las mujeres del hogar cuentan con mayores recursos para afrontar la

búsqueda laboral, efecto mencionado en Boffi (2013), y en muchos casos esto les puede permitir dar con un empleo, aumentando la ocupación. Además, puede que al cumplir los menores beneficiarios con las condicionalidades educativas, por un lado se libera tiempo libre de los adultos encargados de su cuidado, generalmente mujeres, que ya no requieren cuidar de sus hijos en los periodos de tiempo que asisten a escuelas, y por otro, disminuye la participación laboral de los menores de 18 años, disminuyendo los ingresos laborales del hogar (Garganta, 2015). Ambos efectos podrían estar provocando que las mujeres, cónyuges o jefas de hogar, tomen la decisión de insertarse al mercado laboral, aumentando la PEA y de esta forma, el nivel de ocupación, en la medida en que el mercado laboral acompañe el aumento en la oferta.

Por otro lado, para explicar el resultado sobre el nivel de desocupación -positivo en todos los casos y significativo en la estimación no condicionada de la definición 1-, podría conjeturarse que la AUH estaría aumentando el salario mínimo de reserva y, de esa forma, alejando a las mujeres de empleos precarios y de menor salario, hasta dar con una ocupación de mejores condiciones. Sin embargo, tal conclusión requeriría un análisis más profundo explorando las calidades de los empleos a los que las mujeres pueden acceder.

En cuanto a los antecedentes hallados, en la Sección 2 del Capítulo II se mencionaron múltiples trabajos que evidenciaban efectos positivos de programas de la región sobre la participación laboral femenina. Para el caso de Argentina, en Boffi (2013) se encontró un aumento en la trayectoria desde la inactividad hacia la actividad –ocupación y desocupación-, con mayor peso hacia la segunda. Sin embargo, este mismo solo se observaba para los hombres, al igual que en Groisman et al. (2011), donde se halló un aumento en la transición inactividad-desocupación para los mismos. A partir de esto, se presentan en la Tabla 40 del Anexo 4 los resultados de las 3 variables de interés –participación en la PEA, ocupación y desocupación-, analizadas para el caso de los hombres. Siguiendo las mismas 3 definiciones de hogares elegibles y de control, se selecciona a aquellos hombres, jefes de hogar o cónyuges, de entre 18 a 60 años para realizar las estimaciones. Puede observarse que, al igual que en los antecedentes mencionados, se observa un efecto positivo en la participación laboral masculina, aunque de menor intensidad que para las mujeres y sin significatividad estadística, excepto para la definición 2 donde el efecto es significativo y mayor que para las mujeres. Luego, se observa que la AUH parece disminuir la probabilidad de los hombres de tener una ocupación laboral. Sin embargo, el efecto es no significativo y cambia de signo en las definiciones 2 y 3. Por último, se observa un aumento en la probabilidad de estar desocupado atribuible a la AUH, con significatividad estadística y mayor intensidad que para las mujeres, en la definición. Podría concluirse que los efectos positivos, entre los años 2009 y 2018, en la posibilidad de incorporarse en la PEA y de tener una ocupación laboral tienen lugar principalmente para las mujeres, mientras que para los hombres parecen ser más leves y no puede decirse con seguridad cuales son las direcciones de los mismos. Por otro lado, el efecto de impulso al desempleo parece ser más significativo para estos últimos, coincidiendo con los resultados de Groisman et al. (2011) y de Boffi (2013) hallados en años anteriores.

En la Tabla 11 puede observarse que, a diferencia de lo visto para el análisis del año 2018, la intensidad laboral promedio vista a través de las horas trabajadas semanalmente aumentaría, dada la implementación de la AUH, en aproximadamente 1 hora por semana para la definición 1, *ceteris paribus*. Sin embargo, al ampliar la especificación al grupo que considera los primeros 4 deciles del ingreso per cápita familiar (tercera definición) el efecto cambia de signo y refleja una disminución de 3 horas semanales aproximadamente, *ceteris paribus*.

Es interesante plantear una posible explicación a este efecto, originada a partir del requisito que exige que los trabajadores informales solo puedan cobrar la asignación mientras ganen un monto menor al salario mínimo vital y móvil. En el caso del primer grupo definido, dado por personas con ingresos menores a tal límite, esta exigencia podría no afectarles, y los mismos efectos que posiblemente operaban para la participación en la PEA y la ocupación podrían provocar que estas mujeres vean la posibilidad de aumentar su carga horaria laboral, en promedio. Es decir, estas mujeres no tendrían incentivos para trabajar menos, y por lo tanto ganar menos. Sin embargo, en la definición 3, donde se incluyen mujeres de hasta el cuarto decil del ingreso per cápita familiar, podría darse un desincentivo para que, en el margen, algunas disminuyan su intensidad laboral y consecuentemente sean beneficiarias potenciales al ganar un salario menor al mínimo. Además, podrían considerarse los efectos negativos mencionados en el Capítulo I, como el propio desincentivo de las transferencias monetarias, con mayor incidencia en mujeres que tienen una elasticidad ingreso de la oferta laboral mayor. A su vez, al tratarse de mujeres, a este último efecto se le añade la responsabilidad que las mismas tienen sobre el cumplimiento de las condicionalidades de los menores, siendo generalmente las titulares de las transferencias. Sin embargo, cabe mencionar que los efectos en la intensidad laboral carecen de significatividad estadística, para todas las definiciones.

Por último, en la Tabla 12 se observa que la implementación de la AUH aumentaría en promedio, para la definición 1, entre 866 y 1.066 pesos el salario mensual obtenido por las mujeres en su ocupación principal, *ceteris paribus* y según se condicione la regresión o no a las características observables. El efecto se mantiene relativamente estable para las demás definiciones y mantiene cierta significatividad estadística, excepto para la estimación condicionada de la definición 2. Por un lado, esto puede relacionarse con el efecto ya observado según el cual la AUH aumentaría la ocupación laboral, y por lo tanto, en promedio, elevaría el ingreso laboral de las mujeres tratadas. De forma indirecta, en la literatura se señala un efecto que se mencionó en la Sección 3 del Capítulo I, relacionado con el poder de negociación salarial de las mujeres pertenecientes a hogares beneficiarios: la aparición de la AUH determina un aumento de los ingresos no laborales de las mismas que podría llevar a una reducción de la oferta de horas de trabajo, considerando que el ocio es un bien normal. Este factor puede cambiar el marco de la negociación bilateral entre la trabajadora informal y su empleador, y de esta forma crear condiciones más favorables a un aumento salarial, ante la amenaza más creíble de reducción en las horas de trabajo, lo que finalmente derivaría en un aumento en el ingreso laboral que la mujer percibe (Garganta y Gasparini, 2017).

Resulta interesante dimensionar los montos en los que parece aumentar el ingreso laboral de las mujeres como consecuencia de la AUH, concentrándose en los resultados hallados para la definición 1. Observando la Tabla 13, y considerando el aumento de \$1.066 en el ingreso laboral, puede verse que, a nivel individual, el mismo representa un 60% del total generado¹⁷, en promedio, por las mujeres en su ocupación principal durante el año 2018. A su vez, en los hogares donde habitan estas mujeres de tratamiento, y que por lo tanto se consideran potenciales beneficiarios de la AUH, ningún adulto, ya sea jefe de hogar o cónyuge, puede ganar un salario mayor al mínimo, vital y móvil. Esto lleva a un promedio de ingreso total familiar de \$11.700 en 2018, por lo tanto, una diferencia de \$1.066 en el ingreso laboral de las madres representa un 9.12% del dinero total del que las familias disponen mensualmente. Además, representa un 38.12% del ingreso per cápita promedio de estos hogares, siendo este valor de \$2.796. Por otro lado, el monto de la AUH durante el primer trimestre de 2018 fue de \$1.412 por hijo hasta marzo, y \$1.493 a partir de ese mes¹⁸, por lo que el aumento en el ingreso corresponde a aproximadamente el 75% de la asignación cobrada por hijo, si se considera el valor de los primeros dos meses del trimestre. Es decir que el monto es levemente menor que aquel que se obtendría cobrando la asignación por un hijo adicional. Estos porcentajes dejan ver que el posible aumento en el ingreso generado por las mujeres en su ocupación principal, a partir de la AUH, representa un monto significativo del dinero disponible en hogares de características vulnerables, y principalmente del monto que las mujeres generan en forma autónoma, a partir de sus ocupaciones.

Finalmente, cabe mencionar que los resultados presentados en esta sección se mantienen al desagregar a las mujeres según la región geográfica del país donde habitan. La excepción está dada por la región de la Patagonia, puesto que las mujeres que allí habitan parecen experimentar desincentivos a la participación en la PEA y a la ocupación. A pesar de que tales efectos no resultan significativos, es posible relacionarlos con el mayor monto de transferencia que se percibe en esa zona.

¹⁷ Cabe aclarar que el monto promedio de \$1.778 de ingreso laboral está principalmente determinado por la alta proporción de mujeres que no declaran ningún monto, dado que no tienen una ocupación laboral. Esta proporción alcanza un 57% de aquellas mujeres tratadas según la definición 1, para el año 2018.

¹⁸ Estas cifras mencionadas corresponden a la zona general, ya que para la Patagonia el monto era de \$1.941. Los montos por hijo discapacitado alcanzaban \$4.869 y \$6.330, para la zona general y para la Patagonia, respectivamente.

Tabla 8: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Participación en la PEA.

<i>Participación en la población económicamente activa (PEA)</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.195***	0.127**	0.130*	0.0819	0.122**	0.0852
	(0.0516)	(0.0510)	(0.0756)	(0.0763)	(0.0581)	(0.0566)
<i>Observaciones</i>	3,991	3,990	3,099	3,099	5,187	5,187
<i>R-cuadrado</i>	0.021	0.109	0.004	0.107	0.003	0.102

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 9: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Ocupación.

<i>Ocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.135***	0.0863*	0.0824	0.0465	0.0769	0.0501
	(0.0511)	(0.0503)	(0.0752)	(0.0751)	(0.0581)	(0.0567)
<i>Observaciones</i>	3,991	3,990	3,099	3,099	5,187	5,187
<i>R-cuadrado</i>	0.013	0.083	0.002	0.091	0.002	0.097

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 10: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Desocupación.

<i>Desocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0599**	0.0410	0.0473	0.0354	0.0452	0.0351
	(0.0286)	(0.0281)	(0.0388)	(0.0378)	(0.0283)	(0.0272)
<i>Observaciones</i>	3,991	3,990	3,099	3,099	5,187	5,187
<i>R-cuadrado</i>	0.005	0.042	0.002	0.037	0.001	0.030

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 11: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Horas laborales.

<i>Horas laborales</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1.427	0.748	3.517	2.613	-3.055	-3.352
	(2.554)	(2.656)	(3.199)	(3.147)	(2.955)	(2.942)
<i>Observaciones</i>	2,871	2,870	2,273	2,273	3,933	3,933
<i>R-cuadrado</i>	0.063	0.111	0.107	0.149	0.110	0.140

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 12: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Ingreso laboral individual.

<i>Ingreso laboral individual</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1066***	866.6***	874.2**	622.4	901.6**	616.3*
	(324.5)	(323.0)	(440.7)	(428.1)	(362.9)	(351.2)
<i>Observaciones</i>	3,939	3,939	3,099	3,099	5,187	5,187
<i>R-cuadrado</i>	0.010	0.070	0.014	0.127	0.017	0.157

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 13: Comparación del aumento en el ingreso laboral individual con otros valores relevantes.

Mujeres tratadas según definición 1 en 2018		
Variable	Valor promedio (1)	Proporción del monto atribuible a la AUH (1066/ (1))
Ingreso laboral	1778.06	59.95%
Hogares de mujeres tratadas según definición 1 en 2018		
Variable	Valor promedio (1)	Participación del aumento en el ingreso laboral (1066/ (1))
Ingreso familiar total	11689.29	9.12%
Ingreso per cápita familiar	2796.32	38.12%
Asignación Universal por Hijo	1412	75.50%

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

3. ANÁLISIS DE EFECTOS HETEROGÉNEOS

Los resultados del análisis de diferencias en diferencias hallados en la Sección 2 de este capítulo pueden ocultar potenciales heterogeneidades en los comportamientos de las mujeres analizadas, como respuesta a la implementación de la AUH, atendiendo a distintas características de las mismas. En esta sección se indaga acerca de la existencia de estas variabilidades en los efectos encontrados entre el año 2009 y 2018.

En las siguientes subsecciones se consideran los distintos factores de heterogeneidades explicados en la Sección 2 del Capítulo IV. A saber: relación de parentesco en el hogar, edad, nivel de educación alcanzado, cantidad de hijos menores de edad y edad del hijo más chico. Los mismos se analizan para cada variable de interés.

3.1. PARTICIPACIÓN EN LA PEA, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

En las Tablas 14, 15 y 16 pueden observarse las regresiones estimadas para las variables de interés de participación en la PEA, ocupación y desocupación, respectivamente, y para cada potencial característica de introducción de heterogeneidad en los resultados. Los coeficientes estimados que se presentan corresponden únicamente al término de interacción relevante para el análisis de diferencias en diferencias, a modo de simplificación. Sin embargo, las estimaciones se realizaron tanto condicionadas como no condicionadas a las características observables, obviando aquellas que corresponden al factor de heterogeneidad en cada caso.

Con respecto a la relación de parentesco en el hogar, puede observarse un efecto positivo de la AUH en la probabilidad de incorporación en la PEA de mayor intensidad –aproximadamente 17% y 13% en las estimaciones no condicionada y condicionada, respectivamente, *ceteris paribus*- y con significatividad estadística únicamente para aquellas mujeres jefas de hogar. Es posible relacionar este resultado con los antecedentes que encuentran efectos negativos más fuertes para aquellos trabajadores secundarios del hogar, dado que su decisión estaría en menor medida condicionada por el sostenimiento económico del hogar. En este caso, las jefas, de hogares cuya situación económica depende principalmente de su ingreso, estarían aprovechando en mayor medida los recursos provistos por la asignación, como por ejemplo la mayor disponibilidad de tiempo libre, para aumentar su participación laboral, y así satisfacer en mayor medida las necesidades económicas de sus hogares. En palabras de Kukurutz y Ruiz (2011), quienes hallaron desincentivos a la participación laboral para las mujeres trabajadoras secundarias, las mujeres que son sostén económico de su hogar no tienen la oportunidad de elegir la inactividad.

Por otro lado, aquellas que se reportan como cónyuges del jefe de hogar, presentan un efecto positivo pero muy leve y sin significatividad estadística sobre la participación en la PEA, posiblemente atribuible a la mayor flexibilidad de la que disponen al no ser las únicas que reciben un ingreso dentro del hogar. En la ocupación laboral se plantea una situación similar: el único efecto significativo se observa para aquellas mujeres jefas de hogar, en la regresión no condicionada, y el valor del mismo es mayor que para las mujeres cónyuges.

Como se observa en las Tablas 17 y 18, tanto para el año 2009 como para el año 2018, la mayoría de las mujeres de tratamiento y de control que se autorreportan como jefas de hogar viven solas, ya sea porque son solteras, por haberse separado o divorciado o bien por haber enviudado, representando una proporción muy baja de ellas las que declaran estar casadas o unidas. Esto permite profundizar la interpretación realizada: las jefas de hogar, en su mayoría, no comparten su hogar con otra persona que pueda aportar al ingreso familiar, por lo que su necesidad económica es mayor y esto puede incentivarlas a aprovechar los recursos provistos por el programa para salir al mercado laboral. Al contrario, casi la totalidad de las cónyuges viven acompañadas, por lo que la dependencia de su ingreso laboral individual es menor y, en consecuencia, no presentan resultados significativos en cuanto a la participación laboral ni a la ocupación, a partir de la percepción de la asignación.

En cuanto a la desocupación, el efecto parece ser positivo para ambos conjuntos de mujeres, y mientras que al comparar las estimaciones no condicionadas el efecto parece ser más fuerte para las cónyuges, la situación es la opuesta al comparar las estimaciones condicionadas. Además para ninguno de los dos grupos se observa significatividad estadística, por lo que no puede decirse mucho sobre el impacto en la desocupación al desagregar según la relación de parentesco en el hogar.

Por otro lado, el efecto sobre la participación en la PEA parece ser significativo únicamente para las mujeres mayores de 35 años, de entre 18% a 25% según se condicione o no a las características observables y manteniéndose las demás variables constantes. Por su parte, el efecto en la ocupación muestra una situación similar, y presenta además un efecto negativo en aquellas menores de 36 años, de aproximadamente 4% de caída en la probabilidad de tener un empleo, *ceteris paribus*, aunque el mismo no es significativo. En la variable dependiente desocupación se observa que el efecto es mayor sobre aquellas mujeres más jóvenes, aunque el mismo solo es significativo al 10% en la regresión no condicionada a las características observables.

En este caso, las mujeres más jóvenes, aquellas sobre las cuales los desincentivos operaban con mayor intensidad en los antecedentes revisados, presentan un efecto positivo aunque muy bajo y no significativo. Es probable que los factores negativos atribuidos a los PTC en la teoría, relacionados con el alivio económico del hogar a partir de la transferencia y su consecuente desincentivo a la incorporación laboral, sean más fuertes para las mujeres más jóvenes. Estas además pueden verse más limitadas al ser responsables del cumplimiento de las condicionalidades de sus hijos, por su menor experiencia en la compatibilización entre las responsabilidades maternas y laborales, o por una mayor carga de cuidado infantil, ya que probablemente las madres más jóvenes en su mayoría tengan hijos más pequeños.

En cuanto al nivel educativo alcanzado, tanto la participación en la PEA como la ocupación muestran efectos más fuertes y con mayor significatividad para aquellas mujeres de primaria incompleta, primaria completa o bien secundaria incompleta, es decir, de menor educación. Aquellas mujeres que finalizaron la secundaria o alcanzaron algún nivel superior muestran efectos positivos aunque de menor nivel y significatividad. Mientras que los desincentivos en los trabajos

revisados mostraban mayor intensidad para las personas de menor educación, en este caso ocurre lo mismo pero en cuanto a incentivos laborales. Para explicar esto, podría conjeturarse que aquellas mujeres de mayor educación ya tenían ocupaciones laborales antes de cobrar la AUH, por lo que la implementación de la misma no introdujo grandes efectos en su situación laboral. En contraposición, aquellas de baja educación parecen haber experimentado una mejora entre el 2009 y el 2018, gracias a los recursos provistos por la asignación. En cuanto a la desocupación, las mujeres de baja educación muestran un resultado negativo en la estimación condicionada, que podría relacionarse con el aumento en la ocupación, aunque el mismo no es significativo. Para aquellas de mayor educación, parece haber un aumento en la desocupación, significativo al 10%, que podría atribuirse al uso de los recursos provistos por la AUH para prolongar la búsqueda laboral y descartar trabajos más precarios, dada su mayor preparación.

Por otro lado, se observa en las tablas de resultados que tanto la participación en la PEA como la ocupación y la desocupación presentan efectos positivos de la AUH para aquellas mujeres de hogares que tienen hasta 5 hijos menores. Por su lado, las mujeres con más de 5 hijos menores muestran una disminución en las 3 variables dependientes, aunque sin significatividad estadística. A pesar de que el programa otorga asignaciones por un máximo de 5 hijos y que, por lo tanto, aquellos hogares con más de esa cantidad de menores cobrarían el mismo monto que uno de 5 y, a su vez, deberían cumplir las condicionalidades solo de aquellos que son beneficiarios, es innegable la mayor carga doméstica y de cuidado infantil de las madres de estos hogares. En este sentido, puede que el aumento en sus recursos disponibles a partir de la AUH no sea suficiente para permitirles tomar la decisión de incorporarse a la fuerza laboral, a pesar de vivir en hogares con mayor necesidad económica dada la cantidad de miembros, puesto que no pueden disminuir la carga de tiempo que dedican al trabajo no remunerado. De hecho, la responsabilidad del cumplimiento de las condicionalidades por parte de los 5 hijos que son beneficiarios parece estar desincentivando a las mujeres a incorporarse al mercado, aunque de forma no significativa. Además, este efecto hallado puede relacionarse con aquel encontrado por Garganta y Gasparini (2015), dado por un mayor desincentivo a la formalidad laboral en aquellos hogares con más de 5 hijos menores, explicado por los autores a través de la mayor pobreza que posiblemente haya en esos hogares.

Por último, los efectos en las 3 variables de interés tienen mayor intensidad y significatividad para el grupo de mujeres cuyos hijos menores tienen más de 5 años de edad. Para las mujeres con hijos de esa edad o menos, los efectos pierden significatividad y fuerza aunque se mantienen positivos. Por un lado, este resultado puede relacionarse con los encontrados según la edad de las mujeres dado que, como se mencionó, generalmente aquellas más jóvenes que presentaron resultados de menor significatividad son las que tienen hijos más pequeños y por lo tanto una mayor carga de cuidado de los mismos. A partir de esto, su disponibilidad para incorporarse a la fuerza laboral es menor, a pesar de los recursos provistos por la AUH y teniendo en cuenta que la condicionalidad educativa solo se exige para aquellos mayores de 5 años. Es decir, los niños más pequeños solo deben cumplir con los controles sanitarios y las vacunaciones obligatorias, por lo que el tiempo libre de las encargadas de su cuidado no se vería aumentado en igual medida que las madres de

niños que deben escolarizarse. De hecho, su disponibilidad para acceder a un trabajo remunerado podría incluso disminuir al ocuparse del cumplimiento de tales condicionalidades relacionadas con la salud, como se vio en la disminución de la ocupación para las mujeres más jóvenes. Esto explica los efectos más fuertes hallados para las madres de niños más grandes. Por otro lado, el efecto hallado puede relacionarse con el período de tiempo durante el cual las familias esperan beneficiarse de la asignación. En Garganta y Gasparini (2015) los autores explican que el desincentivo a la formalidad puede ser más fuerte en aquellos hogares con hijos más pequeños, puesto que los padres de los mismos esperan cobrar la AUH durante un período más extenso. En este caso podría pensarse que, a partir de esa expectativa de beneficiarse de la asignación por más años, las madres de niños más chicos experimentarían menores incentivos para incorporarse a la fuerza laboral, a pesar de los recursos que el programa les provee.

Tabla 14: Análisis de heterogeneidades- Participación en la PEA.

VARIABLE	<i>Relación de parentesco en el hogar</i>			
	<i>Jefas de hogar</i>		<i>Cónyuges</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.169***	0.133**	0.0885	0.0649
	(0.0614)	(0.0610)	(0.0927)	(0.0920)
<i>Observaciones</i>	2,514	2,513	1,477	1,477
<i>R-cuadrado</i>	0.051	0.110	0.004	0.033
VARIABLE	<i>Edad</i>			
	<i>Entre 18 y 35 años</i>		<i>Entre 36 y 60 años</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0910	0.00308	0.259***	0.185***
	(0.0793)	(0.0747)	(0.0669)	(0.0647)
<i>Observaciones</i>	1,658	1,657	2,333	2,333
<i>R-cuadrado</i>	0.004	0.137	0.038	0.142
VARIABLE	<i>Nivel educativo alcanzado</i>			
	<i>Bajo</i>		<i>Alto</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.229***	0.166**	0.172**	0.116
	(0.0724)	(0.0722)	(0.0758)	(0.0766)
<i>Observaciones</i>	2,346	2,346	1,645	1,644
<i>R-cuadrado</i>	0.019	0.136	0.069	0.116
VARIABLE	<i>Número de hijos menores</i>			
	<i>Hasta 5 hijos menores</i>		<i>Más de 5 hijos menores</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.195***	0.127**	-0.0592	-0.187
	(0.0518)	(0.0512)	(0.106)	(0.143)
<i>Observaciones</i>	3,923	3,922	1,375	1,375
<i>R-cuadrado</i>	0.022	0.114	0.036	0.156

VARIABLE	<i>Edad del hijo menor</i>			
	<i>Hasta 5 años de edad</i>		<i>Entre 6 y 17 años de edad</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.121*	0.0485	0.195***	0.127**
	(0.0618)	(0.0606)	(0.0516)	(0.0510)
<i>Observaciones</i>	2,381	2,381	3,991	3,990
<i>R-cuadrado</i>	0.017	0.108	0.021	0.109

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 15: Análisis de heterogeneidades- Ocupación.

VARIABLE	<i>Relación de parentesco en el hogar</i>			
	<i>Jefas de hogar</i>		<i>Cónyuges</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.122*	0.0911	0.0337	0.0363
	(0.0625)	(0.0615)	(0.0902)	(0.0895)
<i>Observaciones</i>	2,514	2,513	1,477	1,477
<i>R-cuadrado</i>	0.033	0.086	0.004	0.019
VARIABLE	<i>Edad</i>			
	<i>Entre 18 y 35 años</i>		<i>Entre 36 y 60 años</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0134	-0.0439	0.206***	0.158**
	(0.0766)	(0.0728)	(0.0668)	(0.0646)
<i>Observaciones</i>	1,658	1,657	2,333	2,333
<i>R-cuadrado</i>	0.002	0.091	0.027	0.111
VARIABLE	<i>Nivel educativo alcanzado</i>			
	<i>Bajo</i>		<i>Alto</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.218***	0.169**	0.0605	0.0267
	(0.0730)	(0.0728)	(0.0750)	(0.0756)
<i>Observaciones</i>	2,346	2,346	1,645	1,644
<i>R-cuadrado</i>	0.019	0.101	0.039	0.069
VARIABLE	<i>Número de hijos menores</i>			
	<i>Hasta 5 hijos menores</i>		<i>Más de 5 hijos menores</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.135***	0.0861*	-0.0437	-0.186
	(0.0514)	(0.0505)	(0.104)	(0.132)
<i>Observaciones</i>	3,923	3,922	1,375	1,375
<i>R-cuadrado</i>	0.014	0.087	0.026	0.132

VARIABLE	<i>Edad del hijo menor</i>			
	<i>Hasta 5 años de edad</i>		<i>Entre 6 y 17 años de edad</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0678	0.0270	0.135***	0.0863*
	(0.0580)	(0.0579)	(0.0511)	(0.0503)
<i>Observaciones</i>	2,381	2,381	3,991	3,990
<i>R-cuadrado</i>	0.018	0.088	0.013	0.083

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 16: Análisis de heterogeneidades- Desocupación.

VARIABLE	<i>Relación de parentesco en el hogar</i>			
	<i>Jefas de hogar</i>		<i>Cónyuges</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0466	0.0416	0.0548	0.0286
	(0.0376)	(0.0369)	(0.0444)	(0.0429)
<i>Observaciones</i>	2,514	2,513	1,477	1,477
<i>R-cuadrado</i>	0.006	0.041	0.007	0.079
VARIABLE	<i>Edad</i>			
	<i>Entre 18 y 35 años</i>		<i>Entre 36 y 60 años</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0776*	0.0470	0.0523	0.0264
	(0.0463)	(0.0457)	(0.0367)	(0.0357)
<i>Observaciones</i>	1,658	1,657	2,333	2,333
<i>R-cuadrado</i>	0.005	0.061	0.006	0.048
VARIABLE	<i>Nivel educativo alcanzado</i>			
	<i>Bajo</i>		<i>Alto</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0111	-0.00255	0.111**	0.0889*
	(0.0334)	(0.0336)	(0.0490)	(0.0490)
<i>Observaciones</i>	2,346	2,346	1,645	1,644
<i>R-cuadrado</i>	0.001	0.027	0.016	0.055
VARIABLE	<i>Número de hijos menores</i>			
	<i>Hasta 5 hijos menores</i>		<i>Más de 5 hijos menores</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0603**	0.0408	-0.0155	-0.000892
	(0.0288)	(0.0283)	(0.0343)	(0.0421)
<i>Observaciones</i>	3,923	3,922	1,375	1,375
<i>R-cuadrado</i>	0.005	0.043	0.004	0.069

VARIABLE	<i>Edad del hijo menor</i>			
	<i>Hasta 5 años de edad</i>		<i>Entre 6 y 17 años de edad</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0529	0.0215	0.0599**	0.0410
	(0.0381)	(0.0373)	(0.0286)	(0.0281)
<i>Observaciones</i>	2,381	2,381	3,991	3,990
<i>R-cuadrado</i>	0.006	0.060	0.005	0.042

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 17: Cantidad de mujeres de tratamiento y control en el año 2009, según relación de parentesco en el hogar y estado civil.

<i>Tratadas y de control - AÑO 2009</i>	Estado civil				
	Unida	Casada	Separada/ Divorciada	Viuda	Soltera
Jefa de hogar	112	89	382	114	622
Cónyuge	429	466	0	0	1

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009.

Tabla 18: Cantidad de mujeres de tratamiento y control en el año 2018, según relación de parentesco en el hogar y estado civil.

<i>Tratadas y de control - AÑO 2018</i>	Estado civil				
	Unida	Casada	Separada/ Divorciada	Viuda	Soltera
Jefa de hogar	111	70	370	101	542
Cónyuge	329	248	0	0	5

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

3.2. HORAS LABORALES

En lo que respecta a la intensidad laboral, medida a través de las horas laborales semanales, cabe recordar que en la sección anterior el efecto de la AUH observado para la definición 1 resultó positivo y no significativo. En la Tabla 19 puede observarse que el efecto sobre las horas trabajadas se mantiene positivo para aquellas mujeres que declaran ser cónyuges, mientras que para aquellas que son jefas de hogar el mismo se torna negativo. A pesar de que ninguno de los coeficientes estimados presenta significatividad estadística, este efecto podría interpretarse considerando que las mujeres jefas de hogar en general reportan estar solteras, viudas, separadas o divorciadas, por lo que son las únicas responsables del cuidado de sus hijos y del cumplimiento de las condicionalidades exigidas por la AUH. Esto lleva a que las mismas tengan dificultad para

aumentar el tiempo promedio que dedican al trabajo remunerado, en contraposición a la situación que podrían atravesar las mujeres cónyuges, quienes podrían llegar a tener más ayuda en el hogar, y por lo tanto mayor disponibilidad de tiempo para aumentar su intensidad laboral. Sin embargo, estos efectos no se condicen con aquellos encontrados para la participación en la PEA y la ocupación, los cuales sí resultaron significativos.

Con la misma interpretación que en la subsección anterior, se esperaría que aquellas mujeres más jóvenes experimentaran menores aumentos en su intensidad laboral. Sin embargo, en este caso la edad de las mujeres no parece ser un factor determinante del efecto sobre la intensidad laboral: mientras que comparando las regresiones no condicionadas el efecto parece ser más fuerte sobre las mujeres más jóvenes, el mismo parece ser mayor para aquellas de entre 36 a 60 años si se consideran las regresiones condicionadas a características observables. Además, ninguno parece ser significativo desde el punto de vista estadístico.

Con respecto al nivel educativo, los resultados pasan a ser significativos estadísticamente y muestran que aquellas mujeres de baja educación experimentan un aumento promedio de entre 8 a 10 horas laborales semanalmente, *ceteris paribus*. En contraposición, las mujeres que alcanzaron un nivel educativo mayor muestran una caída de entre 6 a 7 horas por semana, *ceteris paribus*. Podría relacionarse estos resultados con aquellos encontrados para la participación en la PEA, la ocupación y la desocupación: aquellas mujeres de menor educación aumentan en forma significativa su participación laboral y su ocupación, lo que lleva a que en promedio la intensidad laboral de las mismas sea mayor. Esto puede atribuirse a los recursos que consiguen a través de la AUH, tanto aquellos financieros como relacionados con la mayor disponibilidad de tiempo libre al asistir sus hijos al colegio, que permiten aumentar su participación laboral y además, el tiempo que le dedican al trabajo remunerado. En contraposición, las mujeres de nivel educativo más alto experimentan un aumento en su desocupación, lo que se traduce aquí en una menor intensidad laboral. Como se interpretó anteriormente, estas mujeres de mayor preparación podrían estar rechazando trabajos más precarios o de baja remuneración, y aprovechando los recursos provistos por la asignación para prolongar su búsqueda laboral, en vistas de conseguir un empleo de mayor calidad, considerando que su mayor preparación educativa se los permite.

Por su lado, se observa que aquellas mujeres que tienen hasta 5 hijos menores muestran un aumento no significativo en la intensidad laboral, mientras que las que tienen más de 5 hijos menores muestran una caída si la regresión se condiciona a las características observables. Ninguno de los efectos puede considerarse significativo estadísticamente. De todas formas, estos resultados podrían explicarse de manera similar a los hallados en la subsección anterior: aquellos hogares con más de 5 hijos menores tienen una mayor carga de trabajo doméstico y cuidado infantil, además de una mayor necesidad económica. La responsabilidad de las madres de cumplir con las condicionalidades impuestas por la AUH –para solo 5 de sus hijos- y su correspondiente comprobación en las oficinas de ANSES podría resultar en una disminución de su intensidad laboral promedio.

Finalmente, puede observarse un aumento de mayor cuantía en la intensidad laboral para aquellas mujeres que tienen algún hijo de hasta 5 años, frente a un aumento también positivo pero más leve en aquellas que tienen hijos más grandes. En la subsección anterior se planteó que los incentivos laborales podían actuar con menor fuerza para las madres de niños más pequeños, dada la mayor necesidad de cuidado por parte de los mismos, la no asistencia a establecimientos educativos y además, el mayor tiempo durante el cual se espera cobrar la AUH, por lo que el resultado esperado con respecto a la intensidad laboral sería el opuesto al que se observa aquí. Sin embargo, ninguno de los efectos puede considerarse significativo desde el punto de vista estadístico.

Tabla 19: Análisis de heterogeneidades- Horas laborales.

VARIABLE	<i>Relación de parentesco en el hogar</i>			
	<i>Jefas de hogar</i>		<i>Cónyuges</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	-1.057	-1.301	1.463	2.787
	(3.095)	(3.134)	(4.799)	(4.905)
<i>Observaciones</i>	1,819	1,818	1,052	1,052
<i>R-cuadrado</i>	0.022	0.076	0.169	0.186
VARIABLE	<i>Edad</i>			
	<i>Entre 18 y 35 años</i>		<i>Entre 36 y 60 años</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	2.720	0.283	1.432	0.892
	(4.141)	(4.196)	(3.201)	(3.207)
<i>Observaciones</i>	1,169	1,168	1,702	1,702
<i>R-cuadrado</i>	0.085	0.232	0.051	0.091
VARIABLE	<i>Nivel educativo alcanzado</i>			
	<i>Bajo</i>		<i>Alto</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	10.02***	8.848**	-6.925**	-7.772**
	(3.812)	(3.977)	(3.422)	(3.512)
<i>Observaciones</i>	1,784	1,784	1,087	1,086
<i>R-cuadrado</i>	0.074	0.136	0.097	0.107
VARIABLE	<i>Número de hijos menores</i>			
	<i>Hasta 5 hijos menores</i>		<i>Más de 5 hijos menores</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1.324	0.679	1.261	-3.542
	(2.560)	(2.660)	(6.379)	(7.015)
<i>Observaciones</i>	2,813	2,812	894	894
<i>R-cuadrado</i>	0.062	0.112	0.044	0.176

VARIABLE	Edad del hijo menor			
	Hasta 5 años de edad		Entre 6 y 17 años de edad	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	4.611	3.196	1.427	0.748
	(3.182)	(3.462)	(2.554)	(2.656)
<i>Observaciones</i>	1,602	1,602	2,871	2,870
<i>R-cuadrado</i>	0.079	0.141	0.063	0.111

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

3.3. INGRESO LABORAL INDIVIDUAL

El efecto positivo y significativo del ingreso laboral individual sobre el conjunto de mujeres de tratamiento, analizado en la Sección 2 de este capítulo, puede estudiarse con mayor profundidad observando la Tabla 20.

En principio, se observa que el aumento en el ingreso es significativo para las mujeres que declaran ser jefas de hogar mientras que no lo es para aquellas mujeres cónyuges, aunque se mantiene positivo. Este incremento de entre \$853 a \$944 mensuales –*ceteris paribus*–, puede relacionarse en primer lugar con los resultados observados para la variable dependiente ocupación, en los cuales se observó que las jefas de hogar aumentaban en mayor medida la probabilidad de tener un empleo, y se atribuyó a la mayor necesidad de sostenimiento económico del hogar. A partir de esto, el ingreso laboral promedio de estas mujeres aumentaría. Por otro lado, se mencionó la idea de que el aumento en el ingreso laboral podría atribuirse a un mayor poder de negociación de la mujer en el marco de la decisión salarial, ante la amenaza de reducción de horas laborales de las trabajadoras informales que cobran la AUH (Garganta y Gasparini, 2017). Este efecto podría ser más fuerte para las mujeres jefas de hogar que, como se mencionó, en general no están acompañadas en el cuidado de sus hijos ni en el mantenimiento del hogar, lo que podría resultar en una amenaza de disminución de la oferta de horas laborales más creíble por parte de estas mujeres, y por lo tanto un aumento más fuerte en el ingreso laboral. Esto último se convalida al observar el efecto negativo, aunque no significativo, en las horas laborales semanales de estas mujeres.

Por otro lado, se observa que el aumento en el ingreso generado en el mercado laboral es más fuerte para las mujeres de entre 36 a 60 años y alcanza valores de entre \$1.000 a \$1.200 mensuales, *ceteris paribus*. El aumento que presentan las mujeres más jóvenes no es significativo estadísticamente. Como se vio en la primera subsección de este apartado, estas mujeres de mayor edad aumentan en mayor medida su participación en la PEA y su ocupación, lo que llevaría a mayores ingresos laborales en promedio para el grupo, en contraposición a las mujeres más jóvenes, quienes tienen hijos más chicos y dificultades para compatibilizar las tareas domésticas con un trabajo remunerado.

En cuanto a la educación, el aumento en el ingreso laboral es más fuerte y significativo para aquellas mujeres de menor nivel educativo alcanzado. Para las mujeres de mayor educación, el aumento no es significativo. Como se analizó, estas últimas experimentan menores aumentos en su nivel de ocupación y disminuciones en su intensidad laboral, lo que en conjunto puede llevar a que su nivel de ingreso laboral promedio no se vea significativamente aumentado por la AUH. Por otro lado, las mujeres de baja educación estarían aprovechando en mayor medida los recursos provistos por la asignación para aumentar su ocupación, su intensidad laboral y, consecuentemente, se observa un aumento en el ingreso laboral promedio del grupo.

El incremento en el ingreso laboral parece ser más fuerte y significativo en aquellas mujeres que tienen hasta 5 hijos menores, mientras que el grupo formado por mujeres con mayor cantidad de hijos menores presenta una disminución no significativa cuando se controla la regresión a través de características observables. Este efecto está claramente relacionado con los resultados anteriores: por un lado tenemos un grupo de mujeres que tienen entre 1 a 5 hijos menores de edad y aprovechan los efectos positivos del programa para mejorar su situación laboral incorporándose al mercado y aumentando –aunque en forma no significativa- su intensidad laboral. Esto lleva a que en promedio su ingreso laboral aumente entre \$866 y \$1.000, manteniéndose las demás variables constantes. Por otro lado, las mujeres con más de 5 hijos menores se encontrarían con que los recursos provistos por el programa no son suficientes para hacer frente a su carga doméstica y de hecho sus responsabilidades podrían aumentar al tener que cumplir las condicionalidades de 5 de sus hijos. Estos factores resultan en disminuciones en su participación laboral, en su nivel de ocupación y en las horas laborales semanales, aunque ninguna de ellas puede considerarse significativa desde el punto de vista estadístico. En conjunto, esta situación resulta en una disminución de su ingreso laboral generado autónomamente, aunque tampoco se lo considera significativo.

Finalmente, se observa que el aumento en el ingreso generado de forma autónoma resulta no significativo para las mujeres con hijos más chicos, mientras que el mismo es de mayor intensidad y significativo para las que tienen hijos de más de 6 años de edad. Este efecto también se vincula directamente con los observados en las subsecciones anteriores: mientras que las mujeres de hijos más chicos aumentan en menor medida su participación laboral y su ocupación, dadas sus responsabilidades de cuidado infantil o su expectativa de poder acceder al programa durante más años, aquellas con hijos más grandes se incorporan en mayor medida a la fuerza laboral y acceden a ocupaciones, lo que conduce a un aumento de su nivel de ingreso laboral, de entre \$866 a \$1.000 mensuales, *ceteris paribus*.

Tabla 20: Análisis de heterogeneidades- Ingreso laboral individual.

VARIABLE	<i>Relación de parentesco en el hogar</i>			
	<i>Jefas de hogar</i>		<i>Cónyuges</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	944.4**	853.4**	787.4	846.3
	(405.2)	(397.2)	(589.4)	(590.1)
<i>Observaciones</i>	2,481	2,481	1,458	1,458
<i>R-cuadrado</i>	0.016	0.068	0.006	0.040
VARIABLE	<i>Edad</i>			
	<i>Entre 18 y 35 años</i>		<i>Entre 36 y 60 años</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	720.9	489.8	1,255***	1,039***
	(515.6)	(507.1)	(412.2)	(396.5)
<i>Observaciones</i>	1,643	1,643	2,296	2,296
<i>R-cuadrado</i>	0.006	0.097	0.017	0.087
VARIABLE	<i>Nivel educativo alcanzado</i>			
	<i>Bajo</i>		<i>Alto</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1,736***	1,484***	228.5	95.00
	(463.7)	(453.9)	(488.7)	(484.5)
<i>Observaciones</i>	2,327	2,327	1,612	1,612
<i>R-cuadrado</i>	0.027	0.102	0.026	0.059
VARIABLE	<i>Número de hijos menores</i>			
	<i>Hasta 5 hijos menores</i>		<i>Más de 5 hijos menores</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1,061***	866.7***	327.7	-172.9
	(326.3)	(324.6)	(444.8)	(561.9)
<i>Observaciones</i>	3,871	3,871	1,359	1,359
<i>R-cuadrado</i>	0.010	0.071	0.028	0.116
VARIABLE	<i>Edad del hijo menor</i>			
	<i>Hasta 5 años de edad</i>		<i>Entre 6 y 17 años de edad</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	489.0	328.9	1,066***	866.6***
	(347.5)	(355.0)	(324.5)	(323.0)
<i>Observaciones</i>	2,355	2,355	3,939	3,939
<i>R-cuadrado</i>	0.025	0.086	0.010	0.070

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

4. CONTROL DE ROBUSTEZ UTILIZANDO ENAPROSS II

En este apartado se tiene por objetivo examinar la efectividad de la estrategia de identificación seguida en el trabajo para arribar a los grupos de tratamiento y de control, y de esta forma la validez de los resultados que se han encontrado, mediante la comparación con aquellos que surgen de la información de la ENAPROSS II, realizada en el año 2015. Como ya se explicó, para este fin, se sigue únicamente la definición 1, dado que respeta estrictamente las exigencias del decreto de la AUH. A partir de ella, se estiman las ecuaciones 7 y 8 del Capítulo IV, de diferencias en diferencias entre el 2009 y el 2015 para cada variable de interés, con datos de la EPH. Posteriormente, los resultados que surgen de tales estimaciones se comparan con los resultados de corte transversal de la ENAPROSS II para el año 2015, a partir de las ecuaciones 9 y 10 del mismo capítulo.

En primer lugar, se presentan en las Tablas 21 y 22 los resultados que surgen del análisis de diferencias en diferencias entre 2009 y 2015, según la EPH. Mientras que aquí se presentan las estimaciones de los coeficientes de interés únicamente, en las Tablas 41 y 42 del Anexo 5 se encuentran las estimaciones completas.

En la Tabla 21 se observa que la AUH parece tener un efecto positivo sobre la participación en la población económicamente activa de las mujeres beneficiarias, al igual que lo visto para el período 2009-2018, aunque el mismo es muy leve y no se puede considerar significativo desde el punto de vista estadístico. Luego, puede verse que el efecto sobre la ocupación es positivo cuando no se controla la regresión a través de las características observables, mientras que si se la condiciona el resultado es negativo. Este posible desincentivo a la ocupación atribuible a la AUH es de tan solo 0.4% de disminución en la probabilidad de tener un empleo, *ceteris paribus*, y no puede considerarse significativo. Por otro lado, el efecto sobre la desocupación es positivo pero no significativo, al igual que el que corresponde a la participación en la PEA.

Por su lado, como se ve en la Tabla 22, el efecto sobre la intensidad laboral medida a través de las horas laborales semanales parece ser positivo y de entre 2 a 3 horas, *ceteris paribus*, según se controle o no por características observables. Sin embargo, al igual que para el análisis principal entre 2009 y 2018, este efecto no reviste significatividad estadística. Por último, se observa que aunque el efecto sobre el ingreso laboral individual, medido en valores del año 2015, se mantiene positivo, el mismo es muy bajo –de entre \$10 a \$70 mensuales, *ceteris paribus*- y que además no es significativo estadísticamente.

Estos resultados descriptos muestran que el impacto de la AUH hacia el año 2015 no parecía verse reflejado en ningún incentivo o desincentivo laboral, y por lo tanto no parecía tener efectos sobre la generación autónoma de ingresos femenina. Esta conclusión es similar a la obtenida por Maurizio y Monsalvo (2017), quienes hallaron que hasta el año 2015 la AUH no parecía haber generado efectos positivos ni negativos en la incorporación en la fuerza laboral ni en la cantidad de horas trabajadas por los adultos, tanto hombres como mujeres, de hogares perceptores de la asignación. Por otro lado, tampoco encontraron efectos significativos sobre los ingresos totales

familiares ni sobre aquellos generados en el mercado laboral. Esta similitud puede otorgar validez a los resultados aquí encontrados si se tiene en cuenta que la estrategia empírica de Maurizio y Monsalvo (2017) consistió en identificar a los hogares perceptores a través de la pregunta de la EPH que indaga acerca de la percepción de subsidios o ayudas sociales por parte del gobierno u otra institución, y su comparación con los montos otorgados por la AUH.

Tabla 21: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2015- Participación en la PEA, Ocupación y Desocupación.

VARIABLES	<i>Participación en la PEA</i>		<i>Ocupación</i>		<i>Desocupación</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año15</i>	0.0482	0.0164	0.0217	-0.00428	0.0266	0.0207
	(0.0522)	(0.0495)	(0.0520)	(0.0490)	(0.0271)	(0.0264)
<i>Observaciones</i>	4,137	4,137	4,137	4,137	4,137	4,137
<i>R-cuadrado</i>	0.005	0.119	0.004	0.095	0.001	0.048

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2015.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 22: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2015- Horas laborales e Ingreso laboral individual.

VARIABLES	<i>Horas laborales</i>		<i>Ingreso laboral individual</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año15</i>	3.119	2.171	76.02	10.82
	(1.981)	(1.859)	(159.9)	(152.2)
<i>Observaciones</i>	4,137	4,137	4,137	4,137
<i>R-cuadrado</i>	0.007	0.093	0.003	0.089

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2015.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

A continuación, se presentan los resultados que surgen de la estimación de corte transversal para el año 2015 a partir de los datos de la ENAPROSS II. Los resultados que se observan en este apartado corresponden a las estimaciones de los coeficientes que acompañan a la variable dicotómica de tratamiento, mientras que las estimaciones completas se encuentran en las Tablas 43 y 44 del Anexo 5.

En la Tabla 23 se observa que, en el año 2015, la AUH parece un efecto positivo sobre la participación laboral de las mujeres pertenecientes a hogares beneficiarios, en comparación con aquellas que cumplen con todos los requisitos pero en cuyos hogares no declaran percibir la asignación. Este efecto se puede considerar significativo al 5% si se condiciona la regresión a las características observables. Por otro lado, al desagregar este efecto, se observa que las mujeres de tratamiento parecen tener un mayor nivel de ocupación en el 2015, atribuible a la AUH, y el efecto

puede considerarse significativo según la estimación condicionada. A su vez, el nivel de desocupación parece ser menor a aquel que tienen las mujeres elegibles pero no beneficiarias. No obstante, este último efecto no puede considerarse significativo.

Por otro lado, como se observa en la Tabla 24, el impacto de la AUH sobre el nivel de horas trabajadas por las mujeres parece ser positivo y significativo si no se controla la regresión a través de características observables. Podría plantearse que el efecto, de aproximadamente 4 horas semanales, es similar al observado en la Tabla 22 para la estimación de diferencias en diferencias con la EPH. Sin embargo, al tratarse en este caso de una estimación de corte transversal, no resulta apropiado sacar conclusiones en base a los valores de las estimaciones.

Finalmente, puede verse que el efecto sobre el ingreso laboral individual parece ser positivo y significativo al 1%, tanto para la regresión condicionada como para aquella sin controles. Es decir, pareciera reflejarse que en el año 2015 la AUH provoca un aumento en el ingreso que las mujeres beneficiarias generan en forma autónoma, frente a aquel que generan las mujeres que son elegibles a nivel hogar pero que no cobran la transferencia.

Tabla 23: Análisis de corte transversal 2015- Participación en la PEA, Ocupación y Desocupación.

VARIABLES	<i>Participación en la PEA</i>		<i>Ocupación</i>		<i>Desocupación</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	0.0202	0.0950**	0.0403	0.120***	-0.0201	-0.0252
	(0.0385)	(0.0397)	(0.0396)	(0.0423)	(0.0269)	(0.0264)
<i>Observaciones</i>	1,964	1,963	1,964	1,963	1,964	1,963
<i>R-cuadrado</i>	0.000	0.094	0.001	0.077	0.001	0.039

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENAPROSS II.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 24: Análisis de corte transversal 2015- Horas laborales e Ingreso laboral individual.

VARIABLES	<i>Horas laborales</i>		<i>Ingreso laboral individual</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	4.094*	3.869	440.5***	543.7***
	(2.236)	(2.406)	(141.8)	(153.6)
<i>Observaciones</i>	914	913	1,964	1,963
<i>R-cuadrado</i>	0.008	0.040	0.010	0.153

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENAPROSS II.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

A modo de resumen, puede observarse que, por un lado, los resultados que surgen del análisis de diferencias en diferencias entre 2009 y 2015, utilizando datos de la EPH y la identificación seguida a lo largo del trabajo, no reflejan efectos positivos ni negativos de la AUH sobre la situación económica y laboral femenina. A diferencia de lo analizado para el período 2009-2018 en la Sección 2 de este capítulo, pareciera ser que la AUH en el año 2015 aún no reflejaba los efectos que sí pueden verse a partir de datos más actualizados. La comparación de este hallazgo con los encontrados en el trabajo de Maurizio y Monsalvo (2017), a través de otra especificación de grupo de tratamiento y control, hace pensar que los resultados no están tan alejados de la realidad.

En contraposición, el análisis de corte transversal a través de la ENAPROSS II permite ver resultados positivos de la AUH sobre la participación laboral, la ocupación, las horas laborales y el ingreso laboral individual. La discrepancia entre los dos análisis realizados en este apartado puede tener varios orígenes. Por un lado, como ya se ha mencionado, la EPH se realiza en hogares de 31 aglomerados urbanos del país, los cuales se seleccionan aleatoriamente y por lo tanto permiten dar con información que se considera representativa a nivel nacional. En contraste, la ENAPROSS II solo se releva en las localidades de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 partidos del Gran Buenos Aires, y provincias de Chaco, Catamarca, Corrientes, Jujuy y Río Negro, y hay menos consenso sobre su nivel de representatividad. Sin embargo, al restringir las estimaciones de diferencias en diferencias para el período 2009-2015 a los aglomerados urbanos que se corresponden con las provincias encuestadas por ENAPROSS II, los resultados no varían significativamente de aquellos obtenidos para el total del EPH, como puede verse en las Tablas 45 y 46 del Anexo 5.

Por otro lado, cabe mencionar que el primer análisis realizado en esta sección corresponde a una estimación de diferencias en diferencias, que toma dos puntos en el tiempo –en este caso primer trimestre de 2009 y de 2015- y los compara entre sí, mientras que la estimación de corte transversal se realiza para un único momento en el tiempo, dado por el año 2015. De esta forma, los resultados que surgen a partir de la información correspondiente únicamente a ese año pueden reflejar una situación más favorable para las mujeres de tratamiento que para las de control, aunque esta diferencia existiera desde hace más años. Es decir que podría estar reflejando una brecha entre los grupos que no es atribuible a la AUH.

Esta hipótesis mencionada de una situación más favorable para las mujeres que resultan beneficiarias a partir de la ENAPROSS II, frente a aquellas elegibles pero que no declaran cobrar la asignación en esa encuesta, puede no estar alejada de la realidad si se la analiza con mayor profundidad. La existencia de hogares que cumplen con todas las condiciones necesarias para cobrar la asignación pero que no lo hacen puede originarse en el hecho de que sus hijos no cuenten con documentación -por demoras a partir del nacimiento o bien por falta de la misma para niños de mayor edad-, en el incumplimiento de las contraprestaciones exigidas, o bien en la falta de información sobre el acceso al beneficio. Estos factores pueden introducir un sesgo entre los hogares y por lo tanto entre las mujeres pertenecientes a los mismos. Esta hipótesis se refuerza al analizar la Tabla 47 del Anexo 5. En la misma se observa que las mujeres de

tratamiento que surgen de la ENAPROSS II guardan algunas diferencias significativas, en cuanto a características observables, con las mujeres que cumplen con todas las características para calificar como beneficiarias de la AUH pero que declaran no cobrarla.

No obstante, no puede ignorarse que los resultados que surgen a partir de la ENAPROSS II para el año 2015, a pesar de no coincidir con aquellos encontrados para el período 2009-2015, resultan similares a los hallados con la EPH para el período 2009-2018 en el desarrollo analítico principal de este trabajo, estudiados en la Sección 2 de este capítulo. Es decir, ambos análisis reflejan que la AUH parece alentar y proveer los recursos necesarios a las mujeres pertenecientes a hogares beneficiarios para insertarse en la actividad económica, tener una ocupación, y aumentar las horas dedicadas al trabajo semanalmente, y esto en conjunto resulta en un mayor ingreso laboral generado individualmente por las mismas. El impacto sobre la desocupación es el único que no puede considerarse similar, puesto que en este apartado resultó ser negativo, aunque sin significatividad estadística. Esto puede otorgar robustez a la identificación planteada a lo largo de la investigación y, por lo tanto, a los resultados hallados. Además, permite inferir que los efectos positivos de la AUH, a nivel laboral y económico, para las mujeres pertenecientes a hogares beneficiarios podían verse en el año 2015 en las localidades de CABA, partidos del GBA, y en provincias de Chaco, Catamarca, Corrientes, Jujuy y Río Negro, provincias donde su percepción podía estar más concentrada, mientras que para todo el país estos efectos aún no se reflejaban. Posteriormente, hacia 2018, parecen observarse para el análisis a nivel nacional.

En otras palabras, se estaría manifestando que la AUH a menor plazo no reflejaba efectos significativos sobre la situación laboral y económica de las mujeres beneficiarias, a nivel nacional, mientras que con el pasar de los años comienza a detectarse un posible impacto positivo sobre tales aspectos. Este hallazgo puede compararse con lo revisado en el Capítulo II para otros programas de la región. El programa PROGRESA de México, implementado en 1997, no parecía mostrar desincentivos a la participación laboral femenina en sus primeros años, como se concluye a partir del estudio de Parker y Skoufias (2000), mientras que Alzúa et al. (2013), posteriormente, encontraron un bajo efecto positivo en el número de horas trabajadas por las beneficiarias, mientras que observaron una reducción en la participación laboral femenina de los hogares no elegibles. En forma similar, para el programa Chile Solidario, implementado en 2002, Galasso (2006) no encontró efectos significativos, mientras que en un análisis posterior Scarlato et al. (2016) concluyeron que el programa favorecía la inserción laboral de las beneficiarias, permitiéndoles obtener trabajos de tiempo completo una vez que cumplieran las condicionalidades exigidas.

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

En el presente trabajo se evalúa el impacto del programa de protección social de mayor cobertura en Argentina, Asignación Universal por Hijo (AUH) sobre la situación laboral y económica de aquellas mujeres que en carácter de madres o tutoras de los menores son generalmente las titulares de los beneficios cobrados, teniendo en cuenta el 96% de participación femenina entre dichos titulares. Los resultados de interés están dados por la participación en la Población Económicamente Activa (PEA), ocupación laboral, desocupación, horas laborales semanales e ingreso laboral individual mensual.

Para arribar a los resultados se definen 3 conjuntos de beneficiarias potenciales con su respectivo grupo de comparación, y mientras que la primera definición se limita a los requisitos formales de la AUH, las otras dos amplían la identificación económica a través de la utilización de deciles per cápita familiares, a fines de comparar los resultados. Posteriormente, se utiliza para el análisis una metodología de diferencias en diferencias, para datos de los años 2009 y 2018, situaciones anterior y posterior a la implementación de la AUH, respectivamente. Estos resultados se exploran en mayor detalle mediante un estudio de heterogeneidades, y finalmente se robustecen mediante la comparación con los efectos que surgen del análisis de la encuesta ENAPROSS II para el año 2015.

En resumen, se observa que la AUH parece impulsar a las mujeres de hogares beneficiarios a incorporarse en la actividad, aumentando de esta forma la ocupación laboral y, en menor medida, la desocupación. Una conjetura para explicar este resultado puede ser el hecho de que al cumplir los menores de edad con la condicionalidad educativa del programa, las madres disponen de mayor tiempo, que puede ser usado para buscar empleo o bien para trabajar efectivamente, y además, en algunos casos podría caer el ingreso del hogar dada la disminución del trabajo por parte de los niños, lo que también incentivaría la incorporación laboral de las mujeres. A su vez, el aumento en los recursos económicos a partir de la transferencia puede contribuir a financiar la búsqueda laboral de las mismas.

Con respecto a las horas trabajadas, se observa un efecto positivo en el grupo dado por la definición 1, mientras que para la tercera definición, que incluye hasta el cuarto decil del ingreso per cápita familiar, parecen disminuir las horas laborales, aunque de manera no significativa desde el punto de vista estadístico. Esto último podría ser atribuido a mujeres de ese decil que, en el margen, ganan salarios levemente mayores al mínimo y, por lo tanto, al trabajar menos horas podrían disminuir su salario y de esta forma acceder a la asignación. En cuanto al ingreso laboral de las mujeres, el efecto de la AUH es positivo y significativo. Este último puede atribuirse, por un lado, a la relación directa con la mayor ocupación laboral y, por otro, al efecto indirecto mencionado en la literatura acerca del mayor poder de negociación salarial de las mujeres con sus empleadores, lo que podría llevar a aumentos en su ingreso laboral.

Al desagregar estos efectos, basándose en la definición 1, se encuentra que tanto los efectos sobre la participación en la PEA, como sobre el nivel de ocupación y sobre el ingreso laboral individual, se presentan con mayor fuerza para las mujeres que son jefas de hogar, mayores de 35 años, de menor educación, con un máximo de 5 hijos menores de edad, y de los cuales el más pequeño tiene como mínimo 6 años. En contraste, aquellas mujeres con más de 5 hijos menores, parecen experimentar desincentivos laborales, aunque los mismos no son significativos. Por su lado, el impacto en la intensidad laboral parece ser significativo y positivo únicamente para las mujeres de menor educación, mientras que también es significativo pero con signo opuesto para aquellas con mayor nivel educativo, lo que probablemente pueda relacionarse con el mayor nivel de desempleo para las mismas, a partir de la prolongación de sus búsquedas laborales, con el objetivo de conseguir mejores empleos dada su mayor formación.

En el análisis a través de la ENAPROSS II, encuesta realizada en el año 2015 que indaga específicamente acerca del cobro de AUH, resultan efectos positivos de la AUH sobre la participación laboral, la ocupación, la intensidad laboral y el ingreso laboral individual, para aquellas mujeres pertenecientes a hogares perceptores. Estos efectos, a pesar de no coincidir con los que surgen del análisis de diferencias en diferencias entre 2009 y 2015, son similares a los hallados para el período 2009-2018, lo que robustece los resultados planteados.

En resumen, los resultados sugieren que la AUH, a casi 10 años de su implementación, comienza a mostrar efectos positivos sobre la situación laboral de determinados grupos de mujeres que la perciben, y sobre su autonomía económica. Mientras que hay múltiples trabajos de la región que evidencian resultados similares para otros programas de Latinoamérica, en el caso de la AUH los efectos encontrados hasta el momento van en distinto sentido. Específicamente, algunos trabajos como los de Bustos et al. (2011), Boffi (2013) y Groisman et al. (2011) habían encontrado evidencia de aumentos en el nivel de actividad como consecuencia de la AUH, aunque los mismos eran únicamente significativos para hombres o bien no significativos para cónyuges, quienes en su mayoría son mujeres. A excepción de Garganta et al. (2017a), donde se hallaron desincentivos de la AUH a la participación laboral femenina, con datos hasta el año 2013, los demás antecedentes de los últimos años concluyeron una falta de efectos tanto positivos como negativos. Esto podría llevar a pensar que durante los primeros años de funcionamiento del programa no hubo reacciones importantes al mismo, mientras que en la actualidad, ciertas mujeres cuyos hijos son beneficiarios de la asignación están siendo capaces de aprovechar los recursos que la misma les provee, para mejorar su situación.

Estos efectos positivos podrían llegar a atribuirse a distintos contextos económicos que surgen al comparar las situaciones de 2009 y 2018. Sin embargo, cabe recordar que siempre que los grupos de tratamiento y de control estén correctamente identificados, los factores coyunturales deberían afectarlos en igual medida, de forma que los resultados que surgen al calcular las dobles diferencias –entre los grupos y entre la situación previa y posterior a la implementación de la AUH– se atribuirían únicamente al programa.

Estos hallazgos son relevantes si se considera tanto la cobertura de la AUH– de aproximadamente el 30.3% de los niños, niñas y adolescentes del país- como su sostenimiento a través de los años y de distintos gobiernos, encontrando cierto nivel de consenso entre los mismos, lo que lo convierte en una política de Estado. Este nivel alcanzado hace que resulte inevitable poner la atención en el impacto sobre otras variables sociales y económicas, a fines de detectar efectos indirectos. Es decir, analizar más allá del impacto sobre la pobreza, desigualdad, escolarización y controles sanitarios de menores, que constituyeron las variables objetivo al instrumentarse el programa.

No obstante, a pesar de los efectos positivos aquí encontrados –y en distintos trabajos mencionados que muestran los avances en pobreza y desigualdad a raíz de la AUH- hay ciertos aspectos que salen a la luz a lo largo del trabajo y a raíz de la comparación entre la AUH y otros programas de la región. Por un lado, se evidencia la carga desigual de trabajo no remunerado que impide a una gran mayoría de mujeres salir al mercado laboral, y de esa forma contribuir a su autonomía, al ingreso de sus hogares y, en consecuencia, al crecimiento del país. Este efecto podría ser atenuado fomentando una cultura de corresponsabilidad dentro del hogar en lo que respecta al cumplimiento de las condicionalidades del programa, sobre todo en aquellos sectores de mayor pobreza, donde hay menor acceso a soluciones de mercado para cubrir las necesidades de cuidado (CEPAL/OIT, 2014). Mientras tanto, la visión a futuro es optimista considerando la posibilidad de que los cambios tecnológicos en el mercado laboral traigan aparejada una mayor flexibilidad en las jornadas y espacios de trabajo, que podría ser beneficiosa para las mujeres al permitirles conciliar los tiempos de trabajo y cuidado (CEPAL, 2019).

A su vez, en este trabajo se halla un incentivo a la ocupación. Sin embargo, permanece la duda sobre la calidad o la sostenibilidad de los empleos a los cuales las mujeres analizadas acceden. En este sentido, Molyneux (2006) explica que, a pesar de que sea positivo para las mujeres contribuir al desarrollo y la formación de capital humano de sus hijos, queda pendiente para ellas la mejora de sus capacidades a través de su propia educación o entrenamiento, que proporcionen conexiones con empleos y de esta forma representen una fuente confiable de ingresos y una ruta sostenible para la salida de la pobreza. Estos proyectos como parte de los programas sociales, incluso en forma de condicionalidad, darían mayor certeza acerca del sostenimiento a largo plazo de los efectos positivos del programa encontrados en este trabajo, a partir de la generación de ingresos autónoma.

Otro aspecto que pone en duda la sostenibilidad a largo plazo de la incorporación de las mujeres a la actividad es el desincentivo a la formalidad que surge a partir del diseño del programa, verificada en el trabajo de Garganta y Gasparini (2015), que excluye del mismo a los hogares cuyos miembros logren acceder a un empleo formal. Cabe mencionar que esta situación es opuesta a la que ocurre con otros programas de la región. Por ejemplo, el programa Chile Ingreso Ético Familiar, que con el Bono al Trabajo de la Mujer se premia mediante un subsidio la consecución de un trabajo registrado por parte de trabajadoras de entre 25 a 60 años, bajo la idea de que la simple entrada al mercado formal no asegura por sí misma la salida de la pobreza (CEPAL/OIT, 2014).

Por otro lado, podría pensarse que los incentivos hallados en este trabajo serían más fuertes si la AUH incorporara en su diseño alguna estrategia de salida. Es decir, surge un cuestionamiento en torno a la conveniencia de establecer programas a través los cuales las personas puedan beneficiarse por tiempo indeterminado, a partir de la comparación de la AUH con otros programas de la región, tal como Chile Solidario, el cual tiene una duración máxima de 5 años y que ha mostrado efectos positivos en la inserción laboral formal y en la autonomía económica de las mujeres. Al respecto, Aedo (2005) explica, a partir de lecciones aprendidas con programas de la región, que las estrategias claras de salida para los beneficiarios son imprescindibles en el diseño de programas exitosos. El autor explica que estas reglas deben estar especificadas desde un primer momento, y que una forma de facilitar la salida de la protección social puede ser a través de la provisión de entrenamiento laboral para los beneficiarios. La contribución a la autonomía económica de las personas, y además el mejoramiento de la situación fiscal son factores que explican los beneficios de estas estrategias de salida. En este sentido, una posible idea en base al diseño de la AUH sería que al cumplir los niños con la mayoría de edad, estén preparados para salir al mundo laboral y de esa forma puedan contribuir al sostenimiento de sus familias, entre ellos sus padres y madres, quienes habrán sido inactivos, desempleados o trabajadores informales a lo largo de su vida laboral. La evidencia acerca de la efectividad de este mecanismo puede llegar a ser contrastada empíricamente a mayor largo plazo. Por el momento, podría pensarse que los programas de promoción social mencionados –Progresar o microcréditos- para beneficiarios de la AUH pueden estar contribuyendo a armonizar esa salida del programa.

Finalmente, cabe mencionar que algunos aspectos cualitativos, como el incremento del poder de negociación de las mujeres y su capacidad de toma de decisiones al interior del hogar, permanecen como temas más debatibles (Villatoro, 2007). Distintas circunstancias intrafamiliares podrían llevar a que el cobro de la transferencia por parte de las madres no se efectivice en una verdadera administración del dinero por parte de las mismas, e incluso desencadenar situaciones de violencia doméstica. En contraposición, y siguiendo a Micha (2019), la situación podría ser más favorable, es decir que podrían generarse márgenes de autonomía para ellas, fortaleciendo su posición en el hogar y favoreciendo sus iniciativas de formación y microemprendimientos. Por lo tanto, solo una visión integral del impacto que tienen los PTC sobre las mujeres, y en particular la AUH, puede llevar a conclusiones de mayor profundidad. Mientras tanto, los resultados positivos encontrados mediante el análisis cuantitativo realizado en este trabajo aportan una visión optimista en cuanto a la situación laboral de determinados grupos de mujeres, y su consecuente desarrollo económico autónomo, al menos en el corto plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aedo C. (2005). Evaluación del impacto. CEPAL, División de Desarrollo Económico. Santiago de Chile.

Alzúa, M. L., Cruces, G., y Ripani, L. (2013). Welfare programs and labor supply in developing countries: experimental evidence from Latin America. *Journal of Population Economics*, 26(4), 1255-1284.

Amarante, V., Ferrando, M., y Vigorito, A. (2011). School Attendance, Child Labor and Cash Transfers. An Impact Evaluation of PANES. *Poverty and Economic Policy Research Working Paper*, 22.

ANSES (2018). Asignación Universal por Hijo para la Protección Social. Boletín mensual, noviembre de 2018.

Badaracco, N., Gasparini, L., y Marchionni, M. (2016). Distributive implications of fertility changes in Latin America. *International Journal of Population Research*, 2016.

Boffi, S. (2013). Políticas de transferencias de ingresos. Su impacto en el mercado de trabajo. Experiencias en Latinoamérica y los casos de la Asignación Universal por Hijo y el Programa de Inclusión Previsional en Argentina. Avances de Investigación. *Publicación 16, Centro de Investigación en Trabajo, Distribución y Sociedad*.

Bustos, J. M., Villafañe, S., & Trujillo, L. (2011). Asignación Universal por Hijo: impacto en ingresos y mercado de trabajo. *III Congreso Anual de AEDA*.

Castillo, N., Musante, B., y Mendoza Jaramillo, A. (2013). Aproximación a posibles efectos de la Asignación Universal por Hijo sobre el mercado de trabajo. *Instituto de Investigaciones Gino Germani*.

CEPAL, N. (2004). Entender la pobreza desde la perspectiva de género. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5918-entender-la-pobreza-la-perspectiva-genero>.

CEPAL (2019). Panorama Social de América Latina 2018. Documento informativo. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44395-panorama-social-america-latina-2018>.

CEPAL/OIT (2014). Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36896-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-programas-transferencias-condicionadas>.

Cetrángolo, O., Curcio, J., Goldschmit, A., y Maurizio, R. (2017). Caracterización general, antecedentes y costo fiscal de eventuales reformas de la AUH. *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo 2017*.

Cook, S., y Razavi, S. (2012). Revisiting the linkages from a gender perspective. *UNRISD Research Paper*, 7.

Cruces, G., y Gasparini, L. (2013). Políticas sociales para la reducción de la desigualdad y la pobreza en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, propuesta y proyecciones en base a la experiencia reciente, Documento de Trabajo Nro. 142. CEDLAS, Universidad Nacional de La Plata.

Dionisi, K. (2012). Evaluación de las condiciones de vida desde la perspectiva de las mujeres destinatarias del Plan Asignación Universal por Hijo. *VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. "Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales"*. La Plata.

Ferro, A. R., Kassouf, A. L., y Levison, D. (2010). The impact of conditional cash transfer programs on household work decisions in Brazil, Child labor and the transition between school and work. (pp. 193-218). Emerald Group Publishing Limited.

Ferro, A. R., y Nicolella, A. C. (2007). The impact of conditional cash transfers programs on household working decision in Brazil. *San Pablo*.

Foguel, M. N., y Paes de Barros, R. P. D. (2010). The effects of conditional cash transfer programmes on adult labour supply: an empirical analysis using a time-series-cross-section sample of Brazilian municipalities. *Estudios Económicos (San Pablo)*, 40(2), 259-293.

Galasso, E. (2006). With their effort and one opportunity: Alleviating extreme poverty in Chile. *Development Research Group, World Bank, Washington, DC*.

Garganta, S. (2015). *El Impacto laboral y demográfico de la Asignación Universal por hijo en Argentina* (tesis doctoral). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata. La Plata

Garganta, S., y Gasparini, L. (2015). The impact of a social program on labor informality: The case of AUH in Argentina. *Journal of Development Economics*, 115, 99-110.

Garganta, S., y Gasparini, L. (2017). El impacto de la AUH sobre los ingresos de los hogares: Un ejercicio de diferencias dobles. *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo 2017*.

Garganta, S., Gasparini, L., y Marchionni, M. (2017a). Cash transfers and female labor force participation: the case of AUH in Argentina. *IZA Journal of Labor Policy*, 6(1), 10.

Garganta, S., Gasparini, L., Marchionni, M., y Tappatá, M. (2017b). The Effect of Cash Transfers on Fertility: Evidence from Argentina. *Population Research and Policy Review*, 36(1), 1-24.

Gasparini, L. (2017). El sistema de protección a la niñez en Argentina: Alternativas de Reforma. *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo 2017*.

Gasparini, L., Bracco, J., Falcone, G., y Galeano, L. (2017). Incidencia distributiva de la AUH. *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo 2017*.

Gasparini, L., y Cruces, G. (2010). Las Asignaciones Universales por Hijo: impacto, discusión y alternativas. *Documentos de Trabajo del CEDLAS*.

Gasparini, L., y Marchionni, M. (2015). La participación laboral femenina en América Latina: avances, retrocesos y desafíos. *Documentos de Trabajo del CEDLAS*.

Gertler, P. J., Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L. B., y Vermeersch, C. M. (2011). *La evaluación de impacto en la práctica*. The World Bank.

Groisman, F., Bossert, F., y Sconfienza, M. E. (2011). Políticas de protección social y participación económica de la población en Argentina (2003-2010). *Desarrollo Económico: Revista de Ciencias Sociales*, 241-262.

King, G., y Nielsen, R. (2018). Why propensity scores should not be used for matching. Recuperado de <http://gking.harvard.edu/publications/why-PropensityScores-Should-Not-Be-Used-Formatching>.

Kliksberg, B., & Novacovsky, I. (2015). *El gran desafío: romper la trampa de la desigualdad desde la infancia: aprendizajes de la Asignación Universal por Hijo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Biblos.

Kukurutz, A., y Ruiz, D. (2011). Evolución de los ingresos femeninos. Impacto y consecuencias de la Asignación Universal por Hijo. *Asociación Argentina de Especialistas en Estudios de Trabajo*. Buenos Aires, Argentina 3-5 Agosto 2011.

Maurizio, R., y Monsalvo, A.P. (2017). Evaluación de los impactos de la AUH en el comportamiento laboral de los adultos y en la generación de ingresos. *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo 2017*.

Maurizio, R., y Vázquez, G. (2014). Argentina: Impacts of the child allowance programme on the labour-market behaviour of adults. *Cepal Review*.

Medeiros, M., Britto, T., y Veras Soares, F. (2008). Targeted cash transfer programmes in Brazil. *BPC and the Bolsa Familia (Working Paper n. 48)*. Brasilia: International Poverty Centre-UNDP.

Micha, A. (2019). Usos y administración de la Asignación Universal por Hijo (AUH): entre el “deber ser” y la autonomía económica de las mujeres. *Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, (32), 359-386.

Molyneux, M. (2006). Mothers at the service of the new poverty agenda: PROGRESA/Oportunidades, Mexico's conditional transfer programme. *Social Policy & Administration*, 40(4), 425-449.

Parker, S., y Skoufias, E. (2000). The impact of PROGRESA on work, leisure, and time allocation. Reporte Final (No. 600-2016-40136).

Poblete, A. P., y Trapé, A. (2016). Notas sobre Políticas de Equidad. Documento de la Cátedra Política Económica Argentina, Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo, Mendoza.

Scarlato, M., d'Agostino, G., y Capparucci, F. (2016). Evaluating CCTs from a gender perspective: the impact of Chile Solidario on women's employment prospect. *Journal of International Development*, 28(2), 177-197.

Soares, F., Ribas, R. y Hirata, G. (2008). Achievements and shortfalls of conditional cash transfers: impact evaluation of Paraguay's Tekoporã Programmeme. *IPC Evaluation Note*, 3. Brasilia: Centro Internacional de la Pobreza.

Soares, F., Ribas, R. y Osório, R. (2007). Evaluating the impact of Brazil's Bolsa Família: cash transfer programmes in comparative perspective. *IPC Evaluation Note*, 1. Brasilia: Centro Internacional de la Pobreza.

Soares, F. V. y Silva, E. (2010). Conditional cash transfer programmes and gender vulnerabilities: Case studies of Brazil, Chile and Colombia. *Working Paper, No. 69, International Policy Centre for Inclusive Growth (IPC-IG), Brasilia*.

Stampini, M., y Tornarolli, L. (2012). The growth of conditional cash transfers in Latin America and the Caribbean: did they go too far? *IZA Policy Paper*, 49.

Tabbush, C. (2010). Latin American women's protection after adjustment: a feminist critique of conditional cash transfers in Chile and Argentina. *Oxford Development Studies*, 38(4), 437-459.

Teixeira, C. G. (2010). A heterogeneity analysis of the Bolsa Familia Programme effect on men and women's work supply. *Working Paper No.61, International Policy Centre for Inclusive Growth*.

Villatoro, P. (2007). Las transferencias condicionadas en América Latina: luces y sombras. Documento de la CEPAL para el Seminario Internacional “Evolución y desafíos de los programas de transferencias condicionadas”, Santiago de Chile.

ANEXO

ANEXO 1: ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS

Tabla 25: Estadísticas descriptivas comparadas entre 2009 y 2018 para la definición 1.

VARIABLES	DEFINICIÓN 1					
	TRATAMIENTO			CONTROL		
	2009	2018	DIFERENCIA	2009	2018	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)
Edad	38.008	38.513	-0.505	40.738	41.129	-0.391
Ingreso total familiar	12,693.121	11,689.285	1,003.836	12,645.661	11,797.679	847.982
Nivel educativo alcanzado						
Primaria incompleta	0.150	0.097	0.052***	0.107	0.073	0.034**
Primaria completa	0.345	0.229	0.115***	0.214	0.207	0.008
Secundaria incompleta	0.244	0.257	-0.013	0.122	0.102	0.020
Secundaria completa	0.176	0.280	-0.104***	0.151	0.171	-0.020
Superior incompleta	0.056	0.080	-0.024**	0.320	0.337	-0.017
Superior completa	0.030	0.056	-0.027***	0.086	0.110	-0.024
Relación de parentesco en el hogar						
Jefa de hogar	0.542	0.639	-0.097***	0.722	0.731	-0.009
Cónyuge	0.458	0.361	0.097***	0.278	0.269	0.009
Estado civil						
Unida	0.291	0.303	-0.012	0.136	0.151	-0.015
Casada	0.273	0.174	0.099***	0.198	0.188	0.010
Separada ó Divorciada	0.204	0.258	-0.054***	0.098	0.121	-0.023
Viuda	0.043	0.057	-0.013	0.071	0.057	0.013
Soltera	0.188	0.208	-0.020	0.498	0.483	0.015
Región geográfica						
Gran Buenos Aires	0.112	0.169	-0.056***	0.122	0.130	-0.008
Noroeste Argentino	0.251	0.227	0.025	0.186	0.199	-0.013
Noreste Argentino	0.169	0.123	0.046***	0.166	0.132	0.034*
Región de Cuyo	0.097	0.079	0.018	0.077	0.081	-0.004
Región Pampeana	0.266	0.305	-0.039**	0.351	0.346	0.005
Patagonia	0.104	0.098	0.006	0.098	0.112	-0.014

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 26: Estadísticas descriptivas comparadas entre 2009 y 2018 para la definición 2.

VARIABLES	DEFINICIÓN 2					
	TRATAMIENTO			CONTROL		
	2009	2018	DIFERENCIA	2009	2018	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)
Edad	37.270	37.087	0.184	41.871	41.004	0.867
Ingreso total familiar	10,884.516	13,252.190	-2,367.6***	6,779.046	7,982.298	-1,203.2***
Nivel educativo alcanzado						
Primaria incompleta	0.151	0.092	0.059***	0.162	0.106	0.055*
Primaria completa	0.354	0.231	0.123***	0.283	0.251	0.032
Secundaria incompleta	0.247	0.265	-0.018	0.110	0.136	-0.026
Secundaria completa	0.169	0.283	-0.114***	0.136	0.132	0.004
Superior incompleta	0.052	0.077	-0.025***	0.257	0.328	-0.070*
Superior completa	0.027	0.051	-0.024***	0.051	0.047	0.005
Relación de parentesco en el hogar						
Jefa de hogar	0.500	0.578	-0.079***	0.636	0.689	-0.053
Cónyuge	0.500	0.422	0.079***	0.364	0.311	0.053
Estado civil						
Unida	0.330	0.357	-0.028	0.202	0.183	0.019
Casada	0.277	0.195	0.082***	0.221	0.200	0.021
Separada ó Divorciada	0.185	0.223	-0.038**	0.092	0.136	-0.044
Viuda	0.037	0.038	-0.001	0.037	0.030	0.007
Soltera	0.171	0.187	-0.016	0.449	0.451	-0.003
Región geográfica						
Gran Buenos Aires	0.113	0.155	-0.042***	0.121	0.111	0.011
Noroeste Argentino	0.260	0.257	0.003	0.239	0.260	-0.021
Noreste Argentino	0.174	0.118	0.057***	0.199	0.166	0.033
Región de Cuyo	0.096	0.088	0.009	0.070	0.115	-0.045*
Región Pampeana	0.270	0.296	-0.026	0.327	0.281	0.046
Patagonia	0.087	0.087	0.000	0.044	0.068	-0.024

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 27: Estadísticas descriptivas comparadas entre 2009 y 2018 para la definición 3.

VARIABLES	DEFINICIÓN 3					
	TRATAMIENTO			CONTROL		
	2009	2018	DIFERENCIA	2009	2018	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)
Edad	37.840	37.782	0.059	42.761	42.338	0.423
Ingreso total familiar	12,554.028	14,889.281	-2,335.2***	7,638.724	9,236.949	-1,598.2***
Nivel educativo alcanzado						
Primaria incompleta	0.134	0.080	0.054***	0.169	0.110	0.059**
Primaria completa	0.338	0.222	0.116***	0.279	0.225	0.053*
Secundaria incompleta	0.241	0.256	-0.016	0.132	0.159	-0.028
Secundaria completa	0.194	0.282	-0.088***	0.134	0.176	-0.043*
Superior incompleta	0.058	0.096	-0.038***	0.226	0.277	-0.051*
Superior completa	0.036	0.064	-0.028***	0.061	0.051	0.010
Relación de parentesco en el hogar						
Jefa de hogar	0.403	0.492	-0.089***	0.581	0.642	-0.061*
Cónyuge	0.597	0.508	0.089***	0.419	0.358	0.061*
Estado civil						
Unida	0.353	0.410	-0.057***	0.230	0.240	-0.010
Casada	0.349	0.248	0.101***	0.257	0.228	0.029
Separada ó Divorciada	0.144	0.172	-0.028**	0.101	0.118	-0.017
Viuda	0.028	0.027	0.001	0.042	0.029	0.012
Soltera	0.126	0.142	-0.016	0.371	0.385	-0.014
Región geográfica						
Gran Buenos Aires	0.122	0.146	-0.024**	0.132	0.123	0.009
Noroeste Argentino	0.245	0.260	-0.014	0.200	0.252	-0.053*
Noreste Argentino	0.169	0.123	0.047***	0.186	0.137	0.049*
Región de Cuyo	0.105	0.094	0.011	0.083	0.120	-0.037*
Región Pampeana	0.272	0.297	-0.025*	0.322	0.306	0.016
Patagonia	0.086	0.081	0.005	0.077	0.061	0.015

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 28: Evolución anual de estadísticas descriptivas entre 2009 y 2018 para el grupo de tratamiento según la definición 1.

VARIABLES	GRUPO DE TRATAMIENTO SEGÚN LA DEFINICIÓN 1								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2018
Edad	38.008	37.745	38.035	37.779	38.405	37.984	38.244	38.280	38.513
Ingreso total familiar	12,693.121	13,798.194	13,597.043	13,803.237	14,363.497	14,007.677	13,262.198	10,559.180	11,689.285
Nivel educativo alcanzado									
Primaria incompleta	0.150	0.119	0.125	0.121	0.096	0.122	0.093	0.080	0.097
Primaria completa	0.345	0.350	0.357	0.347	0.348	0.272	0.304	0.236	0.229
Secundaria incompleta	0.244	0.237	0.228	0.234	0.242	0.294	0.274	0.271	0.257
Secundaria completa	0.176	0.205	0.182	0.204	0.173	0.219	0.215	0.268	0.280
Superior incompleta	0.056	0.050	0.072	0.061	0.098	0.057	0.080	0.070	0.080
Superior completa	0.030	0.039	0.035	0.033	0.043	0.036	0.033	0.074	0.056
Relación de parentesco en el hogar									
Jefa de hogar	0.542	0.520	0.592	0.568	0.608	0.592	0.612	0.637	0.639
Cónyuge	0.458	0.480	0.408	0.432	0.392	0.408	0.388	0.363	0.361
Estado civil									
Unida	0.291	0.302	0.329	0.368	0.302	0.325	0.302	0.331	0.303
Casada	0.273	0.260	0.217	0.183	0.213	0.218	0.227	0.180	0.174
Separada ó Divorciada	0.204	0.214	0.222	0.217	0.245	0.248	0.257	0.259	0.258
Viuda	0.043	0.057	0.059	0.042	0.062	0.056	0.035	0.054	0.057
Soltera	0.188	0.167	0.172	0.190	0.178	0.154	0.178	0.175	0.208
Región geográfica									
Gran Buenos Aires	0.112	0.471	0.440	0.500	0.442	0.503	0.466	0.552	0.169
Noroeste Argentino	0.251	0.129	0.133	0.112	0.145	0.130	0.131	0.099	0.227
Noreste Argentino	0.169	0.082	0.093	0.078	0.094	0.080	0.092	0.061	0.123
Región de Cuyo	0.097	0.071	0.070	0.065	0.062	0.059	0.066	0.048	0.079
Región Pampeana	0.266	0.218	0.237	0.219	0.228	0.197	0.214	0.208	0.305
Patagonia	0.104	0.029	0.027	0.026	0.029	0.031	0.031	0.032	0.098

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009, 1T 2010, 1T 2011, 1T 2012, 1T 2013, 1T 2014, 1T 2015, 1T 2017 y 1T 2018.

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 29: Evolución anual de estadísticas descriptivas entre 2009 y 2018 para el grupo de control según la definición 1.

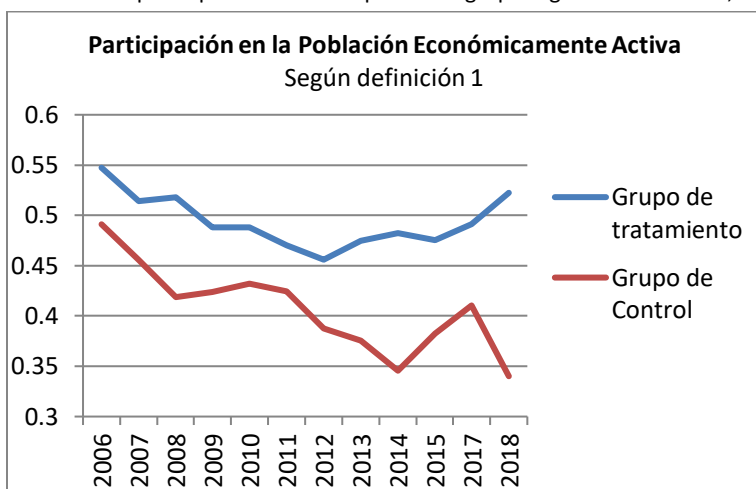
VARIABLES	GRUPO DE CONTROL SEGÚN LA DEFINICIÓN 1								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2018
Edad	40.738	42.167	41.282	41.790	40.667	42.224	41.494	42.473	41.129
Ingreso total familiar	12,645.661	13,069.985	14,085.696	12,851.553	13,858.021	13,628.945	11,688.603	10,964.960	11,797.679
Nivel educativo alcanzado									
Primaria incompleta	0.107	0.089	0.067	0.057	0.074	0.073	0.066	0.059	0.073
Primaria completa	0.214	0.273	0.211	0.194	0.213	0.179	0.219	0.187	0.207
Secundaria incompleta	0.122	0.122	0.115	0.139	0.104	0.128	0.107	0.141	0.102
Secundaria completa	0.151	0.134	0.213	0.187	0.147	0.220	0.204	0.192	0.171
Superior incompleta	0.320	0.293	0.278	0.320	0.327	0.325	0.299	0.280	0.337
Superior completa	0.086	0.088	0.116	0.104	0.135	0.074	0.105	0.141	0.110
Relación de parentesco en el hogar									
Jefa de hogar	0.722	0.700	0.694	0.786	0.782	0.779	0.718	0.710	0.731
Cónyuge	0.278	0.300	0.306	0.214	0.218	0.221	0.282	0.290	0.269
Estado civil									
Unida	0.136	0.177	0.159	0.103	0.106	0.104	0.116	0.160	0.151
Casada	0.198	0.186	0.202	0.163	0.162	0.175	0.214	0.242	0.188
Separada ó Divorciada	0.098	0.099	0.128	0.153	0.112	0.140	0.116	0.104	0.121
Viuda	0.071	0.081	0.060	0.076	0.104	0.070	0.052	0.055	0.057
Soltera	0.498	0.457	0.452	0.505	0.516	0.511	0.503	0.440	0.483
Región geográfica									
Gran Buenos Aires	0.122	0.410	0.446	0.450	0.381	0.419	0.402	0.434	0.130
Noroeste Argentino	0.186	0.086	0.083	0.078	0.103	0.090	0.100	0.069	0.199
Noreste Argentino	0.166	0.068	0.068	0.070	0.092	0.086	0.067	0.085	0.132
Región de Cuyo	0.077	0.039	0.042	0.047	0.039	0.047	0.067	0.048	0.081
Región Pampeana	0.351	0.368	0.330	0.323	0.351	0.318	0.331	0.330	0.346
Patagonia	0.098	0.030	0.031	0.031	0.034	0.040	0.032	0.034	0.112

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009, 1T 2010, 1T 2011, 1T 2012, 1T 2013, 1T 2014, 1T 2015, 1T 2017 y 1T 2018.

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

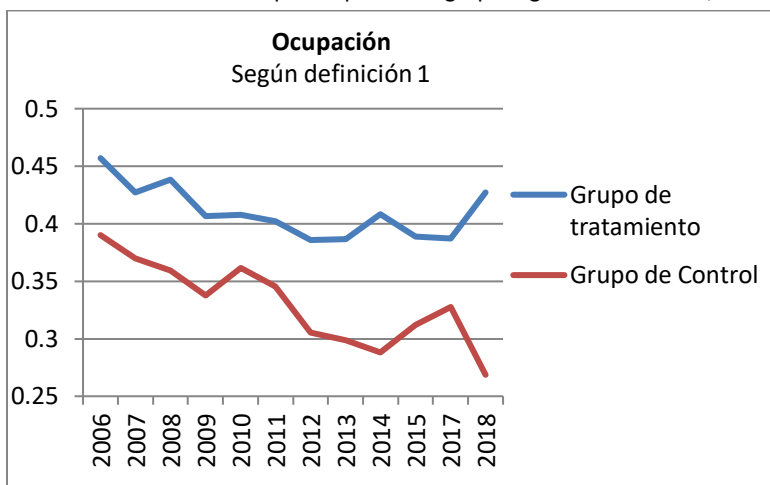
ANEXO 2: EVOLUCIÓN DE VARIABLES DE INTERÉS

Gráfico 6: Evolución de la participación en la PEA para cada grupo según la definición 1, entre 2006 y 2018.



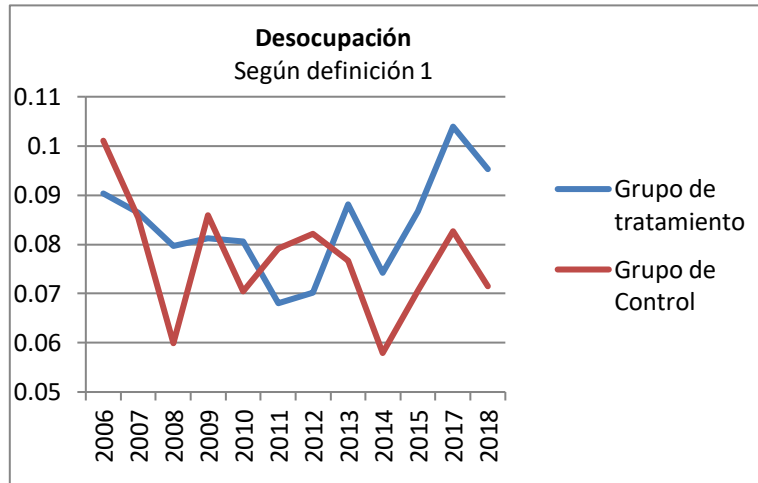
Fuente: elaboración en propia en base a datos de EPH 1T de cada año.

Gráfico 7: Evolución del nivel de ocupación para cada grupo según la definición 1, entre 2006 y 2018.



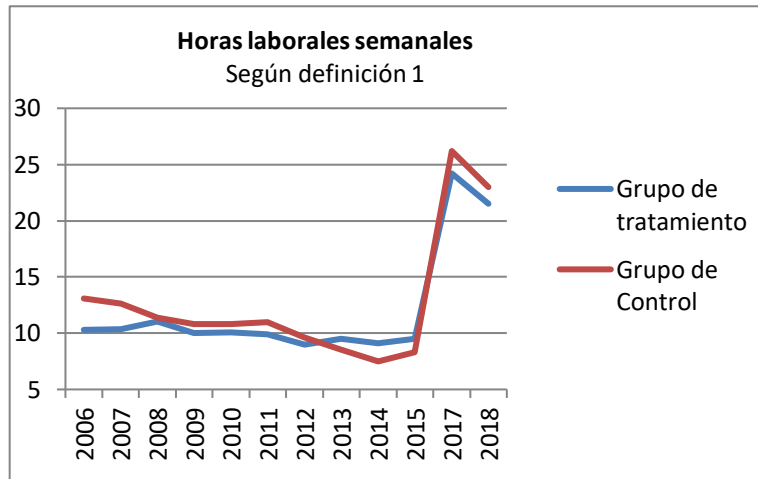
Fuente: elaboración en propia en base a datos de EPH 1T de cada año.

Gráfico 8: Evolución del nivel de desocupación para cada grupo según la definición 1, entre 2006 y 2018.



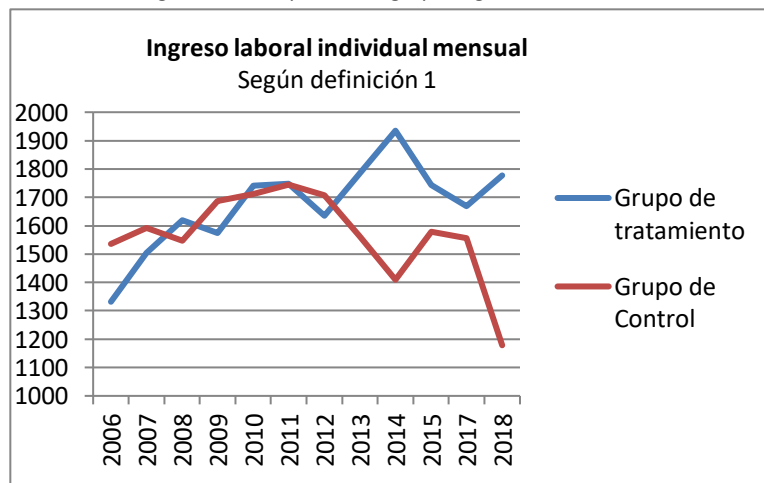
Fuente: elaboración en propia en base a datos de EPH 1T de cada año.

Gráfico 9: Evolución de las horas laborales para cada grupo según la definición 1, entre 2006 y 2018.



Fuente: elaboración en propia en base a datos de EPH 1T de cada año.

Gráfico 10: Evolución del ingreso laboral para cada grupo según la definición 1, entre 2006 y 2018.



Fuente: elaboración en propia en base a datos de EPH 1T de cada año.

ANEXO 3: ANÁLISIS DE CORTE TRANSVERSAL PARA EL AÑO 2018

Tabla 30: Análisis de corte transversal 2018- Participación en la PEA.

<i>Participación en la población económicamente activa (PEA)</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	0.203***	0.205***	0.127**	0.127**	0.112***	0.131***
	(0.0365)	(0.0447)	(0.0555)	(0.0638)	(0.0423)	(0.0467)
<i>Observaciones</i>	1,777	1,776	1,354	1,354	2,299	2,299
<i>R-cuadrado</i>	0.038	0.112	0.009	0.122	0.007	0.109

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 31: Análisis de corte transversal 2018- Ocupación.

<i>Ocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	0.146***	0.157***	0.0799	0.0696	0.0768*	0.0805*
	(0.0356)	(0.0442)	(0.0547)	(0.0639)	(0.0419)	(0.0472)
<i>Observaciones</i>	1,777	1,776	1,354	1,354	2,299	2,299
<i>R-cuadrado</i>	0.021	0.086	0.004	0.122	0.003	0.109

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 32: Análisis de corte transversal 2018- Desocupación.

<i>Desocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	0.0578***	0.0479**	0.0468*	0.0576*	0.0354**	0.0503**
	(0.0203)	(0.0235)	(0.0263)	(0.0309)	(0.0173)	(0.0204)
<i>Observaciones</i>	1,777	1,776	1,354	1,354	2,299	2,299
<i>R-cuadrado</i>	0.008	0.057	0.003	0.046	0.003	0.026

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 33: Análisis de corte transversal 2018- Horas laborales.

<i>Horas laborales</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	-1.254	-1.470	2.080	-0.673	-1.932	-3.678
	(2.069)	(1.969)	(2.603)	(2.449)	(2.596)	(2.799)
<i>Observaciones</i>	657	656	528	528	1,045	1,045
<i>R-cuadrado</i>	0.001	0.077	0.002	0.065	0.001	0.027

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 34: Análisis de corte transversal 2018- Ingreso laboral individual.

<i>Ingreso laboral individual</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	695.2***	801.8***	898.0***	393.2	1165***	599.7**
	(208.0)	(277.2)	(321.5)	(398.4)	(268.4)	(304.2)
<i>Observaciones</i>	1,725	1,725	1,354	1,354	2,299	2,299
<i>R-cuadrado</i>	0.015	0.087	0.009	0.164	0.011	0.186

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

ANEXO 4: ANÁLISIS DE DIFERENCIAS EN DIFERENCIAS ENTRE 2009 Y 2018

Tabla 35: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Estimaciones completas- Participación en la PEA.

<i>Participación en la población económicamente activa (PEA)</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.195***	0.127**	0.130*	0.0819	0.122**	0.0852
	(0.0516)	(0.0510)	(0.0756)	(0.0763)	(0.0581)	(0.0566)
<i>Tratado i</i>	0.00881	0.0464	-0.00304	0.0479	-0.00988	0.0450
	(0.0364)	(0.0399)	(0.0514)	(0.0572)	(0.0399)	(0.0424)
<i>Año 2018</i>	-0.169***	-0.154***	-0.117*	-0.120*	-0.0972*	-0.121**
	(0.0412)	(0.0408)	(0.0686)	(0.0693)	(0.0527)	(0.0515)
<i>Edad</i>		0.000867		0.00328**		0.00385***
		(0.00130)		(0.00156)		(0.00121)
<i>Ingreso total familiar</i>		-5.78e-07		1.66e-06		3.96e-06***
		(6.08e-07)		(1.97e-06)		(1.36e-06)

Primaria completa		0.0142		-0.000244		0.0639*
		(0.0437)		(0.0453)		(0.0364)
Secundaria incompleta		0.0405		0.0493		0.109***
		(0.0458)		(0.0475)		(0.0375)
Secundaria completa		0.0868*		0.0897*		0.142***
		(0.0474)		(0.0520)		(0.0391)
Superior incompleta		-0.110*		-0.0335		0.0774
		(0.0576)		(0.0619)		(0.0476)
Superior completa		-0.0299		-0.0101		0.169***
		(0.0652)		(0.0941)		(0.0593)
Jefa de hogar		0.104**		0.0418		0.0987***
		(0.0440)		(0.0487)		(0.0348)
Casada		-0.0611		-0.0492		-0.0506*
		(0.0381)		(0.0392)		(0.0280)
Separada/Divorciada		0.185***		0.276***		0.226***
		(0.0498)		(0.0543)		(0.0408)
Viuda		0.0353		0.193**		0.0720
		(0.0711)		(0.0798)		(0.0683)
Soltera		0.156***		0.237***		0.190***
		(0.0492)		(0.0573)		(0.0435)
NOA		-0.0551*		-0.0526		-0.0255
		(0.0296)		(0.0334)		(0.0251)
NEA		-0.178***		-0.149***		-0.0984***
		(0.0309)		(0.0356)		(0.0276)
Cuyo		-0.0420		-0.0726*		-0.0308
		(0.0373)		(0.0422)		(0.0313)
Región Pampeana		-0.0128		-0.0212		0.00802
		(0.0291)		(0.0337)		(0.0256)
Patagonia		-0.110***		-0.0151		-0.0626*
		(0.0357)		(0.0443)		(0.0340)
Constante	0.515***	0.360***	0.503***	0.225**	0.535***	0.139*
	(0.0299)	(0.0851)	(0.0469)	(0.101)	(0.0363)	(0.0778)
Observaciones	3,991	3,990	3,099	3,099	5,187	5,187
R-cuadrado	0.021	0.109	0.004	0.107	0.003	0.102

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 36: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Estimaciones completas- Ocupación.

<i>Ocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.135***	0.0863*	0.0824	0.0465	0.0769	0.0501
	(0.0511)	(0.0503)	(0.0752)	(0.0751)	(0.0581)	(0.0567)
<i>Tratado i</i>	0.0110	0.0311	-0.00253	0.0248	-6.94e-05	0.0295
	(0.0367)	(0.0404)	(0.0516)	(0.0563)	(0.0402)	(0.0426)
<i>Año 2018</i>	-0.143***	-0.125***	-0.0908	-0.0959	-0.0594	-0.0876*
	(0.0408)	(0.0401)	(0.0685)	(0.0684)	(0.0527)	(0.0518)
Edad		0.00268**		0.00454***		0.00448***
		(0.00129)		(0.00150)		(0.00119)
Ingreso total familiar		7.84e-07		5.50e-06***		7.06e-06***
		(7.46e-07)		(1.96e-06)		(1.34e-06)
Primaria completa		0.0454		0.0348		0.0701**
		(0.0437)		(0.0457)		(0.0355)
Secundaria incompleta		0.0761*		0.0829*		0.110***
		(0.0455)		(0.0475)		(0.0364)
Secundaria completa		0.0769		0.0793		0.123***
		(0.0474)		(0.0510)		(0.0379)
Superior incompleta		-0.0962*		-0.0260		0.0476
		(0.0575)		(0.0624)		(0.0470)
Superior completa		-0.123**		-0.0848		0.0954*
		(0.0587)		(0.0756)		(0.0567)
Jefa de hogar		0.119***		0.0523		0.108***
		(0.0426)		(0.0458)		(0.0339)
Casada		-0.0294		-0.0256		-0.0133
		(0.0372)		(0.0378)		(0.0274)
Separada/Divorciada		0.130***		0.243***		0.231***
		(0.0501)		(0.0541)		(0.0419)
Viuda		0.0340		0.188**		0.0925
		(0.0724)		(0.0829)		(0.0707)
Soltera		0.118**		0.197***		0.176***
		(0.0488)		(0.0559)		(0.0441)
NOA		-0.0279		-0.0215		0.0128
		(0.0293)		(0.0325)		(0.0249)
NEA		-0.0966***		-0.0565		-0.0196
		(0.0305)		(0.0351)		(0.0274)
Cuyo		-0.0279		-0.0316		0.0128
		(0.0372)		(0.0412)		(0.0310)
Región Pampeana		-0.0118		0.00468		0.0176

		(0.0289)		(0.0332)		(0.0254)
Patagonia		-0.121***		-0.0199		-0.0644*
		(0.0352)		(0.0442)		(0.0337)
Constante	0.425***	0.172**	0.414***	0.0280	0.448***	-0.0156
	(0.0304)	(0.0840)	(0.0473)	(0.0962)	(0.0367)	(0.0738)
Observaciones	3,991	3,990	3,099	3,099	5,187	5,187
R-cuadrado	0.013	0.083	0.002	0.091	0.002	0.097

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 37: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Estimaciones completas- Desocupación.

<i>Desocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0599**	0.0410	0.0473	0.0354	0.0452	0.0351
	(0.0286)	(0.0281)	(0.0388)	(0.0378)	(0.0283)	(0.0272)
<i>Tratado i</i>	-0.00214	0.0153	-0.000512	0.0230	-0.00981	0.0155
	(0.0202)	(0.0226)	(0.0286)	(0.0329)	(0.0224)	(0.0243)
<i>Año 2018</i>	-0.0260	-0.0292	-0.0261	-0.0239	-0.0378	-0.0338
	(0.0211)	(0.0203)	(0.0340)	(0.0330)	(0.0248)	(0.0240)
Edad		-0.00182**		-0.00126		-0.000635
		(0.000775)		(0.000855)		(0.000698)
Ingreso total familiar		-1.36e-06**		-3.84e-06***		-3.09e-06***
		(5.50e-07)		(1.36e-06)		(7.99e-07)
Primaria completa		-0.0313		-0.0350		-0.00625
		(0.0251)		(0.0288)		(0.0197)
Secundaria incompleta		-0.0356		-0.0336		-0.000855
		(0.0266)		(0.0311)		(0.0224)
Secundaria completa		0.00994		0.0103		0.0192
		(0.0284)		(0.0333)		(0.0221)
Superior incompleta		-0.0142		-0.00750		0.0298
		(0.0371)		(0.0459)		(0.0312)
Superior completa		0.0932**		0.0747		0.0741**
		(0.0474)		(0.0621)		(0.0377)
Jefa de hogar		-0.0148		-0.0105		-0.00972
		(0.0240)		(0.0257)		(0.0187)
Casada		-0.0316		-0.0236		-0.0373**
		(0.0198)		(0.0206)		(0.0150)
Separada/Divorciada		0.0544*		0.0335		-0.00555

		(0.0293)		(0.0313)		(0.0245)
Viuda		0.00128		0.00438		-0.0205
		(0.0324)		(0.0482)		(0.0381)
Soltera		0.0381		0.0406		0.0142
		(0.0268)		(0.0331)		(0.0255)
NOA		-0.0273		-0.0311		-0.0383***
		(0.0173)		(0.0204)		(0.0143)
NEA		-0.0812***		-0.0924***		-0.0788***
		(0.0162)		(0.0193)		(0.0133)
Cuyo		-0.0141		-0.0410*		-0.0436***
		(0.0212)		(0.0239)		(0.0152)
Región Pampeana		-0.000950		-0.0258		-0.00958
		(0.0175)		(0.0203)		(0.0146)
Patagonia		0.0113		0.00478		0.00182
		(0.0206)		(0.0290)		(0.0199)
Constante	0.0902***	0.188***	0.0889***	0.197***	0.0866***	0.155***
	(0.0168)	(0.0497)	(0.0261)	(0.0594)	(0.0206)	(0.0453)
Observaciones	3,991	3,990	3,099	3,099	5,187	5,187
R-cuadrado	0.005	0.042	0.002	0.037	0.001	0.030

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 38: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Estimaciones completas- Horas laborales.

Horas laborales						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1.427	0.748	3.517	2.613	-3.055	-3.352
	(2.554)	(2.656)	(3.199)	(3.147)	(2.955)	(2.942)
<i>Tratado i</i>	-2.681*	-4.120**	-1.436	-2.773	1.123	-0.395
	(1.500)	(1.651)	(1.864)	(1.913)	(1.413)	(1.573)
<i>Año 2018</i>	9.136***	9.033***	10.23***	9.116***	18.20***	16.21***
	(2.211)	(2.254)	(2.846)	(2.833)	(2.650)	(2.696)
Edad		-0.130**		-0.00959		-0.0108
		(0.0600)		(0.0576)		(0.0566)
Ingreso total familiar		2.29e-05		0.000265***		0.000290***
		(3.19e-05)		(8.64e-05)		(7.96e-05)
Primaria completa		0.848		0.192		2.778*
		(1.642)		(1.943)		(1.546)
Secundaria incompleta		1.809		0.678		3.281*

		(1.770)		(2.036)		(1.694)
Secundaria completa		-0.203		-0.435		3.008*
		(1.847)		(2.231)		(1.812)
Superior incompleta		-7.749***		-3.190		2.462
		(2.237)		(2.573)		(2.134)
Superior completa		-2.518		-2.587		0.336
		(2.429)		(3.459)		(2.402)
Jefa de hogar		6.577***		6.462**		4.343**
		(2.339)		(2.527)		(1.761)
Casada		0.563		-0.0404		1.133
		(1.521)		(1.558)		(1.301)
Separada/Divorciada		0.917		1.131		3.982*
		(2.464)		(2.714)		(2.032)
Viuda		-0.242		-0.521		0.0437
		(3.603)		(5.074)		(3.969)
Soltera		0.0153		-1.030		1.001
		(2.505)		-2.653		(2.070)
NOA		-1.590		-0.258		1.303
		(1.300)		(1.393)		(1.196)
NEA		-1.057		1.057		2.842**
		(1.378)		(1.486)		(1.360)
Cuyo		-1.910		-1.461		-0.305
		(1.649)		(1.626)		(1.444)
Región Pampeana		-2.989**		-1.923		-0.419
		(1.237)		(1.348)		(1.197)
Patagonia		-5.290***		-2.134		-3.214**
		(1.434)		(1.781)		(1.513)
Constante	13.38***	16.76***	11.26***	7.518*	11.41***	4.097
	(1.298)	(3.688)	(1.720)	(3.922)	(1.255)	(3.493)
Observaciones	2,871	2,870	2,273	2,273	3,933	3,933
R-cuadrado	0.063	0.111	0.107	0.149	0.110	0.140

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 39: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018- Estimaciones completas- Ingreso laboral individual.

<i>Ingreso laboral individual</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	1066***	866.6***	874.2**	622.4	901.6**	616.3*
	(324.5)	(323.0)	(440.7)	(428.1)	(362.9)	(351.2)
<i>Tratado i</i>	-370.8	-292.9	23.82	-157.3	263.6	25.71
	(249.1)	(288.3)	(301.5)	(339.4)	(244.4)	(289.6)
<i>Año 2018</i>	-880.5***	-807.7***	-170.3	-301.8	9.296	-294.6
	(260.8)	(254.9)	(380.7)	(371.9)	(289.0)	(294.2)
Edad		9.471		15.81*		16.71*
		(8.220)		(9.054)		(9.477)
Ingreso total familiar		0.0202**		0.0936***		0.126***
		(0.00854)		(0.0165)		(0.0139)
Primaria completa		321.6		229.9		402.7*
		(239.5)		(303.2)		(234.4)
Secundaria incompleta		362.2		392.7		530.0**
		(250.2)		(319.5)		(242.8)
Secundaria completa		536.4**		439.1		1,004***
		(267.6)		(330.0)		(271.8)
Superior incompleta		-326.6		84.31		759.4*
		(370.3)		(430.2)		(389.5)
Superior completa		-275.3		461.6		1,925***
		(381.3)		(667.5)		(646.9)
Jefa de hogar		654.6**		364.8		576.7**
		(262.7)		(303.9)		(231.1)
Casada		-190.4		-120.1		-86.76
		(216.4)		(229.9)		(208.1)
Separada/Divorciada		621.3*		1,599***		1,736***
		(327.2)		(410.5)		(363.6)
Viuda		263.5		841.5		373.6
		(517.5)		(611.8)		(495.6)
Soltera		377.2		895.2**		1,096***
		(306.2)		(368.2)		(322.1)
NOA		-546.8***		-724.4***		-708.9***
		(171.0)		(201.3)		(179.2)
NEA		-562.4***		-541.3**		-521.4***
		(180.9)		(213.1)		(185.0)
Cuyo		-319.3		-459.2*		-369.4
		(219.7)		(248.3)		(231.9)

Región Pampeana		-205.2		-206.6		-122.4
		(178.6)		(216.5)		(197.0)
Patagonia		-563.9**		-7.590		-385.0
		(226.3)		(334.7)		(280.5)
Constante	2,201***	944.3*	1,657***	-439.4	1,819***	-1,170**
	(214.0)	(554.2)	(273.9)	(604.5)	(214.3)	(556.9)
Observaciones	3,939	3,939	3,099	3,099	5,187	5,187
R-cuadrado	0.010	0.070	0.014	0.127	0.017	0.157

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 40: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2018 restringido a hombres de hogares elegibles - Participación en la PEA, Ocupación y Desocupación.

<i>Participación en la población económicamente activa (PEA)</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0753	0.0592	0.218***	0.134*	0.0746	0.0268
	(0.0555)	(0.0527)	(0.0769)	(0.0745)	(0.0494)	(0.0466)
Observaciones	2,433	2,433	1,877	1,877	3,727	3,727
R-cuadrado	0.123	0.227	0.114	0.213	0.071	0.145
<i>Ocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	-0.0160	-0.0380	0.158*	0.0809	0.0511	0.00148
	(0.0590)	(0.0561)	(0.0818)	(0.0798)	(0.0579)	(0.0556)
Observaciones	2,433	2,433	1,877	1,877	3,727	3,727
R-cuadrado	0.116	0.199	0.129	0.240	0.080	0.146
<i>Desocupación</i>						
VARIABLES	DEFINICIÓN 1 (i=1)		DEFINICIÓN 2 (i=2)		DEFINICIÓN 3 (i=3)	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año18</i>	0.0913*	0.0973**	0.0604	0.0531	0.0659	0.0253
	(0.0488)	(0.0493)	(0.0705)	(0.0713)	(0.0704)	(0.0424)
Observaciones	2,433	2,433	1,877	1,877	1,669	3,727
R-cuadrado	0.005	0.028	0.015	0.081	0.008	0.038

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2018.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

ANEXO 5: CONTROL DE ROBUSTEZ

Tabla 41: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2015- Estimaciones completas- Participación en la PEA, Ocupación y Desocupación.

VARIABLES	Participación en la PEA		Ocupación		Desocupación	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año15</i>	0.0482	0.0164	0.0217	-0.00428	0.0266	0.0207
	(0.0522)	(0.0495)	(0.0520)	(0.0490)	(0.0271)	(0.0264)
<i>Tratado i</i>	0.00881	0.0391	0.0110	0.00225	-0.00214	0.0369*
	(0.0364)	(0.0384)	(0.0367)	(0.0389)	(0.0202)	(0.0222)
<i>Año 2015</i>	-0.0902**	-0.0831**	-0.0717*	-0.0649	-0.0185	-0.0182
	(0.0430)	(0.0408)	(0.0431)	(0.0401)	(0.0215)	(0.0207)
Edad		0.000367		0.00133		-0.000962
		(0.00123)		(0.00120)		(0.000653)
Ingreso total familiar		-3.85e-07		1.76e-06		-2.15e-06*
		(1.37e-06)		(1.63e-06)		(1.11e-06)
Primaria completa		0.0283		0.0420		-0.0136
		(0.0402)		(0.0411)		(0.0227)
Secundaria incompleta		0.0254		0.0382		-0.0128
		(0.0422)		(0.0428)		(0.0244)
Secundaria completa		0.0444		0.0598		-0.0154
		(0.0453)		(0.0456)		(0.0240)
Superior incompleta		-0.200***		-0.208***		0.00890
		(0.0510)		(0.0507)		(0.0326)
Superior completa		0.0109		-0.164***		0.175***
		(0.0590)		(0.0576)		(0.0480)
Jefa de hogar		0.108**		0.106**		0.00267
		(0.0432)		(0.0424)		(0.0216)
Casada		-0.0502		-0.0278		-0.0224
		(0.0368)		(0.0355)		(0.0165)
Separada/Divorciada		0.229***		0.194***		0.0350
		(0.0479)		(0.0488)		(0.0262)
Viuda		0.00110		-0.0337		0.0348
		(0.0687)		(0.0683)		(0.0383)
Soltera		0.197***		0.149***		0.0485*
		(0.0487)		(0.0489)		(0.0266)
NOA		-0.0786***		-0.0433		-0.0353**
		(0.0288)		(0.0287)		(0.0161)
NEA		-0.187***		-0.0921***		-0.0950***
		(0.0308)		(0.0304)		(0.0146)

Cuyo		-0.102***		-0.0688*		-0.0330*
		(0.0361)		(0.0355)		(0.0189)
Región Pampeana		-0.0314		-0.0424		0.0110
		(0.0289)		(0.0288)		(0.0172)
Patagonia		-0.0871**		-0.0994***		0.0123
		(0.0356)		(0.0359)		(0.0216)
Constante	0.515***	0.383***	0.425***	0.274***	0.0902***	0.109**
	(0.0299)	(0.0785)	(0.0304)	(0.0771)	(0.0168)	(0.0447)
Observaciones	4,137	4,137	4,137	4,137	4,137	4,137
R-cuadrado	0.005	0.119	0.004	0.095	0.001	0.048

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2015.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 42: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2015- Estimaciones completas- Horas laborales e Ingreso laboral individual.

VARIABLES	<i>Horas laborales</i>		<i>Ingreso laboral individual</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año15</i>	3.119	2.171	76.02	10.82
	(1.981)	(1.859)	(159.9)	(152.2)
<i>Tratado i</i>	-2.681*	-4.291***	-172.5	-232.9*
	(1.500)	(1.566)	(115.9)	(128.2)
<i>Año 2015</i>	-4.415***	-4.072***	-129.7	-112.7
	(1.673)	(1.551)	(139.4)	(130.9)
Edad		-0.127***		-1.590
		(0.0483)		(3.735)
Ingreso total familiar		0.000160*		0.0188**
		(8.73e-05)		(0.00841)
Primaria completa		1.489		86.28
		(1.460)		(114.4)
Secundaria incompleta		0.278		14.31
		(1.492)		(117.1)
Secundaria completa		2.440		243.6*
		(1.626)		(128.3)
Superior incompleta		-8.294***		-491.1***
		(1.807)		(145.4)
Superior completa		-4.990***		-368.2**
		(1.897)		(175.8)
Jefa de hogar		5.517***		214.6*
		(1.838)		(110.2)

Casada		0.610		-6.502
		(1.114)		(94.45)
Separada/Divorciada		6.097***		597.2***
		(2.072)		(138.6)
Viuda		0.277		106.0
		(3.044)		(210.2)
Soltera		2.954		329.8**
		(2.034)		(129.8)
NOA		-0.687		-297.0***
		(1.089)		(76.42)
NEA		-1.255		-311.5***
		(1.140)		(79.97)
Cuyo		-1.849		-197.1*
		(1.332)		(101.0)
Región Pampeana		-3.192***		-201.8**
		(1.033)		(82.58)
Patagonia		-4.720***		-288.0***
		(1.235)		(103.8)
Constante	13.38***	14.79***	1,024***	833.1***
	(1.298)	(3.044)	(99.55)	(246.5)
Observaciones	4,137	4,137	4,137	4,137
R-cuadrado	0.007	0.093	0.003	0.089

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2015.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 43: Análisis de corte transversal 2015- Estimaciones completas- Participación en la PEA, Ocupación y Desocupación.

VARIABLES	Participación en la PEA		Ocupación		Desocupación	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	0.0202	0.0950**	0.0403	0.120***	-0.0201	-0.0252
	(0.0385)	(0.0397)	(0.0396)	(0.0423)	(0.0269)	(0.0264)
Edad		0.00129		0.00452**		-0.00323**
		(0.00186)		(0.00192)		(0.00126)
Ingreso total familiar		2.34e-06		3.87e-06		-1.52e-06
		(2.45e-06)		(2.59e-06)		(1.65e-06)
Primaria completa		0.0683		0.0788		-0.0105
		(0.0577)		(0.0605)		(0.0316)
Secundaria incompleta		0.00918		-0.0103		0.0195
		(0.0576)		(0.0607)		(0.0368)

Secundaria completa		0.163***		0.125*		0.0384
		(0.0606)		(0.0657)		(0.0438)
Superior incompleta		0.159**		0.110		0.0488
		(0.0774)		(0.0828)		(0.0531)
Superior completa		0.0974		0.00884		0.0885
		(0.101)		(0.114)		(0.0740)
Jefa de hogar		0.190***		0.170***		0.0200
		(0.0394)		(0.0417)		(0.0282)
Casada		-0.0588		-0.00662		-0.0522
		(0.0836)		(0.0805)		(0.0602)
Separada		0.136		0.181*		-0.0451
		(0.103)		(0.104)		(0.0770)
Divorciada		0.0604		0.0870		-0.0266
		(0.115)		(0.122)		(0.0842)
Viuda		-0.0742		-0.0932		0.0190
		(0.117)		(0.121)		(0.0862)
Soltera		0.0600		0.102		-0.0416
		(0.0806)		(0.0773)		(0.0617)
Gran Buenos Aires		-0.0911**		-0.0147		-0.0764*
		(0.0439)		(0.0548)		(0.0438)
Catamarca		-0.138***		-0.0352		-0.103**
		(0.0480)		(0.0600)		(0.0456)
Corrientes		-0.195***		-0.0501		-0.145***
		(0.0522)		(0.0604)		(0.0439)
Chaco		-0.215***		-0.0736		-0.141***
		(0.0533)		(0.0607)		(0.0456)
Jujuy		-0.177***		-0.0351		-0.142***
		(0.0474)		(0.0572)		(0.0431)
Río Negro		-0.151**		-0.0592		-0.0915*
		(0.0633)		(0.0718)		(0.0531)
Constante	0.591***	0.400***	0.458***	0.0287	0.133***	0.371***
	(0.0320)	(0.120)	(0.0329)	(0.127)	(0.0227)	(0.0904)
Observaciones	1,964	1,963	1,964	1,963	1,964	1,963
R-cuadrado	0.000	0.094	0.001	0.077	0.001	0.039

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENAPROSS II.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 44: Análisis de corte transversal 2015- Estimaciones completas- Horas laborales e Ingreso laboral individual.

VARIABLES	<i>Horas laborales</i>		<i>Ingreso laboral individual</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i</i>	4.094*	3.869	440.5***	543.7***
	(2.236)	(2.406)	(141.8)	(153.6)
Edad		-0.0559		10.97
		(0.131)		(9.550)
Ingreso total familiar		0.000131		0.0947***
		(0.000212)		(0.0299)
Primaria completa		-0.281		312.9
		(3.391)		(237.0)
Secundaria incompleta		1.686		140.6
		(3.314)		(218.6)
Secundaria completa		-2.361		347.5
		(3.503)		(222.5)
Superior incompleta		-0.453		430.0
		(4.470)		(305.5)
Superior completa		-6.219		-812.3*
		(4.476)		(417.5)
Jefa de hogar		0.734		480.8***
		(2.632)		(164.8)
Casada		6.469		-181.6
		(5.135)		(213.9)
Separada		5.071		467.3
		(6.825)		(311.5)
Divorciada		9.009		321.4
		(6.836)		(479.7)
Viuda		13.88*		72.90
		(7.418)		(488.0)
Soltera		4.673		338.1
		(4.919)		(222.3)
Gran Buenos Aires		5.947**		-198.3
		(2.517)		(248.5)
Catamarca		3.269		-312.2
		(2.576)		(258.7)
Corrientes		0.566		-502.2*
		(2.538)		(259.6)
Chaco		5.941*		-364.4
		(3.085)		(248.1)
Jujuy		6.163**		-387.3
		(2.791)		(245.5)

Río Negro		3.722		-446.8
		(3.133)		(282.5)
Constante	24.45***	15.41**	882.8***	-657.8
	(1.752)	(7.799)	(92.14)	(478.2)
Observaciones	914	913	1,964	1,963
R-cuadrado	0.008	0.040	0.010	0.153

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENAPROSS II.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 45: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2015 restringido a provincias de ENAPROSS II- Participación en la PEA, Ocupación y Desocupación.

VARIABLES	<i>Población económicamente activa (PEA)</i>		<i>Ocupación</i>		<i>Desocupación</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año15</i>	0.0796	0.0340	0.0434	0.0126	0.0362	0.0214
	(0.0903)	(0.0864)	(0.0908)	(0.0854)	(0.0449)	(0.0440)
Observaciones	1,213	1,213	1,213	1,213	1,213	1,213
R-cuadrado	0.007	0.139	0.007	0.114	0.001	0.058

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2015.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 46: Análisis de diferencias en diferencias 2009-2015 restringido a provincias de ENAPROSS II- Horas laborales e Ingreso laboral individual.

VARIABLES	<i>Horas laborales</i>		<i>Ingreso individual laboral</i>	
	No condicionada	Condicionada	No condicionada	Condicionada
<i>Tratado i * Año15</i>	3.424	2.423	-53.41	-97.62
	(3.544)	(3.344)	(289.1)	(275.3)
Observaciones	1,213	1,213	1,213	1,213
R-cuadrado	0.012	0.119	0.015	0.123

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH 1T 2009 y 1T 2015.

Nota 1: errores estándar robustos entre paréntesis.

Nota 2: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Tabla 47: Estadísticas descriptivas entre grupos según ENAPROSS II.

AÑO 2015			
VARIABLES	CONTROL	TRATAMIENTO	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A) - (B)
Edad	46.249	37.928	8.321***
Ingreso total familiar	6,442.654	7,013.088	-570.434*
Nivel educativo alcanzado			
Primaria incompleta	0.161	0.142	0.019
Primaria completa	0.249	0.229	0.020
Secundaria incompleta	0.258	0.314	-0.056**
Secundaria completa	0.181	0.188	-0.007
Superior incompleta	0.081	0.093	-0.012
Superior completa	0.069	0.035	0.034***
Relación de parentesco en el hogar			
Jefa de hogar	0.697	0.460	0.238***
Cónyuge	0.303	0.540	-0.238***
Estado civil			
Unida	0.018	0.051	-0.033***
Casada	0.318	0.282	0.036*
Separada	0.063	0.033	0.030***
Divorciada	0.081	0.030	0.051***
Viuda	0.112	0.029	0.084***
Soltera	0.408	0.576	-0.168***
Dominio			
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0.000	0.000	0.000
Gran Buenos Aires	0.177	0.224	-0.047**
Catamarca	0.148	0.124	0.024
Corrientes	0.114	0.187	-0.073***
Chaco	0.130	0.164	-0.034**
Jujuy	0.141	0.130	0.011
Río Negro	0.111	0.069	0.042***

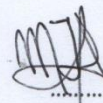
Fuente: elaboración propia en base a datos de ENAPROSS II.

Nota: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 26 de agosto de 2019

 Martina Herrera

Firma y aclaración

29524

Número de registro

40218822

DNI